

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/641/1992.—Don CARLOS TARDIO CORDON, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del Ministerio de Relaciones con las Cortes, del recurso de reposición promovido contra la Orden ministerial de 1 de junio de 1992 por la que se aprueba, con carácter provisional, el programa de formación y requisitos mínimos de Unidades Docentes y sistema de acceso para la obtención del título de Enfermero Especialista en Enfermería Obstétrica-Ginecológica (Matronas).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de febrero de 1993.—El Secretario/a.—16.293-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/468/1992.—PROSEGUR, COMPAÑIA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de febrero de 1993.—El Secretario/a.—16.299-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han

correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/98/1993.—Don MAHAMED AGDI, contra resolución de 9-2-1993, sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por cinco años.—16.297-E.

1/81/1993.—IGLESIA DE UNIFICACION, don ARMANDO LOZANO HERNANDEZ y don SEGUNDO MARCHA GARCIA MORENO, contra resolución de la Dirección General de Asuntos Religiosos y Objeción de Conciencia del Ministerio de Justicia de fecha 22-12-1992, sobre denegación de inscripción de la Iglesia de la Unificación en el Registro de Entidades Religiosas de dicho Ministerio.—16.290-E.

1/102/1993.—Don KHALED AMIN SALEH EL AMASSI, contra resolución de 29-12-1992, sobre denegación de la condición de refugiado político.—16.292-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de febrero de 1993.—El Secretario/a.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/116/1993.—Don FERNANDO y doña MERCEDES FERNANDEZ DE LA HERA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (Dirección General de Costas) por silencio administrativo, sobre denegación de concesión de parcela y vivienda sitas en la playa de la Antilla (Lepe).—16.294-E.

1/40/1993.—Don MANUEL ALCAIDE PACHECHO y otra, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición promovido contra la Orden ministerial de 12-6-1992, por la que se aprueba acta y planos del deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa comprendido entre la playa del Berdigón y el límite del término municipal de Lepe.—16.295-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de febrero de 1993.—El Secretario/a.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del

acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/620/1992.—Don PEDRO SERRANO MOLTO, contra resolución de fecha 30-6-1992, sobre acuerdo de suspensión provisional.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de febrero de 1993.—El Secretario/a.—16.300-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/775/1992.—Don MUHAMMAD HAFEEZ, contra resolución de 20-12-1991, sobre expulsión del territorio nacional, prohibiéndose al recurrente la entrada en España por un período de cinco años.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de marzo de 1993.—El Secretario/a.—16.298-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/147/1993.—OLEAGINOSAS ESPAÑOLAS, SOCIEDAD ANONIMA (O.E.S.A.), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 29-4-1992, sobre licencia fiscal de actividades comerciales e industriales.—16.939-E.

2/157/1993.—Don JESUS LASANTA CELORRIO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 17-12-1992, sobre desgravación fiscal.—16.945-E.

- 2/178/1993.—INSTITUTO CATALAN DE LA SALUD, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 12-5-1992, sobre Impuesto sobre Tráfico de Empresas.—16.940-E.
- 2/207/1993.—URBANIZACION INMOBILIARIA FADESE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 17-12-1992, sobre transmisiones patrimoniales.—16.951-E.
- 2/208/1993.—TIOXIDE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 25-11-1992, sobre Impuesto sobre Sociedades.—16.941-E.
- 2/218/1993.—VINOS BLANCOS DE CASTILLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 2-12-1992, sobre desgravación fiscal.—16.942-E.
- 2/217/1993.—VICENTE GANDIA PLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 2-12-1992, sobre desgravación fiscal.—16.943-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de marzo de 1993.—El Secretario/a.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/148/1993.—Don PEDRO FELIX DUQUE GARCIA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 28-10-1992, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—16.933-E.
- 2/158/1993.—VINICOLA DE CASTILLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 17-12-1992, sobre desgravación fiscal.—16.934-E.
- 2/167/1993.—VISAN, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 17-12-1992, sobre desgravación fiscal.—16.932-E.
- 2/168/1993.—Doña AMPARO GARCIA PERIS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 18-11-1992, sobre transmisiones patrimoniales.—16.931-E.
- 2/228/1993.—EMILIO M. HIDALGO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 2-12-1992, sobre desgravación fiscal.—16.930-E.
- 2/274/1993.—CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 13-1-1993, sobre tasa de dirección e inspección obras.—16.936-E.
- 2/275/1993.—CONSERVAS SEVILLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Minis-

- terio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 10-2-1993, sobre desgravación fiscal.—16.937-E.
- 2/276/1993.—GONZALEZ BYASS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 10-2-1993, sobre desgravación fiscal.—16.938-E.
- 2/279/1993.—TRANSAFRICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 28-1-1993, sobre tráfico exterior.—16.952-E.
- 2/281/1993.—RECREATIVOS MATENCIO, SOCIEDAD ANONIMA, y MURCIANA DE RECREATIVOS Y ELECTRONICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 9-2-1993, sobre licencia fiscal de actividad industrial y comercial.—16.935-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de marzo de 1993.—El Secretario/a.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/207.138.—SOCIEDAD CASINO LA TOJA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 6-2-1990, sobre el Impuesto sobre Sociedades.—16.954-E.
- 2/207.151.—ADAM-OPEL A.G., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 29-3-1990.—16.949-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de marzo de 1993.—El Secretario/a.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/201/1993.—FEIE-FEDERACION EMPRESARIAL INDUSTRIA ELECTRICA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Orden de 26-2-1992, publicada en el «BOE» el 28-2-1992, sobre IVA-IRPF. 16.948-E.
- 2/243/1993.—Don ENRIQUE BADIA RION, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) por silencio administrativo, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—16.918-E.

- 2/246/1993.—PROMOTORA DE INFORMACIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 28-1-1993, sobre tráfico exterior.—16.955-E.
- 2/256/1993.—IBERIA, LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 16-12-1992, sobre tarifa aeroportuaria.—16.958-E.
- 2/261/1993.—Don ANTONIO MARIN PALOMARES, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 28-1-1993, sobre transmisiones patrimoniales.—16.947-E.
- 2/264/1993.—TUDELA ASTURIAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 1-12-1992, sobre el Impuesto sobre Sociedades.—16.946-E.
- 2/273/1993.—JUZGADO PRIVATIVO DE AGUAS DE CALLOSA DE SEGURA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 1-12-1992, sobre tasas.—16.917-E.
- 2/207.112.—BANCA JOVER, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 6-3-1990, sobre cesión de créditos.—16.953-E.
- 2/207.223.—INTERCONTINENTAL QUIMICA, SOCIEDAD ANONIMA (INTERQUISA), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central).—16.950-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de marzo de 1993.—El Secretario/a.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/145/1993.—SANDEMAN COPRIMAR, SOCIEDAD ANONIMA (antes PALACIO-COPRIMAR, SOCIEDAD ANONIMA), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 4-11-1992, sobre desgravación fiscal.—16.915-E.
- 2/155/1993.—MARTINI & ROSSI, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 17-12-1992, sobre desgravación fiscal.—16.929-E.
- 2/192/1993.—JUSTO LOPEZ VALCARCEL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 4-11-1992, sobre desgravación fiscal.—16.957-E.
- 2/232/1993.—IBERDROLA, SOCIEDAD ANONIMA (ELECTRA DE LOGROÑO), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-11-1992, sobre Impuesto sobre Sociedades.—16.959-E.
- 2/238/1993.—COMUNIDAD DE REGANTES DE LORCA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 17-11-1992, sobre tasas.—16.961-E.

- 2/263/1993.—CEMENTOS DEL CANTABRICO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 16-12-1992, sobre Impuesto sobre Sociedades.—16.916-E.
- 2/266/1993.—SOCIEDAD ANONIMA TUDELA VEGUIN, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 1-12-1992, sobre Impuesto sobre Sociedades.—16.956-E.
- 2/285/1993.—AMADEUS MARKETING, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-1-1993, sobre transmisiones patrimoniales.—16.928-E.
- 2/286/1993.—Don FRANCISCO MARIN FUENTES, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-1-1993, sobre IRPF ejercicio 1985.—16.960-E.
- 2/287/1993.—AUDIORAMA ZARAGOZA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 14-1-1993, sobre transmisiones patrimoniales.—16.927-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de marzo de 1993.—El Secretario/a.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/190/1993.—JEREZ INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 17-12-1992, sobre el IGTE.—16.911-E.
- 2/242/1993.—PUENVIRR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 14-1-1993, sobre transmisiones patrimoniales.—16.962-E.
- 2/245/1993.—BODEGAS MONTECILLO, SOCIEDAD ANONIMA; COMPAÑIA INTERNACIONAL DE VINOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-1-1993, sobre desgravación fiscal.—16.925-E.
- 2/252/1993.—RECREATIVOS FRANCO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 16-12-1992, sobre Impuesto sobre Sociedades.—16.907-E.
- 2/258/1993.—PIONEER CONCRETE HISPANIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 1-12-1992, sobre tasas.—16.910-E.
- 2/262/1993.—Doña HORTENSIA ZAMORANO SAENZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 16-12-1992, sobre IRPF.—16.908-E.
- 2/265/1993.—MAQUIMPRES. SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 2-12-1992, sobre tráfico exterior.—16.920-E.
- 2/267/1993.—TUDELA ASTURIAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 1-12-1992, sobre Impuesto sobre Sociedades.—16.926-E.
- 2/268/1993.—TUDELA VEGUIN, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio

de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 1-12-1992, sobre Impuesto sobre Sociedades.—16.909-E.

- 2/272/1993.—FRIGORIFICA JOSE PASQUAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 1-12-1992, sobre canon por ocupación de dominio público portuario.—16.914-E.
- 2/289/1993.—Doña EMILIA ESMENOTA CARREÑO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-1-1993, sobre IRPF ejercicio 1985.—16.923-E.
- 2/291/1993.—EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA (ENDESA), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-2-1993, sobre transmisiones patrimoniales.—16.924-E.
- 2/293/1993.—OROEL INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 14-1-1993, sobre transmisiones patrimoniales.—16.919-E.
- 2/294/1993.—ELECENOR, SOCIEDAD ANONIMA; ELECTRIFICACIONES DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-2-1993, sobre desgravación fiscal.—16.913-E.
- 2/295/1993.—GRAUSUR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 1-12-1992, sobre el Impuesto sobre Sociedades, condonación.—16.921-E.
- 2/296/1993.—PRODIMA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-2-1993, sobre desgravación fiscal.—16.912-E.
- 2/297/1993.—SOCIEDAD AGRARIA TRANSFORMACION NUM. 3.189 VIVEROS SOL, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-1-1993, sobre el Impuesto sobre Sociedades.—16.922-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de marzo de 1993.—El Secretario/a.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 2/204/1993.—Doña MARIA DE ORO UGARTE ANDA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-1-1993, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de marzo de 1993.—El Secretario/a.—16.944-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de

los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/724/1991.—Don LORENZO BLANCO RODRIGUEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 22-2-1990, sobre denegación a reclamación por responsabilidad patrimonial del Estado.—16.585-E.
- 3/545/1993.—Don AGUSTIN ALVAREZ LOPEZ y 63 más, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre cómputo de trienios.—16.584-E.
- 3/555/1993.—Doña MARIA JESUS FERREIRA CASTELAO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre relación de aspirantes a Oficiales de la Administración de Justicia.—16.583-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de marzo de 1993.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/544/1993.—Don MIGUEL GONZALEZ SANCHEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 11-12-1992, sobre concesión de Medalla de Sufrimientos por la Patria.—16.580-E.
- 3/547/1993.—Don JOSE SEGURA VELASCO, contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 19-1-1993, sobre nuevo cómputo de trienios.—16.581-E.
- 3/559/1993.—Doña GLORIA MIR SUÑE, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha silencio administrativo, sobre concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo.—16.577-E.
- 3/569/1993.—Don RAFAEL BENVENUTY ESPEJO, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 1-2-1993, sobre excedencia voluntaria.—16.574-E.
- 3/572/1993.—Don RAMIRO ALCANTARA HIDALGO, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha silencio administrativo, sobre abono del complemento de destino.—16.575-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de marzo de 1993.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/565/1993.—Don FRANCISCO JOSE SOTELO ACOSTA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sobre Orden ministerial de fecha 30-12-1992.—16.578-E.

3/566/1993.—Doña CARMEN MENDEZ BONITO GONZALEZ, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 2-9-1992.—16.573-E.

3/576/1993.—Doña MARIA JESUS DURAN FRANCO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono complemento.—16.576-E.

3/585/1993.—Doña MARIA BASTIDA EGEA, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 13-7-1992, por la que se hace pública la lista de aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia.—16.572-E.

3/586/1993.—Doña MARIA OLGA VICENTE ORTEGA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones.—16.586-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de marzo de 1993.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/573/1993.—Doña LUISA MARIN RUIZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de marzo de 1993.—El Secretario. 16.890-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/570/1993.—Doña MARIA JOSE GARCIA GARCIA y otros, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre publicación de la relación definitiva de aspirantes aprobados en pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia (turno libre).—17.252-E.

3/579/1993.—Don AGUSTIN FONT BLAZQUEZ, contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 22-2-1993, sobre traslado por cambio de residencia.—17.253-E.

3/582/1993.—Don MARIANO HORTAL PARRA, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha silencio administrativo, sobre abono del complemento de destino.—17.255-E.

3/590/1993.—Don JOSE ANTONIO LEMOS CAMPAÑA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre concesión de la Medalla de Sufimientos por la Patria.—17.256-E.

3/591/1993.—FETE-UGT, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre convocatoria de proceso selectivo para ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.—17.257-E.

3/599/1993.—Don MIGUEL ANGEL CUMPLIDO GABARRON, contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 13-1-1993, sobre cómputo de trienios.—17.260-E.

3/602/1993.—Don AMANDO JIMENEZ ALTAMIRA, contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 18-11-1992, sobre cómputo de trienios.—17.263-E.

3/2.247/1992.—Don AMBROSIO CALLIZO BOIRA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de aplicación de la Ley 37/1984.—17.270-E.

3/97/1993.—Don JOSE M. GONZALEZ MOREIRO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 7-10-1992, sobre sanción disciplinaria.—17.271-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de marzo de 1993.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/595/1993.—Don MIGUEL COMBELLAN PERAL, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre cómputo de trienios.—17.258-E.

3/596/1993.—Don JOSE LUIS FERNANDEZ DAVILLA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre cómputo de trienios.—17.259-E.

3/600/1993.—Don JOSE MIGUEL SIERRA SAENZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre nuevo cómputo de trienios.—17.262-E.

3/605/1993.—Doña TERESA MARTIN OYAGÜE, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sobre Orden ministerial de fecha 13-5-1992.—17.264-E.

3/606/1993.—Don IGNACIO ESTEBAN SANTIAGO SANTOS y don ELIAS ELEUTERIO MONTAÑEZ RODRIGUEZ, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre incompatibilidades.—17.265-E.

3/610/1993.—Don MANUEL FERNANDEZ MARTINEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre nuevo cómputo de trienios.—17.266-E.

3/615/1993.—Don FRANCISCO SUAREZ CHAVETE, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre cómputo de trienios.—17.267-E.

3/611/1993.—Don JOAQUIN CEBALLOS GOROSTIZA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre nuevo cómputo de trienios.—17.269-E.

3/411/1993.—Don ADOLFO MALPARTIDA DE TORRES y otros, contra resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre reconocimiento de complemento de destino de nivel 22 y derecho a percibir el complemento específico correspondiente a los Subinspectores adscritos con nivel 22 desde la fecha de la toma de posesión en el puesto que ocupan.—17.272-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de abril de 1993.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de don Andrés Vaquero Gutiérrez en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por él y otros bajo el número 48.003, contra destitución presunta por silencio administrativo de recurso de alzada formulado ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre ocupación de viviendas, que por providencia de fecha de hoy se ha acordado requerir al mismo para que en el plazo de treinta días designe Procurador que lo represente, habida cuenta de que el anteriormente designado, don Rafael Torrente Ruiz, se dio de baja en el ejercicio profesional, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, se archivará el recurso respecto del mismo.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación en forma al recurrente citado, al no haber podido ser hallado, por encontrarse ausente de su domicilio sin dejar señas.

Madrid, 23 de febrero de 1993.—La Secretaria.—18.297-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/229/1993.—BODEGAS VALDUERO, SOCIEDAD ANONIMA, contra Orden del Ministro de Agricultura de fecha 4-11-1991, confirmada en reposición en resolución de fecha 9-10-1992, sobre sanción y decomiso por supuesta infracción de normas sobre etiquetado de vinos de mesa.—16.897-E.

4/248/1993.—GRUPO INDUSTRIAL METALURGICO, SOCIEDAD ANONIMA (GAMESA), contra Orden ministerial 320/39.346/1992, por la que se declara la necesaria uniformidad en las Fuerzas Armadas, por un periodo máximo de siete años, la familia de radiotelefonos PR4 G ofertado por la Empresa Amper Programas.—16.898-E.

4/296/1993.—DIPUTACION GENERAL DE ARAGON, contra Orden de 29-12-1992 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre índices comarcales de barbecho para tierras de cultivos herbáceos de secano.—16.899-E.

4/298/1993.—INDUSTRIAS DE MANUTENCION Y MONTAJES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de 16-12-1992 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, confirmando en reposición la de 17-2-1992, sobre sanción por falta de medidas de seguridad en el trabajo.—16.900-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de marzo de 1993.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/319/1993.—Don JOAQUIN ABARZUA ABARZUA y 432 más, contra Orden ministerial 37/1992, de 7 de mayo, sobre cánones por uso de viviendas militares y compensaciones económicas sustitutorias.—16.901-E.
- 4/347/1993.—Doña MARIA EULALIA FERNANDEZ MARTIN, representada por don Carlos Sancho Domínguez, contra la resolución de 11-11-1992 del Ministerio de Educación y Ciencia, confirmada en reposición por silencio administrativo, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—16.902-E.
- 4/348/1993.—Don LEONCIO CARLOS SANTANA MONZON, representado por don Carlos Sancho Domínguez, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—16.903-E.
- 4/363/1993.—Don JOSE M.^a PAZ CASAÑE, representado por don Francisco Álvarez del Valle García, Procurador de los Tribunales, contra la Orden del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación de 13-11-1992, sobre reclamación de daños y perjuicios como consecuencia de los gastos judiciales y extrajudiciales, retrasos y demoras en tramitación de expediente.—16.904-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de marzo de 1993.—El Secretario/a.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 4/371/1993.—Doña MAYRA CRISTINA BAEZ GOMEZ, contra resolución de 17-1-1992 del Ministerio de Educación y Ciencia, confirmada en alzada por silencio administrativo, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de marzo de 1993.—La Secretaria.—16.905-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha

correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 4/392/1993.—Don GUSTAV SOREN STOLPE, contra resolución de 7-7-1992 del Ministerio de Justicia, confirmada en reposición por silencio administrativo, sobre indemnización por funcionamiento anormal de la Administración de Justicia.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de marzo de 1993.—La Secretaria.—16.906-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/421/1993.—Don LATIFA CHIB, contra resolución de la Dirección General de Nacionalidad y Estado Civil de 2-3-1992, confirmada en reposición por resolución de 18-12-1992, sobre concesión de nacionalidad española.—18.303-E.
- 4/422/1993.—Don YOUSSEF ASMINA, contra denegación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, mora denunciada el 18-11-1992, sobre solicitud de permiso de trabajo y autorización de residencia.—18.304-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de marzo de 1993.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/829/1992.—UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA, contra resolución del Director general de la Tesorería General de la Seguridad Social de 27-9-1991, confirmada en reposición por el Ministro de Trabajo en 19-5-1992, sobre condonación de recargos por mora en cotización a la Seguridad Social.—18.275-E.
- 4/406/1993.—Don JUAN MIGUEL PEREZ RAMIREZ, contra resolución del Secretario de Estado de la Administración Militar de 27-11-1991, confirmada en reposición por silencio administrativo, sobre indemnización por accidente sufrido durante el cumplimiento del Servicio Militar.—18.299-E.
- 4/409/1993.—Don DIOGENES BAUBETA ALEJANDRIA, contra resolución de 29-1-1993 del Ministerio de Justicia, que confirma en reposición la de 15-10-1992, sobre concesión de la nacionalidad española.—18.300-E.
- 4/412/1993.—Don JESUS HERRAIZ ZAMBUDIO, contra denegación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre obten-

ción del título de Especialista en Traumatología.—18.301-E.

- 4/415/1993.—Don TOMAS PAREDES GARCIA, contra la Orden ministerial de 16-3-1992, confirmada en reposición por resolución de 12-1-1993.—18.302-E.
- 4/439/1993.—Doña ROSA MARIA BRINKMANN JIMENEZ, contra acuerdo del señor Ministro de Justicia de 6-2-1992, sobre indemnización por el mal funcionamiento de la Administración de Justicia.—18.306-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de marzo de 1993.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/1.127/1992.—ASSOCIACIO DE VITICULTORS DEL PENEDES, contra Ordenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 14-11-1991, 8-7-1992 y 7-9-1992, sobre aprobación del Reglamento de la denominación «Cava».—16.895-E.
- 4/1.150/1992.—Don CANDIDO DE ARA HERNANDEZ, contra resolución de 5-9-1991 del Director General de Formación Profesional Reglada, confirmada en reposición el 6-8-1992, sobre revocación parcial de ayuda al estudio.—16.896-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de marzo de 1993.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/799/1992.—Don FLAVIO CUELLAR ZAMBRANO, contra la desestimación presunta por silencio administrativo, solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, denuncia de la mora de fecha 12-3-1992, sobre reconocimiento del título de Medicina de Familia y Comunitaria.—18.273-E.
- 4/924/1992.—Doña ALICIA SUSANA SMUCLER, contra la desestimación presunta por silencio administrativo, solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, denuncia de la mora de fecha 19-6-1992, sobre homologación del título de Médico Especialista en Alergia e Inmunología.—18.284-E.
- 4/941/1992.—Doña MARIA TERESA RAIGADA RAMOS, contra la desestimación presunta por silencio administrativo, solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, denuncia de la mora de fecha 30-6-1992, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—18.285-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de marzo de 1993.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/444/1993.—Don ENRIQUE RODRIGUEZ DOMINGUEZ, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Defensa, denuncia de la mora de fecha 20-10-1992, sobre plan de construcción de viviendas de los Patronatos de los distintos Departamentos ministeriales, civiles y militares.—18.307-E.

4/445/1993.—Don LOAY TAFAS contra resolución de 13-7-1992 del Ministerio de Educación y Ciencia, confirmada en reposición por silencio administrativo, sobre obtención del título de Médico Especialista.—18.276-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de marzo de 1993.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/1.064/1992.—Don MANUEL MELLADO VALVERDE, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Defensa, mora denunciada el 7-11-1991, sobre indemnización de daños y perjuicios.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de marzo de 1993.—El Secretario. 16.894-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/891/1992.—Doña ELISA GARCIA GARCIA, contra resolución del Secretario del Estado de Educación y Ciencia de fecha 3-2-1992, confir-

mada en reposición por delegación del Ministro en 20-7-1992, sobre solicitud de expedición del título de Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.—18.281-E.

4/899/1992.—Don JOSE ANTONIO CARRILLO SANTOS, contra resolución del Secretario de Estado de Universidades de fecha 3-2-1992, confirmada en reposición por delegación del Ministro en resolución de 20-7-1992, sobre solicitud de la expedición del título de Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.—18.282-E.

4/1.214/1992.—Don ILDEFONSO LAS HERAS REGIDOR, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, mora denunciada el 16-3-1992, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—18.289-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de marzo de 1993.—El Secretario/a.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/357/1992.—Doña MARIA SOLEDAD DORRONSORO, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 11-11-1992, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—18.291-E.

4/507/1992.—Doña MARIA EUGENIA VILA GARCIA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 11-11-1992, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—18.292-E.

4/747/1992.—Don GUSTAVO AVIÑO BOLINCHES, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 11-11-1992, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—18.293-E.

4/757/1992.—Doña MARIA SOLEDAD DIAZ-FAES, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 11-11-1992, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—18.295-E.

4/881/1992.—Don JOSE JAVIER MEDIAVILLA BRAVO, contra resolución del Secretario de Estado de Universidades de Educación y Ciencia de fecha 3-2-1992, confirmada en reposición por delegación el 20-7-1992, sobre solicitud de la expedición del título de Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.—18.278-E.

4/889/1992.—Don VICENTE LOPEZ-SILANES HERNAEZ, contra resolución del Secretario de Estado de Universidades de Educación y Ciencia de fecha 3-2-1992, confirmada por reposición por delegación el 20-7-1992, sobre solicitud de expedición del título de Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.—18.280-E.

4/1.205/1992.—Don JAMAL AZEM ABDERRAZEK, contra el acto originario del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 31-7-1992 y contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra dicha resolución de fecha 28-9-1992, sobre homologación del título de Especialista en Cirugía General del Aparato Digestivo.—18.287-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en rela-

ción con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de marzo de 1993.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/58/1992.—Doña MARIA DEL PILAR CUADRADO VICENTE, contra resolución de fecha 11-11-1992, sobre homologación del título de Odontólogo.—16.893-E.

4/54/1992.—Don JOSE CARLOS GUILLEN RODRIGUEZ, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 11-11-1992, sobre homologación del título de Odontólogo.—16.892-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de marzo de 1993.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/424/1992.—Doña AMAIA PRECIADO PEREZ DE SAN ROMAN, contra silencio administrativo, sobre recurso.—18.305-E.

4/691/1992.—Don JUAN CAMPOS NIETO, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 25-2-1993, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—18.296-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de marzo de 1993.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/48/1992.—Doña ASUNCION SANCHEZ-MATAMOROS GALAN, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título de Doctor en Odontología expedido por la República Dominicana.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en rela-

ción con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 31 de marzo de 1993.—La Secretaria.—16.891-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/554/1992.—Don JOAQUIN VISUERTE SEGURA, contra desestimación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Defensa de fecha 8-3-1990, sobre indemnización por daños y perjuicios por traslado forzoso de Guardia Civil.—18.272-E.

4/755/1992.—Don GONZALO MARTIN-JORDAN CAJIGAL, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 11-11-1992, sobre homologación del título de Odontólogo.—18.294-E.

4/807/1992.—Don JUAN JOSE SANFRANCISCO MUÑOZ, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 11-11-1992, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—18.274-E.

4/875/1992.—Doña M.^a TERESA MORERA ROIG y otros tres más, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Defensa, mora denunciada de fecha 20-5-1992, sobre petición de indemnización.—18.277-E.

4/1.174/1992.—Don CARLOS JAVIER GONZALEZ MORAN, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, mora denunciada de fecha 22-1-1992, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—18.286-E.

4/1.213/1992.—BODEGAS OLARRA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 10-9-1992, sobre sanción por infracción en materia de vinos.—18.288-E.

4/1.215/1992.—Don CARLOS GUSTAVO PALOMINO, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, mora denunciada de fecha 30-6-1992, sobre homologación de título de Doctor en Odontología.—18.290-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de marzo de 1993.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/887/1992.—Doña M.^a CONCEPCION MANCIBO ALLENDE, contra resolución de fecha 20-7-1992, sobre expedición de título de Especialista en Medicina Familiar.—18.279-E.

4/902/1992.—Don JUAN BAUTISTA MORA-TINOS PALOMERO, contra resolución de fecha 20-7-1992, sobre expedición de título de Especialista en Medicina Familiar.—18.283-E.

4/293/1993.—AIMCRA, ASOCIACION DE INVESTIGACION Y MEJORA DEL CULTIVO DE LA REMOLACHA AZUCARERA, contra desestimación presunta del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de fecha silencio administrativo, sobre indemnización por daños causados por funcionamiento anormal de los servicios de Correos.—18.298-E.

4/461/1993.—Doña MARIA ELENA LOPEZ RUBIO, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, mora denunciada de fecha 3-11-1992, sobre homologación de título de Médico Especialista en Anestesia.—18.308-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de abril de 1993.—El Secretario/a.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/2.390/1992.—Don VALERIANO MORENO-TORRES SEVILLA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre jubilación con carácter forzoso del recurrente.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de enero de 1993.—La Secretaria.—17.727-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/682/1992.—Don GREGORIO ALCALDE GOROSTIZA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre aprobación preceptiva y definitiva del proceso de clasificación definitiva para el ascenso, por el sistema de selección, a Teniente Coronel del Cuerpo General de las Armas.—17.732-E.

5/755/1992.—Doña MONSERRAT PEREZ RAFECAS, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre denegación de abono del complemento por carácter de la función.—17.734-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de marzo de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/575/1993.—Don PEDRO JOSE GALVEZ LOPEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre elevación a definitiva de la relación de aspirantes que superaron la oposición para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, modificando su puntuación en ella.—17.731-E.

5/683/1992.—Don ARTURO DASIGRAU, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre aprobación preceptiva y definitiva del proceso de clasificación definitiva para el ascenso por el sistema de selección a Teniente Coronel del Cuerpo General de las Armas.—17.733-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de marzo de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/743/1992.—Don PEDRO ROMAN LOPEZ GONZALEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre nombramiento de Alumno del Cuerpo de Especialistas.—17.728-E.

5/2.192/1991.—Don JESUS MANUEL SAEZ RODRIGUEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de cambio de grupo solicitado.—17.729-E.

5/2.193/1991.—Don PEDRO JAVIER LOPEZ AREJULA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de cambio de grupo solicitado.—17.730-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de marzo de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/805/1992.—Don HONORATO FERNANDEZ SANCHEZ, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 9-10-1991, sobre beneficios reconocidos al amparo de la Ley 37/1984, de 22 de octubre.—17.735-E.

5/823/1992.—Doña MARIA NEUS BLASCO CASANOVA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre denegación del derecho a percibir el complemento por el carácter de la función.—17.736-E.

5/822/1992.—Doña LUISA FAURA JEREZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre denegación del derecho a percibir el complemento por el carácter de la función.—17.737-E.

5/813/1992.—Don HABI MOHAMED HACH SEL-LAM, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre la fecha de adecuación de la cuantía de la indemnización por residencia fijada, así como el abono de los atrasos.—17.738-E.

5/785/1992.—Doña MARIA CRISTINA PEREZ RUIZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre complemento por carácter de la función.—17.739-E.

5/745/1992.—Doña ANGELA GONZALEZ RUIZ, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensiones de clases pasivas contra liquidación provisional.—17.740-E.

5/783/1992.—Doña NIEVES BRAVO CARDENAL, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre complemento por carácter de la función.—17.741-E.

5/782/1992.—Doña MARIA ISABEL DE PABLO ORTEGA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre complemento por carácter de la función.—17.742-E.

5/795/1992.—Don JUAN JOSE FERNANDEZ MARIN, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre publicación de los escalafones definitivos de las Fuerzas Armadas.—17.744-E.

5/818/1992.—Don FRANCISCO LUIS MARTINEZ ALCALA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre Orden de 30 de julio de 1991, que resuelve el concurso para la provisión de puestos de trabajo.—17.745-E.

5/819/1992.—Don PEDRO CABALLERO GOMEZ, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión reconocida al amparo del título II de la Ley 37/1984.—17.746-E.

5/831/1992.—Doña MARIA ASUNCION PINILLA LUCAS, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 11-2-1992, sobre provisión de puestos de trabajo.—17.748-E.

5/839/1992.—Don MANUEL PEREZ MORENO, contra resolución del Ministerio de Defensa, por silencio administrativo, contra la Orden ministerial 431/8.998/1991 de 19 de junio por la que se publican escalafones definitivos de las distintas escalas de las Fuerzas Armadas.—17.749-E.

5/859/1992.—Don MAXIMILIANO BUHEDO SAIZ, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 18-12-1991, por el que se desestima el recurso de la Dirección General de Costes de Personal, sobre beneficios reconocidos al amparo de la Ley 37/1984 de 22 de octubre.—17.750-E.

5/724/1992.—Don JOSE YAÑEZ PAREJO, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 5-12-1991, sobre la suspensión del pago de la pensión de retiro.—17.751-E.

5/766/1992.—Don MIGUEL ALMOGUERA MANCEBO, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre denegación de autorización para contabilizar el desempeño de una actividad en el sector público con diversas actividades de carácter privado.—17.752-E.

5/770/1992.—Don BALTASAR BONET COLL, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central.—17.753-E.

5/764/1992.—Doña CARMEN CORTIJO FRUTOS, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre denegación de derecho a percibir

complemento de destino por el carácter de la función.—17.754-E.

5/796/1992.—Don PEDRO JOSE CORDON GOMEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 4-5-1992 por el que se procede a la publicación de los escalafones definitivos de las Fuerzas Armadas.—17.755-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de marzo de 1993.—El Secretario/a.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/767/1992.—Don JOSE RICARDO MORALES MALVA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de aplicación del título I de la Ley 37/1984.—18.324-E.

5/794/1992.—Don JUAN JOSE SANCHEZ CARSI, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 18-2-1992, sobre abono de retribuciones complementarias.—18.326-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de marzo de 1993.—El Secretario/a.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/868/1992.—Don JESUS MIGUEL FERNANDEZ PEREZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre Orden ministerial 431/8.998/1991, de 19 de junio, por la que se publican los escalafones de las escalas del personal militar.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 31 de marzo de 1993.—La Secretaria.—18.559-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/773/1992.—Don JERONIMO FUENTES SEGURA y otros, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre devengación en el extinguido Cuerpo Auxiliar de Instituciones Penitenciarias al abono de sus pensiones con el nivel proporcional correspondiente al Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias.—18.325-E.

5/804/1992.—Don GONZALO ZAZO CARRILLO, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre beneficios del título I de la Ley 37/1984.—18.263-E.

5/817/1992.—Doña BIENVENIDA VALERA ESTEVE, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de pensión de mutilación al amparo del Decreto 670/1976.—18.264-E.

5/826/1992.—Don FRANCISCO CABALLERO DURAN, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre declaración de inutilidad física.—18.265-E.

5/836/1992.—Doña INMACULADA RAMOS GARCIA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo en servicios periféricos.—18.266-E.

5/837/1992.—Don PEDRO GARCIA COPETE, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascensos.—18.267-E.

5/844/1992.—Doña MARIA MORENO SASTRE, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central.—18.262-E.

5/854/1992.—Don FRANCISCO PARRILLA SANCHEZ, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 6-2-1992, sobre beneficios reconocidos al amparo de la Ley 37/1984 de 22 de octubre.—18.268-E.

5/856/1992.—Don ANTONIO REGIDOR CALVO, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 17-1-1992, sobre beneficios reconocidos al amparo de la Ley 37/1984, de 22 de octubre.—18.269-E.

5/857/1992.—Don RAIMUNDO SANCHEZ DOMINGUEZ, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 17-1-1992, sobre beneficios reconocidos al amparo de la Ley 37/1984 de 22 de octubre.—18.270-E.

5/867/1992.—Don GERARDO GALLO GOMEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 18-2-1992, sobre denegación de petición de abono de retribuciones complementarias.—18.271-E.

5/890/1992.—Don MIGUEL JORDAN GARCES, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre beneficios del título II de la Ley 37/1984.—18.256-E.

5/891/1992.—Doña BERTHE SARRE D'ESPORT, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre beneficios del título II de la Ley 37/1984.—18.257-E.

5/898/1992.—Don GONZALO GARCIA CASTILLO, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre beneficios del título II de la Ley 37/1984.—18.258-E.

5/899/1992.—Don PASCUAL MARTINEZ MARTI, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre beneficios del título II de la Ley 37/1984.—18.259-E.

5/908/1992.—Doña MARIA LUISA CERREJON GARCIA, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 18-2-1992, sobre denegación de petición de abono de retribuciones complementarias.—18.260-E.

5/909/1992.—Doña CONCEPCION ALVAREZ GARCIA, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 16-2-1992, sobre denegación de petición de abono de retribuciones complementarias.—18.261-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer

como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de marzo de 1993.—El Secretario/a.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/830/1992.—Don JOSE VILAFR MARCO, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 21-11-1991, sobre aplicación de los beneficios del título I de la Ley 37/1984 de 22 de octubre.—17.756-E.
- 5/832/1992.—Doña ISABEL MOHINO GARCIA VALENCIANO, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 13-11-1991, sobre integración en el Cuerpo General Administrativo.—17.757-E.
- 5/833/1992.—Don JULIAN MONEO MORENO, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 7-11-1992, sobre denegación de beneficios económicos como mutilado de la Guerra Civil, al amparo de la Ley 6/1982.—17.758-E.
- 5/845/1992.—Don JUAN CASTILLO LUCIA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre beneficios reconocidos al amparo de la Ley 37/1984, de 22 de octubre.—17.759-E.
- 5/850/1992.—Doña JOSEFA AVELLAN GARCIA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo, sobre denegación de pensión de orfandad causada por su difunto padre y estimando lesivo dicho acuerdo.—17.760-E.
- 5/852/1992.—Don TEODORO TEMEZ VILLANUEVA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre publicación de escalafonamiento definitivo de las Escalas Integradas en el Ejército del Aire.—17.761-E.
- 5/853/1992.—Don VICENTE GALLART PASTOR, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre beneficios reconocidos al amparo de la Ley 37/1984, de 22 de octubre.—17.762-E.
- 5/855/1992.—Don VICENTE PEREZ LLUCH, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre beneficios reconocidos al amparo de la Ley 37/1984, de 22 de octubre.—17.763-E.
- 5/862/1992.—Don CELESTINO ESTEBAN MARIEL, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre beneficios reconocidos al amparo de la Ley 37/1984, de 22 de octubre.—17.764-E.
- 5/812/1992.—Don ANTONIO FERNANDEZ RANCAÑO, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de aplicación de la Ley 37/1984, de 22 de octubre.—17.765-E.
- 5/835/1992.—Don FELICISIMO SANMARTIN DEL VALLE, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 18-12-1991, sobre denegación de aplicación del título I de la Ley 37/1984, de 22 de octubre.—17.766-E.
- 5/843/1992.—Don MANUEL MURO GONZALEZ, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 17-1-1992, sobre denegación de beneficios al amparo de la Ley 37/1984, de 22 de octubre.—17.767-E.
- 5/803/1992.—Don JAVIER FERNANDO GARCIA TORRIJOS, contra resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, sobre aceptación de propuesta de la Comisión de Pruebas de Idoneidad para el acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Uni-

versitarias, área de «Didáctica de la Matemática».—17.768-E.

- 5/910/1992.—Doña ANA FERNANDEZ TUREGANO, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 18-2-1992, sobre denegación de petición de abono de retribuciones complementarias.—17.769-E.
- 5/871/1992.—Don PELAYO MARTIN GARCIA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre señalamiento de pensión por jubilación forzosa por edad.—17.770-E.
- 5/869/1992.—Don ANTONIO BARRIOLUENGO GORGOJO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre Orden 431/8.998/1991, de 19 de junio, por la que se publican los Escalafones de las Escalas del Personal Militar.—17.771-E.
- 5/878/1992.—Doña DOLORES BELDA DARAS, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre beneficios del título II de la Ley 37/1984.—17.772-E.
- 5/879/1992.—Don ELIA HOSTALED PLA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre beneficios del título II de la Ley 37/1984.—17.773-E.
- 5/880/1992.—Don JOSE RAMON CABALLERO BLANQUER, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre beneficios del título II de la Ley 37/1984.—17.774-E.
- 5/881/1992.—Don HONORATO CAÑAS LACUEVA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre beneficios del título II de la Ley 37/1984.—17.775-E.
- 5/888/1992.—Doña MARIA CONSUELO MORENO MOLINA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre beneficios del título II de la Ley 37/1984.—17.776-E.
- 5/889/1992.—Don CRISTOBAL DE ROSA ABAD, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre beneficios del título II de la Ley 37/1984.—17.777-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de marzo de 1993.—El Secretario/a.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 6/369/1993. COPEMES; SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de febrero de 1993.—El Secretario/a.—16.587-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacio-

nan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/2.126/1992.—AUTOFERBAR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia de fecha 30-7-1992.—16.588-E.
- 6/768/1993.—CASTILLO DE ALDOVEA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 19-11-1992.—16.589-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de marzo de 1993.—El Secretario/a.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/482/1993.—Don MIGUEL ROCA MAS, contra resolución de la Subdirección General de Recursos del Ministerio de Economía y Hacienda.—16.591-E.
- 6/820/1993.—Don FELIX PIEDRA MARTIN, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 3-11-1992.—16.592-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de marzo de 1993.—El Secretario/a.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 6/720/1993.—Don ROBERTO CALVET HENRY, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 18-11-1992.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de marzo de 1993.—El Secretario/a.—16.593-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

cioso-administrativos contra los actos rescindidos, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.918/1992.—GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC).—16.594-E.
6/1.928/1992.—GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 12-5-1992.—16.595-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de marzo de 1993.—El Secretario/a.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.802/1992.—CONSTRUCCIONES AERONAUTICAS, SOCIEDAD ANONIMA (CA-SA), contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Subdirección General de Recursos) de fecha 18-6-1992.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de marzo de 1993.—El Secretario/a.—16.590-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

La Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 590/1991, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Abelardo López, Ruiz, en representación de «Mercantil Federico Paternina, Sociedad Anónima», contra don Fernando Hernández García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado.

Tierra en Altos de Ecucha, de una superficie de 15 áreas, en la cual se encuentra una casa de 162 metros cuadrados y una piscina de 88 metros cuadrados. Inscrita al libro 348, 3.ª, folio 167, finca 22.817, en la suma de 17.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, el próximo día 31 de mayo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 29 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el 26 de julio, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Albacete a 4 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—18.818-3.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.344/1991, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Calvo Sebastián, contra «Almacenes Cox-Fruits, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados al demandado que abajo se describen, con indicación de su precio de tasación pericial, por lotes separados.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de junio de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 5 de julio de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de septiembre de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por la cantidad que se indica al pie de la descripción de cada finca.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Una tahulla 7 octavas 30 brazas, igual a 23 áreas 58 centiáreas 50 decímetros cuadrados de tierra huerta, en término de Cox, con riego de la acequia general por la hijuela de la Señoría. Fue inscrita al tomo 1.287, libro 100, folio 59, finca número 8.008, inscripción tercera. Tipo de tasación: 2.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Parcela de terreno para edificar, a extramuros de Cox, en una calle en proyecto, que mide 362 metros cuadrados. Fue inscrita al tomo 1.050, libro 86, folio 99 vuelto, finca número 6.883, inscripción tercera. Tipo de tasación: 20.000.000 de pesetas.

Tercer lote: Tres octavas o 4 áreas 45 centiáreas de tierra huerta blanca, en término de Cox, con riego de la acequia general por medio de un motor existente en la misma finca, en su parte levante. Fue inscrita al tomo 983, libro 81, folio 14 vuelto, finca número 6.451, inscripción tercera. Tipo de tasación: 38.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 18 de enero de 1993.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.—19.310-3.

ALICANTE

Edicto de subastas

En los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 298/1992, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de Abbey National (Gibraltar) Limited, contra don Gerard-Haig Eaton y doña Imelda-Thelma Baton, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que después se especificará, en los términos siguientes:

El precio para la primera subasta es de 11.009.520 pesetas.

Primera subasta, el día 23 de junio de 1993.
Segunda subasta, el día 24 de septiembre de 1993, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 22 de octubre de 1993, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

Finca objeto de subasta

Urbana, 65. Apartamento en la urbanización «Villamartín», término municipal de Orihuela, sector sur o Canyon Hills, denominado «Verdemar IV», del bloque IX, señalado en el plano de la urbanización con el número 447. Con una superficie de 60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.407, libro 1.077, folio 5, finca 85.628.

Y para que tenga lugar lo acordado, su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente, que firmo y sello en Alicante a 25 de marzo de 1993.—La Secretaría judicial.—19.348.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña María Luz Charco Gómez, Jueza de Primera Instancia de Almedralejo y partido, número 2,

Por el presente edicto, hago saber: Que el día 28 del mes de junio de 1993, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez y precio de tasación; el día 27 de julio de 1993, por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y el día 2 del mes de septiembre de 1993, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de procedimiento hipotecario, que se tramita en este Juzgado con el número 255/1992, a instancias del Procurador don Elías Pérez, en nombre y representación de Caja Rural de Almedralejo, contra doña María Antonia Martínez Monesterio y cinco más, sobre reclamación de cantidad por importe de 55.241.000 pesetas.

Previendo a los licitadores que deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en primera y segunda subastas, y que las cargas anteriores y preferentes seguirán subsistentes, sin destinarse a su pago el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Antes rústica, al sitio de la Piedad, conocido también por Dehesa de Arriba, en el camino del Molino, del término de Almedralejo, de superficie de 35 áreas 95 centiáreas, igual a 3.595 metros cuadrados, dentro del cual se encuentra enclavada una planta o nave destinada al envasado de aceitunas; a la derecha, según se mira desde el camino del Molino, con tres puertas de acceso por el referido camino, de superficie cuadrada de 1.120 metros, y dividida en dos compartimentos, uno donde va instalada la maquinaria, y el otro, que se destina a nave almacén y transformación del producto. En su interior, y sobre la parte delantera izquierda, se encuentran las oficinas y adosados a la parte trasera izquierda, los servicios de caballeros y señoras, estando el resto de la superficie de la finca, es decir, 2.475 metros cuadrados, destinados a patio, accesos y futuras ampliaciones. Toda la finca se encuentra rodeada o cercada de alambre trenzado sobre postes y, en su parte superior, tres alambres de espino,

teniendo las naves descritas los correspondientes servicios de aguas pluviales y residuales, energía eléctrica, agua potable y pavimentaciones correspondientes, siendo los linderos de la total finca: Norte, camino del Molino; sur, propiedad de don Pedro Moreno Alcántara y don Antonio Sánchez Gil; este, con la de don Santiago y don Manuel Sánchez González. En su interior se encuentra la siguiente maquinaria, herramienta y útiles para los fines de envasados y transformación de aceitunas: Báscula de 1.000 kilogramos de fuerza para bocoyes o bombonas de plataforma metálica.

Deshuesadora de doble tambor y aguja, incluida cinta elevación y sistema de lavado accionado por electromotor de 1,5 C. V., tipo Cleser.

Lavadora de aceitunas, de cilindro rotativo perforado en merino y careada de igual manera, incluido electromotor de 0,5 C. V. de poliestaralimentario (cinco capas), paralelepédico de 1.000 litros de capacidad, incluido estructura de soporte y colocación.

Bomba-salmuera con rodetes y acerinóx, y su electromotor de 0,75 C. V.

Envasadora «Cleser», con tolva dosificadora gravimétrica regulable.

Tren de formado-sellado de poliéster, incluida llenadora dosificadora de líquido y sistema de termo-sellado.

Precintadora de cajas, tipo Uvia, accionada por electromotor de 0,75 C. V.

Tolva en acero inoxidable de 1 milímetro para espera de aceitunas desde bomba pulmón, montada sobre sus patas.

Elevador de aceitunas desde tolva de espera a tolva de clasificación volumétrica de productos.

Tren de enlatado compuesto por perfilera adecuada a sus patas con rodillos de 40 centímetros, montado sobre rodamientos autoengrasantes. Incluido tolva y acoplamiento de báscula.

Báscula de esfera de 10 kilogramos de fuerza, con sensibilidad de 0,05 kilogramos, montada en tren de envasado.

Cerradora de latas accionada por electromotor de 3 C. V. y disparado a pedal, con plato para latas de 5 kilogramos de peso escurrido.

Pallet en madera de pino de 1 x 1 x 0,2 metros.

Bomba a presión con depósito de presión a 2,5 atmósferas y preostato con motor de 1,75 C. V.

La finca anteriormente referida se encuentra inscrita en el folio 54 del tomo 1.705, libro 546, finca número 29.318, del Registro de la Propiedad de Almedralejo, saliendo a subasta por importe de 55.241.000 pesetas.

Dado en Almedralejo a 2 de abril de 1993.—La Jueza, María Luz Charco Gómez.—La Secretaría.—19.353.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado, con el número 330/1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por el Procurador don José Luis Linares Padilla, contra el bien especialmente hipotecado por don Rafael López Castillo y doña Antonia Casado Miras, que responde a un préstamo hipotecario del que se adeuda 3.764.004 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar, como las restantes, en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 7, sito en la primera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, sin número, el día 18 de junio de 1993, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar el día 19 de julio de 1993,

a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 28 de septiembre de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca haya sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0235/0000/18/0330/91, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta en cuanto a la primera y la segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanzara el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiera sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil, se celebrará al siguiente hábil, excepto sábados, la subasta señalada para ese día, a la misma hora.

Finca objeto de la subasta

Urbana: Vivienda dúplex, del tipo C, señalada su parcela con el número 10. Se compone en planta baja de vestíbulo, cocina, aseo, salón-comedor y tiro de escalera, y en planta alta pasillo, cuatro dormitorios y cuarto de baño. Tiene una superficie construida de 111 metros 32 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 84 decímetros cuadrados.

Tiene anexo un garaje en planta baja, con una superficie construida de 16 metros 91 decímetros cuadrados y una útil de 14 metros 12 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, que es el este, calle de nueva apertura; derecha, entrando, norte, con carretera de la Fuente; fondo, oeste, con don José Giménez, e izquierda, sur, con el solar número 9. El resto de la parcela está destinada a zona ajardinada y a un patio.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería número 2, al folio 111 del tomo 1.090, libro 438 de Almería, finca número 24.600, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 9.543.703 pesetas.

Dado en Almería a 26 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—19.374.

ALZIRA

Edicto

Don Benjamin Marrades Catalá, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 274/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte

de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Daniel Prats, contra doña Concepción Baldelló Estruch y doña Carmen Baldelló Estruch, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia, por medio del presente edicto, la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en ronda d'Algemesi, sin número, el día 31 de mayo de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 6.925.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100, como mínimo, del tipo por el que sale la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de la venta.

Quinta.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto con éste el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso a que se refiere la regla 2.ª del presente.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, en el mismo lugar y el día 29 de junio de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100 como mínimo de dicho tipo, rigiendo para ésta las condiciones números tercera, cuarta, quinta y sexta.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, en el mismo lugar que las anteriores, el día 28 de julio de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100 como mínimo de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda, rigiendo para esta tercera las condiciones números tercera, cuarta, quinta y sexta.

Séptima.—En caso de no poderse practicar la notificación de los señalamientos a los demandados, bastará con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Urbana: Vivienda en segunda planta alta, izquierda, entrando, puerta número 3 de tipo F, con acceso por el portal recayente a la calle de Fortaleny, número 2, ocupa una superficie útil de 84 metros 27 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo y balcones o solanas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.519, libro 498 de Alzira, folio 18, finca número 23.289, inscripción sexta de hipoteca.

Y para que conste se expide el presente edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, por el plazo legal establecido, en Alzira a 7 de abril de 1993.—El Juez, Benjamín Marrades Catalá.—El Secretario.—18.760.

ARANJUEZ

Edicto

Don Juan Ramón Rodríguez Llamosi, Juez de Primera Instancia número 1 de Aranjuez y su partido,

Hace saber: A los efectos de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922 y sus concordantes, que por resolución de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad «Mobel Barrientos, Sociedad Anónima», en liquidación, con domicilio en término de Valdemoro, carretera Madrid-Cádiz, kilómetro 24,800; habiéndose nombrado Interventor al acreedor Entidad «Gráficas Josemil», con domicilio en José del Pino, 45-47, 28021 Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Dado en Aranjuez a 24 de marzo de 1993.—El Juez, Juan Ramón Rodríguez Llamosi.—La Secretaría.—19.239.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Milagros Parra Fernández, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de don José Lamela Pérez, se tramita expediente con el número 144/1992 sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Antonio Abad Lamela Alvarez, natural de Banaocaz, casado que se ausentó de su último domicilio en Benaocaz en el año 1937, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Arcos de la Frontera a 3 de junio de 1992.—La Jueza, Milagros Parra Fernández.—15.882-3. y 2.ª 29-4-1993

ARRECIFE

Edicto

Doña Ana Rubira Moreno, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 8 de junio, 8 de julio y 8 de septiembre, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 659/1991, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, contra «Frutivan, Sociedad Limitada», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Nave industrial y comercial.—Con una superficie construida de 1.385 metros cuadrados. Consta de zona de almacenamiento, dos aseos sanitarios y vestuarios, sala de personal, almacén de herramientas y oficinas. Se encuentra construida sobre una porción de terreno en Argana de Abajo, término municipal de Arrecife; tiene una superficie titular de 1.503 metros 52 decímetros cuadrados, pero según reciente medición, resulta tener 1.585 metros cuadrados. Inscripción: Pendiente, en tracto normal, se cita su búsqueda al tomo 911, libro 161, folio 46, finca registral número 6.132. Tasada a efectos de subasta en 40.466.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 30 de marzo de 1993.—La Jueza, Ana Rubira Moreno.—El Secretario.—19.228.

AZPEITIA

Edicto

Don Felipe Peñalba Otaduy, Juez de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Guipúzcoa),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 11/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Juana Alberdi Larrañaga y don Sebastián Lizaso Iraola, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de junio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de septiembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número 1.—Garaje número 1. Superficie útil 12 metros cuadrados. Consta de un departamento. Linderos: Mirando al frente del edificio; frente, terreno propio; fondo, pasillo; izquierda, acceso a las escaleras de la casa y departamento anejo de este garaje; derecha, garaje número 2. Tiene un departamento anejo destinado a trastero, señalado con el número 1.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del 0,50 por 100.

Inscripción.—Tomo 1.038, libro 148, folio 148. Finca número 7.278.

Número 2.—Número 21. Vivienda del piso 5.º, mano izquierda, subiendo la escalera. Superficie útil, 109 metros y 12 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, cinco departamentos y dos baños. Tiene un balcón. Linderos, entrando a la casa, frente, terreno propio y escalera; izquierda, vivienda derecha del mismo piso, ascensor, escalera y patio; derecha, terreno propio. Esta vivienda tiene un departamento anejo en el desván señalado con la letra A.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del 7,50 por 100.

Inscripción.—Tomo 1.038, libro 148, folio 144. Finca número 7.277.

* Tipo de subasta: 37.497.212 pesetas.

Dado en Azpeitia (Guipúzcoa), a 19 de abril de 1993.—El Juez, Felipe Peñalba Otaduy.—El Secretario.—20.648.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.182/91-4, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Angel Montero Brusell, en representación de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra «Orquifar, Sociedad Anónima», don Antonio González González y doña Esperanza Fernández Prieto, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avaluo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana número 61. Planta baja, tienda C, de la casa sita en esta ciudad, plaza Bonanova, 1, y calle Lluçanes, 2-10, denominada conjunto residencial «Bonanova Park», edificio «Luxemburgo» de dicho conjunto. De superficie 82,71 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 6 de Barcelona, al tomo 600, libro 429 de San Gervasio, folio 187, finca 19.442, inscripción cuarta. Se valora en 14.475.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, bis, el próximo día 3 de junio de 1993, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.475.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 8 de julio de 1993, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de septiembre de 1993, todas ellas, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.331-3.

BARCELONA

Edicto

Don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 159/1992-2.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro y dirigido contra «Promociones Miami, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 11.825.214 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las 14 fincas que después se dirán, sirviendo de tipo la suma de 2.250.066 pesetas para cada una de ellas, y subastándose por bloques, uno por cada finca.

En el caso de no existir postor en la mismas, se acuerda celebrar la segunda subasta por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Layetana, 8-10, tercera planta, se señala, respecto de la primera, el próximo día 29 de

junio; para la segunda, el día 29 de julio, y para la tercera, el día 29 de septiembre, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante habrá de verificar dicha cesión por comparecencia en el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, y al menos el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de las subastas.

Fincas objeto de remate

Entidades privativas del edificio señalado con el número 8, sito en la urbanización «Cabo de Salou», en término de Vilaseca, partida «Pla de Maset» o «Vedat de Sa Il·lustrísima». Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, al tomo 1.576, libro 488.

1. Departamento número 1. Garaje identificado en el total complejo como número 58-1, sito en la planta baja del edificio. Finca 42.115.
2. Departamento número 2. Garaje identificado en el total complejo como número 58-2, sito en la planta baja del edificio. Finca 42.117.
3. Departamento número 3. Garaje identificado en el total complejo como número 59-1, sito en la planta baja del edificio. Finca 42.119.
4. Departamento número 4. Garaje identificado en el total complejo como número 59-2, sito en la planta baja del edificio. Finca 42.121.
5. Departamento número 5. Garaje identificado en el total complejo como número 60-1, sito en la planta baja del edificio. Finca 42.123.
6. Departamento número 6. Garaje identificado en el total complejo como número 60-2, sito en la planta baja del edificio. Finca 42.125.
7. Departamento número 7. Garaje identificado en el total complejo como número 61-1, sito en la planta baja del edificio. Finca 42.127.
8. Departamento número 8. Garaje identificado en el total complejo como número 61-2, sito en la planta baja del edificio. Finca 42.129.

9. Departamento número 9. Garaje identificado en el total complejo como número 62-1, sito en la planta baja del edificio. Finca 42.131.

10. Departamento número 10. Garaje identificado en el total complejo como número 62-2, sito en la planta baja del edificio. Finca 42.133.

11. Departamento número 11. Garaje identificado en el total complejo como número 63-1, sito en la planta baja del edificio. Finca 42.135.

12. Departamento número 12. Garaje identificado en el total complejo como número 63-2, sito en la planta baja del edificio. Finca 42.137.

13. Departamento número 13. Garaje identificado en el total complejo como número 64-1, sito en la planta baja del edificio. Finca 42.139.

14. Departamento número 14. Garaje identificado en el total complejo como número 64-2, sito en la planta baja del edificio. Finca 42.141.

Dado en Barcelona a 17 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, César Rubio Marzo.—19.383.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Jorge Rodríguez Díez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 80/1992-4.ª, promovidos por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Montero Brusell, contra la finca hipotecada por don Diego Cano Sánchez y doña María Teresa Esteve Nuez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, primera planta, teniendo lugar la primera subasta el día 25 de mayo, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 21 de junio, a las diez horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 19 de julio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. No admitiéndose en la primera y segunda subastas posturas a dos tercios del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Porción de terreno que constituye la parcela número 17, situada en término de Llisa de Vall, procedente de la heredad «Manso Guardia». Cabida: 968 metros cuadrados, iguales a 25.621 palmos dos décimas cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 48 metros, 65 centímetros, resto de fincas o parcelas 18 y 46; al este, en línea ligeramente curva de 15 metros 64 centímetros, con calle Roqueras; al sur, en línea de 49 metros 50 centímetros, con resto de finca o parcelas 16 y 47, y al oeste, en línea de 24 metros 48 centímetros, con calle del Monestir. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, en el tomo 1.155, libro 1.155, folio 20, finca número 1.903, inscripción primera.

Valorada a efectos subasta en 12.075.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de marzo de 1993.—El Secretario, Luis Jorge Rodríguez Díez.—19.294-3.

BARCELONA

Edicto

Don Eduardo Perdiguerro Bautista, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 29 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 44/1990-B, se sigue juicio de menor cuantía en reclamación de 1.888.700 pesetas, a instancia de «Barcelona de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Guillermo Lleó Bisa, contra don Francisco Rodríguez Aguilera y doña Paz Muñoz Blanco, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado, al amparo de lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalar una tercera subasta, por término de veinte días, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de junio, a las doce horas, de la finca que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Finca urbana número 13.—Casa familiar sita en San José de la Rinconada, en calle Menéndez Pidal, a la que corresponde el número 25 de gobierno. Es vivienda tipo B, con una superficie construida de 97 metros 1 decímetro cuadrado. Consta de dos plantas. Según resulta de la inscripción primera de la finca 2.574, al folio 174 del tomo 51, libro 51 de la Rinconada (Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla). Valorada la finca en la cantidad de 7.700.000 pesetas.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones siguientes:

Que la subasta será sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma, los licitadores deberán depositar, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, que es el 75 por 100 del valor de los bienes; que dichas consignaciones se devolverán a los postores acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito de garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte

del precio de la venta; que la ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido.

Dado en Barcelona a 29 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Perdiguerro Bautista.—El Secretario.—19.309.

BARCELONA

Edicto

Don Enrique Cilla Calle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 507/1992-2.ª, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra las fincas hipotecadas por «Puerto Michelle, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de las fincas que luego se dirán en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, Vía Layetana, números 8 y 10, planta séptima, teniendo lugar la primera subasta el día 18 de junio de 1993, a las diez horas; la segunda subasta, si resultare desierta la primera, el día 16 de julio de 1993, a las diez horas, y la tercera subasta, si resultare desierta la segunda, el día 17 de septiembre de 1993, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que hayan sido tasadas las fincas en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifican al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Fincas objeto de subasta

Entidad número 3. Casa compuesta de planta baja y piso, señalada con el número 15 de la edificación Las Mimosas, Urbanización Caynelles Grosses o Almadraba, término de Roses. Tiene una

superficie en planta baja de 38 metros 31 decímetros cuadrados, más 19,75 metros cuadrados de terraza, y en planta de piso ocupa 39 metros 53 decímetros cuadrados, más 3,24 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.656, libro 349, folio 146, finca 24.285.

Entidad número 4. Casa compuesta de planta baja y piso, señalada con el número 16 de dicha edificación. Tiene una superficie en planta baja de 38 metros 15 decímetros cuadrados, más 19,75 metros cuadrados de terraza, y en planta de piso ocupa 39 metros 34 decímetros cuadrados, más 3,24 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, tomo 2.656, libro 349, folio 148, finca 24.286.

Entidad número 5. Casa compuesta de planta baja y piso, señalada con el número 17 de dicha edificación. Tiene una superficie en planta baja de 37 metros 97 decímetros cuadrados, más 19,75 metros cuadrados de terraza, y en planta de piso ocupa 39 metros 16 decímetros cuadrados, más 3,24 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, tomo 2.656, libro 349, folio 150, finca 24.287.

Entidad número 6. Casa compuesta de planta baja y piso, señalada con el número 18 de dicha edificación. Tiene una superficie en planta baja de 38 metros 33 decímetros cuadrados, más 19,75 metros cuadrados de terraza, y en planta de piso ocupa 39 metros 52 decímetros cuadrados, más 3,24 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, tomo 2.656, libro 349, folio 152, finca 24.288.

Cada una de las fincas está tasada a efectos de subasta en 9.600.000 pesetas.

Nota: En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Dado en Barcelona a 30 de marzo de 1993.—El Secretario, Enrique Cilla Calle.—19.384.

BARCELONA

Edicto

Doña Amparo Fuentes Lastres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 502/1992-C, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra la finca hipotecada por don Salvador Cruañez Guillem y doña Rosa Esteve Roca, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el 11 de junio de 1993, a las diez horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 9 de julio de 1993, a las diez horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 7 de septiembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. Tipo de la primera subasta: 21.300.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20

por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de subasta

13. Piso tercero, puerta primera, que es la entidad número 13, en la quinta planta de la casa números 31 y 33 de la calle Alps y número 46 de la calle Noguera Pallaresa, de Barcelona, destinada a vivienda. Su superficie es de 87,01 metros cuadrados y 3,24 metros cuadrados de terraza. Linda: Frente, este, del edificio con el piso de esta misma planta, puerta segunda, caja del ascensor, rellano de la escalera general donde tiene entrada y patio de luces; izquierda, entrando, sur, con la casa números 25 al 29 de la calle de Alps, y parte con rellano de la escalera general y patio de luces; derecha, norte, con la calle Noguera Pallaresa; espalda, oeste, con la casa número 44 de la calle Noguera Pallaresa; debajo, con el piso segundo, puerta primera, y encima, con el piso ático, puerta primera.

Coefficiente, 6,24 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, en el tomo 1.291 del archivo, 520 de la sección Sants, folio 63, finca 24.858. Pasa al tomo 2.047, finca 2.107, folio número 81.

Y para que se lleve a efecto lo acordado y en cumplimiento de lo preceptuado en las reglas 7.ª, 8.ª y 9.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a fin de que sirva de notificación a los demandados don Salvador Cruañez Guillem y doña Rosa Esteve Roca, a los efectos dispuestos en la regla 5.ª de la misma norma, se expide el presente en Barcelona a 1 de abril de 1993.—La Secretaria, Amparo Fuentes Lastres.—19.375.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 975/1992, de «Ercros, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Ercros, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 26 de mayo, a las diez horas, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir per-

sonalmente o por medio de su representante, con poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados, en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Barcelona a 2 de abril de 1993.—El Secretario.—19.370.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 811/1992-4, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra la finca especialmente hipotecada por «Carlos Martín, Sociedad Limitada», por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 21 de junio de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de la subasta será el de 12.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 27 de julio de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 30 de septiembre de 1993, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor «Carlos Martín, Sociedad Limitada», la celebración de las mencionadas subastas, y en caso de resultar negativa dicha notificación, servirá el presente edicto de notificación en forma al deudor; asimismo se hace constar que, en caso de tener que suspenderse cualquiera de las subastas a celebrar por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Cinco sextas partes indivisas de la siguiente finca: Entidad número 2. Local bajos izquierda. Un local comercial en la casa sita en Barcelona, calle del General Mendoza, números 26 y 28, en la planta baja del edificio, la puerta de la izquierda del portal

según se mira al edificio, con salida independiente a la calle General Mendoza. Consta de una nave y un aseo. Mide 68 metros cuadrados, aproximadamente. Linda, mirando desde la calle al edificio: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, portal y hueco de escalera del edificio; izquierda, finca de doña María Revilla; fondo, patio de luces, y por arriba, el primero primera. Coeficiente, 9 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo 804, libro 804 de Horta, folio 17, finca número 27.653-N.

Dado en Barcelona a 5 de abril de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—19.372.

BARCELONA

Edicto

Doña María Angeles Alonso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 378/1990 2.ª E, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 919.405 pesetas, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues contra don Miguel Surriel Jiménez de Cisneros y doña Gloria Jiménez de Cisneros Hernández, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 1 de junio, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 28 de junio, a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 26 de julio, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Si por fuerza mayor se tuviera que suspender cualquiera de las subastas la misma se celebraría el siguiente día hábil a la misma hora.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Finca: Vivienda en la primera planta alta, piso entresuelo, puerta primera, del edificio sito en esta ciudad, Gran Vía de les Corts Catalanes, 1.102-1.106. Linda: Frente, rellano de escalera por donde tiene entrada y patio; izquierda, entrando,

vivienda de esta misma planta puerta segunda; derecha, finca número 1.096-1.098 y 1.100 de dicha calle, propia de «Montnegre, Sociedad Anónima», y fondo, vuelo pasaje particular y en parte vivienda segunda de esta planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, libro 31, sección cuarta, folio 95, finca 3.361, tomo 1.655.

Dicha finca ha sido valorada en la suma de 11.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de abril de 1993.—La Magistrada-Juez, María Angeles Alonso.—19.313.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 500/1992 5.ª, se sigue procedimiento especial de la Ley de 1870 del Banco Hipotecario, a instancia del Banco Hipotecario, representado por el Procurador señor Sola Serra, contra la finca, especialmente hipotecada, por don Pedro Serra Aloma, y que por providencia de esta fecha, he acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 1 de junio, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con quince días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 8.180.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo (5.453.333 pesetas).

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 22 de junio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 20 de julio, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Asimismo, y a los efectos del artículo 34 de la Ley del Banco Hipotecario, por medio del presente, y para en su caso se notifica al deudor, don Pedro Serra Aloma, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de la subasta

Finca sita en San Andrés de Llavaneras, paseo Joaquín Matas y paseo Verge de Lourdes. Edificio B del Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, con número de orden 8, finca registral número

5.101. Inscrita en el tomo 2.893, libro 125 de San Andrés de Llavaneras, folio 131, inscripción primera. Entidad número 8. Vivienda número 18 del edificio denominado grupo B.

Y para que sirva de edicto, en legal forma, expido el presente en Barcelona a 15 de abril de 1993.—La Secretaria.—20.601-16.

BENIDORM

Edicto

Doña Francesca Martínez Sánchez, Jueza de Primera Instancia número 5 de Benidorm,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 332/1992, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de 3.865.022 pesetas de principal, más otras 2.602.907 pesetas, calculadas para intereses y costas, instados por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Diego Fernández Godoy y doña Carmen Pamies Medrano, y en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, las fincas embargadas y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para su remate el día 3 de junio próximo, a sus trece horas, y para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días hábiles, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 30 de junio próximo, a sus trece horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de septiembre próximo, a sus trece horas; el acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Finlandia, 6 de Benidorm.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

En la presente subasta regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Que en la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena el párrafo 3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 5 de Benidorm; cuenta del Juzgado número 013900010/332/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos, cuyo resguardo de ingreso deberá acompañarse en el momento de la subasta.

Cuarta.—Que la finca objeto de la subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos, y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, los que deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo de haber hecho el ingreso a que se refiere el apartado 3 del presente.

El bien objeto es el siguiente:

Número 2 de orden general.—Vivienda tipo A, señalada con el número 1, situada en la planta baja

del edificio denominado «Cabanés», sito en esta población de Benidorm, en la avenida del Rincón de Loix. Ocupa una superficie útil de 87 metros 74 decímetros cuadrados y construida de 125 metros 60 decímetros cuadrados, y se distribuye en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, terraza y lavadero. Linda: Frente, pasillo común de distribución, escalera y acera del edificio; derecha, entrando, dicha acera del edificio; izquierda, pasillo común y vivienda letra B de la misma planta, y fondo, zona ajardinada del edificio.

Tiene como anejo inseparable, el aparcamiento señalado con el número 1 y el trastero designado como A-bajo.

Inscripción: Tomo 561, libro 103 de la sección 3.ª, folio 115, finca número 11.255, inscripción primera.

Valor de la finca: 8.221.054 pesetas.

Dado en Benidorm a 30 de marzo de 1993.—La Jueza de Primera Instancia, Francesca Martínez Sánchez.—La Secretaria.—19.320-3.

BILBAO

Edicto

Doña María del Carmen Gómez Juarros, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 942/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Vasca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra Ignacio Muñoz Arjona y María Josefa García Santos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o

causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda del piso bajo, con una participación de 9 enteros 69 céntimos de otro entero por ciento en los elementos comunes de la casa número 18 del Grupo Genaro Riestra, barrio de Rekaldeberri, carretera de Larraquitua, de Bilbao, que a su vez forma parte del bloque VI de dicho grupo de viviendas «Genaro Riestra», integrado por cuatro casas señaladas con los números 18, 19, 20 y 21.

Referencia registral: Registro de la Propiedad de Bilbao número 8, en el libro 139 de Bilbao, folio 16, finca número 4.704, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 5.115.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Gómez Juarros.—El Secretario.—19.407.

BILBAO

Edicto

Doña María del Carmen Gómez Juarros, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 782/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don Juan B. Sastre Gómez contra C. P. plaza Pio Baroja, número 1, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de junio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de julio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de septiembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar

quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Local comercial número 3, situado en la planta baja que participa con 11 enteros por 100 en los elementos comunes de la casa doble señalada con el número 1 de la calle plaza de Pio Baroja de Bilbao.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 2 al libro 1.412, tomo 1.432, folio 160, finca 54.094.

Valorada en la suma de 29.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Gómez Juarros.—El Secretario.—19.235.

BILBAO

Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 284/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja Laboral Popular, «Sociedad de Crédito Limitada Popular, Soc. Coop.» contra «Brownfield Española, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.725, clave 17, oficina 1.290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Urbana 10, vivienda izquierda de la planta alta segunda, que mide una superficie aproximada de 139 metros 40 decímetros cuadrados, de la casa señalada con el número 24, hoy 20 de la calle Heros de Bilbao. Inscrita al libro 1.629, folio 208, finca 51.507, tomo 1.633, primera. Registro número 2. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Vivienda izquierda de la planta alta tercera, de una superficie de 139 metros 40 decímetros cuadrados de la casa doble señalada con el número 24 hoy 20 de la calle Heros de Bilbao. Inscrita al libro 1.601 de Bilbao, folio 142, finca 57.814, tomo 1.655. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—19.229.

BILBAO

Edicto

Doña María Begoña León Olabarrieta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 918/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Rural Vasca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña Guillerma Ardanaz y otros, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de junio, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de julio, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de septiembre, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda izquierda derecha del piso primero de la casa señalada con el número 1 de la calle particular de San Vicente, barrio San Vicente, en Baracaldo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baracaldo al tomo 346, libro 272 de Baracaldo, folio 204 vuelto, finca número 17.044.

Tipo de la primera subasta: 9.000.000 de pesetas. Tipo de la segunda subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de abril de 1993.—La Magistrado-Juez, María Begoña León Olabarrieta.—El Secretario.—19.409.

BILBAO

Edicto

Don Francisco Benito Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Bilbao,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia en providencia de esta fecha dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra de «Iska, Sociedad Anónima, Suministros Eléctricos», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 19 de mayo y hora de las once, asistan a la Junta general de acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado.

Dado en Bilbao.—El Magistrado-Juez, Francisco Benito Alonso.—19.286-3.

CACERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 343/1992, se sigue procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Leal López, contra don José Flores de Lizauro Salvado, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble hipotecado:

Rústica y de secano.—Una dehesa titulada «Dehesita de Santa María», de cabida de 190 hectáreas 73 áreas 7 centiáreas. Linda: Sur, con Dehesa Puebla; norte, con valle de Valdegalindo; este, con Valdegalindo Jimeno, y oeste, con Galaperalito. Inscrición tomo 435, libro 139, folio 77, finca 6.662, inscripción segunda.

La subasta se celebrará el próximo día 3 de junio, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, edificio «Ceres», de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será el de constitución de hipoteca, de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo de tasación, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de junio, a las doce horas,

en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cuestión de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Dado en Cáceres a 25 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—19.325-3.

CADIZ

Edicto

Don Fernando F. Rodríguez de Sanabria Mesa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 457/1991-C, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra don Juan Rodríguez Tenorio Tocino, en reclamación de cantidad; que en dichos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una, las fincas hipotecadas que luego se describirán, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 1.020.000 pesetas, para la finca 19.029.3053.400 pesetas, para la finca 19.717 pesetas. 24.640.000 pesetas, para la finca 5.262, para la primera; el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Drago, sin número (Altos del Mercado de San José), los siguientes días, a las doce horas:

Primera subasta: El próximo día 22 de junio de 1993.

Segunda subasta: El próximo día 22 de julio de 1993.

Tercera subasta: El próximo día 22 de septiembre de 1993.

Se hace constar que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriormente expuestos, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil y a las doce horas.

Se anuncian las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado para la primera subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar de conformidad con lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 34/1988, de 21 de enero, por el que queda prohibida la recepción material de cheques o dineros en los Juzgados o Tribunales en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1226006 (8045791, código de Juzgado 1226 del Banco Bilbao Vizcaya en la agencia Ara de Viva, número 0107 y oficina 0473 de esta localidad, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si

concurriera. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado, para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya conocido de la subasta con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, y de terceros poseedores registrales y no registrales.

Bienes objeto de subasta

Primera.—Trozo de tierra, constituido por la parcela número 1 al sitio de Prado Viejo, con superficie real de 510 metros 4 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, en línea de 19 metros 80 centímetros con camino de 6 metros de ancho, propiedad de don Angel Toral Caso, por donde tiene entrada para personas y vehículos esta finca; por el sur, en línea de 17 metros 17 centímetros con finca de don Pedro Rodríguez Tenorio y hermanos antes de don Cayetano Santaolalla; al este, en línea de 27 metros 99 centímetros con finca de don Pedro Rodríguez Tenorio y hermanos de nuevo, y al oeste, en línea de 28 metros 21 centímetros con finca de don Antonio García Ariza.

Inscrita al folio 241 del tomo 676, finca 19.029, inscripción segunda.

Segunda.—Trozo de tierra calma en el mismo sitio que la anterior, con superficie real de 17 áreas 5 centiáreas 17 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, en línea de 59 metros 46 centímetros con finca de doña Rosario Moreno Reyes; sur, en línea de 61 metros 90 centímetros con camino de 6 metros de ancho por donde tiene derecho de paso para personas y vehículos; al este, en línea de 28 metros 98 centímetros con finca de don Pedro Rodríguez Tenorio Tocino y hermanos, antes de don Cayetano Santaolalla, y por el oeste, en línea de 26 metros 51 centímetros con finca de don Angel Toral Caso. Esta finca se encuentra alambrada con postes de cemento en la linde de la finca de los señores Rodríguez Tenorio Tocino y marcada con un mojón de cemento situado a 3 metros de distancia del punto de convergencia entre los linderos, sur y este de la finca.

Inscrita al folio 10 del tomo 693, finca 19.717, inscripción segunda.

Tercera.—Trozo de tierra que antes estuvo plantado de viña en la Belona o Melona, sitio de Malcargado o Borreguito, con superficie de 71 áreas 60 centiáreas, que linda: Al norte, finca de don Manuel Moreno Ortega; sur, finca de doña María de los Dolores Moreno Ortega; este, callejón de la Joya, y al oeste, con tierras de don Juan Moreno Ortega.

Inscrita al folio 94 del tomo 356, finca número 5.262, inscripción quinta.

Título: Adquirió las dos primeras por compra en estado de soltero, la descrita en primer lugar a don José Nicolás Andrias Utrera y la segunda, a don Manuel Jiménez Valle en escrituras autorizadas en Chiclana de la Frontera, el 26 de octubre de 1991 y 9 de noviembre siguiente por el que fue Notario de dicha población don Domingo B. Díaz de López y Díaz Malpica, habiendo adquirido la descrita en tercer lugar por donación de sus padres don Juan

Rodríguez Tenorio Moreno y doña Carmen Tocino Pila en otra escritura también autorizada en dicha población el 29 de mayo de 1951 por el entonces Notario de ella don Tomás Dacal Hernández.

Están libres de cargas y no arrendadas.

La primera copia de la escritura pública de referencia, una vez liquidado el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, fue debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera (Cádiz):

Finca número 19.029, inscrita al tomo 1.006, libro 528, folio 150, inscripción tercera.

Finca número 19.717-N, inscrita al tomo 1.006, libro 528, folio 153, inscripción tercera.

Finca número 5.262-N, inscrita al tomo 1.006, libro 528, folio 156, inscripción sexta.

Dado en Cádiz a 12 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando F. Rodríguez de Sabria Mesa.—El Secretario.—19.222.

CADIZ

Edicto

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado número 7 se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 197/1991, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Eduardo Sánchez Romero, contra don Manuel Rodríguez Paul y doña Encarnación Perea Ortuño, en los que, por resolución del día de hoy, se ha acordado anunciar la venta, en pública subasta, de la finca que luego se dirá, los días:

Primera subasta: Día 15 de junio. Tipo: 7.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: Día 15 de julio. Tipo: 75 por 100 de la anterior.

Tercera subasta: Día 15 de septiembre. Sin sujeción a tipo.

Todas ellas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Los Balbos, sin número, primera planta, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en la primera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 123700018019791, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remanente a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito.

Quinta.—Se convoca subasta sin haberse suplido la falta de títulos de la Propiedad, estándose a lo dispuesto en la regla 5.ª, artículo 140 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogada en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Finca que se subasta

Piso sito en Cádiz, calle Abreu, casa 4, escalera 1-2.ª-C. Conjunto residencial «Las Flores». Inscrito al tomo 1.166, libro 302, sección de San Antonio. Finca registral número 8.385, del Registro de la Propiedad número 3 de Cádiz.

Dado en Cádiz a 5 de abril de 1993.—La Secretaria judicial.—19.352.

CAZORLA

Edicto aclaratorio

Por resolución de esta fecha, dimanante de autos civiles 77/1992, del Juzgado de Primera Instancia número 1, se corrigen los errores del edicto publicado con fecha 29 de septiembre de 1992, «Boletín Oficial del Estado» número 234, página 33226.

En el apartado «señalamiento de las subastas», las mismas tendrán lugar el día 3 de junio, la primera; 1 de julio, la segunda, y 27 de julio, la tercera.

En el apartado «Condiciones», la primera se sustituirá por lo siguiente: «No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 75.000 pesetas, para finca registral número 8.774 y de 16.204.300 pesetas, para la número 8.773, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca. El tipo para la segunda subasta será del 75 por 100 de esta suma y, en su caso, la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

En el apartado «Bienes que se sacan a subasta», sustituir el apartado «segunda finca» por: «Tierra de labor seco en las laderas del Quintanar, término de Cazorra, con una cabida de 5 hectáreas 10 áreas 22 centiáreas y linda: Al norte, con finca de los hermanos Ríos Marín; sur, herederos de Teresa Tallante; este, el río, y oeste, Pedro José Marín Ruiz y otros». Inscrita al tomo 453, libro 84, folio 91, finca 8.773.

Cazorla, 9 de marzo de 1993.—La Juez de Primera Instancia.—19.335-3.

CERVERA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 272/1992, promovido por Caixa d'Estalvis de Manresa, representada por el Procurador don Antonio Trilla Oromí, contra don Cándido Bru Casals y doña Regina Sánchez Cano, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de julio próximo, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 25.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de octubre próximo, y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secre-

taria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Restaurante-bar sito en término de Fonolleras, municipio de Granyanella, partida Pla de la Carretera i Coma, cerca de la carretera de Barcelona a Madrid, en el kilómetro 515, construido sobre un terreno de 4.093 metros 9 decímetros cuadrados. La planta del edificio es rectangular, de 10 metros de ancho por 18,50 metros de largo, todo a nivel de la calle, o sea de 185 metros cuadrados de superficie, con una altura interior de 3 metros. Está compuesto de dos zonas, una destinada al público con comedor, barra de bar y aseos masculino y femenino, y otra zona reservada al servicio restaurante-bar, con dos pequeños almacenes, aseo y cocina. Linda a litoral finca, al norte, la carretera de Barcelona a Lleida; este, sur y oeste, Antonio Calafell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.717, folio 27, finca 1.415.

Dado en Cervera a 15 de abril de 1993.—El Juez.—El Secretario.—19.366.

DON BENITO

Edicto

Doña María Luisa Cienfuegos Rodríguez, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Don Benito, por sustitución reglamentaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de ejecución hipotecaria número 314/1992, a instancia de don Manuel Sánchez Rodríguez, representado por la Procuradora doña María Teresa Cidoncha Olivares, contra doña Adela Medina Rincón, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y, en su caso, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien:

Urbana.—Vivienda constituida por la planta baja del edificio sito en Don Benito y su calle Fuente, señalada con el número 4; con una superficie de 118 metros cuadrados. Inscrición primera de la finca 38.571, folio 169, libro 571, tomo 1.323 del Registro de Don Benito.

Para el acto del remate de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Arenal, número 2, de esta ciudad, se señala el día 1 de junio, a las trece horas, sirviendo de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a la suma de 6.600.000 pesetas.

Para el acto del remate de la segunda subasta, para el caso de que no haya postores en la primera, se señala el día 30 de junio, a las trece horas, en el mismo lugar que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera. Para el remate de la tercera subasta, para el supuesto de que no haya postores en la segunda, se señala el día 30 de julio, a las trece horas, en el mismo lugar que las anteriores, saliendo el bien a la venta sin sujeción a tipo alguno.

Regirán como condiciones para las subastas, las siguientes:

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del importe que sirva de tipo en cada caso; y en la tercera, el 10 por 100 del tipo de la segunda.

En la primera y en la segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo señalado para cada una de ellas.

El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado como consignación para tomar parte

en la subasta, y el total precio del remate, dentro del término de ocho días.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Don Benito a 9 de marzo de 1993.—La Jueza de Primera Instancia, María Luisa Cienfuegos Rodríguez.—El Secretario judicial.—19.333.

DURANGO

Edicto

Doña M. Josefa Artaza Bilbao, Jueza de Primera Instancia número 3 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 331/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», contra don Luis María Birichinaga Erdoiza, doña Marta Acebal Pérez, don Juan Ignacio Urquiza Ituarte y doña María Aránzazu Birichinaga Erdoiza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.688, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o oheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente

día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa urbana señalada con el número 60, conocida por «La Posada de Basterreco», y anteriormente nombre de «Esteibar», sita en la calle Artecalle, cantón Arriba, de la villa de Durango (Vizcaya), que comprende 159,180 metros cuadrados de planta solar, y la que se compone por su frente de dos habitaciones, y en el resto de una sola, con sus correspondientes pisos y divisiones, confinantes por oriente con la misma calle; por mediodía, con el cantón que cruza para la calle Barrencalle; por poniente, con el cubo común o cloaca, y por norte, con la casa número 58 de don Domingo Uncilla. Consta en la actualidad de planta baja y tres pisos altos. Inscrita al tomo 121, libro 12 de Durango, folio 183, finca 315, inscripción décima.

Tipo de subasta: 19.332.024 pesetas.

Dado en Durango a 31 de marzo de 1993.—La Jueza, M. Josefa Artaza Bilbao.—El/la Secretario/a.—19.408.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ejea de los Caballeros, y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 211/1992, seguido a instancia de doña María Jesús Arrayago Ugalde, representada por el Procurador señor Navarro Pardiñas, contra don Juan Cruz Pérez Gayarre a doña Isabel Rubio Ramón, se ha acordado librar el presente, y su publicación por término de veinte días como mínimo al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública de los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte, será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta; y en la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso lo será en la cuenta 4.884, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Independencia 23, a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 17 de junio, próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 13 de julio, siguiente; en ésta, las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 7 de septiembre, próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Primer lote. Urbana, sita en calle Tres Cruces, sin número, inscrita al tomo 1.028, folio 187, finca 7.129, valorada en 1.700.000 pesetas.

Segundo lote. Una huerta de 4 fanegas de cabida, inscrita al tomo 102, folio 116, finca 7.196. Y campo secano, sito en «Las Navas», inscrito al tomo 54, folio 130, finca 2.744; valorados ambos inmuebles en 100.000 pesetas.

Tercer lote. Campo secano, en partida Ramblar, inscrito al tomo 106, folio 167, finca 7.608. Y campo secano en «Las Navas», inscrito al tomo 54, folio 121, finca 2.741; tasados ambos inmuebles en 300.000 pesetas.

Cuarto lote. Campo de secano, en «Las Navas», inscrita al tomo 54, folio 124, finca 2.742; valorado en 1.500.000 pesetas.

Quinto lote. Campo de secano, en «Sosito», inscrito al tomo 95, folio 120, finca 6.068; valorado en 200.000 pesetas.

Sexto lote. Edificio en las afueras, paraje «Las Tres Cruces», inscrito al tomo 1.028, folio 186, finca 7.064, valorado en la cantidad de 2.250.000 pesetas.

Séptimo lote. Campo en partida «Camporeal», inscrito al tomo 101, folio 49, finca 7.060, valorado en 500.000 pesetas.

Octavo lote. Campo en partida «Camporeal», inscrito al tomo 101, folio 50, finca 7.061; valorado en 50.000 pesetas.

El importe del respectivo 20 por 100 de cada lote descrito, será ingresado previamente en la cuenta número 4.884, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Ejea.

Dichas fincas radican en término de Sos del Rey Católico.

Dado en Ejea de los Caballeros a 1 de abril de 1993.—El Juez, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario.—19.241.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Doña María del Carmen Sanz Barón, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ejea de los Caballeros,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 84/1992, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Navarro Pardiñas, contra don Celestino Berges Lamenca y doña Lidia Ezquerria Labad, se ha acordado librar el presente, y su publicación por término de veinte días como mínimo al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública de los bienes que luego se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Par tomar parte, será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso lo será en la cuenta 4885 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrán lugar en este Juzgado, sito en calle Independencia 23, a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 10 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 6 de julio próximo; en ésta, las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 30 de julio próximo, y será sin sujeción a tipo.

Séptima.—Dichos bienes forman una explotación familiar indivisible, debiendo el rematante, como obligación primera, depositar en el Departamento de Agricultura Ganadería y Montes de la D.G.A. la cantidad de 665.202 pesetas, a que asciende la deuda contraída con dicho Departamento, más los intereses que devengue dicha deuda hasta su total cancelación, debiendo comprometerse, asimismo, a pagar, con posterioridad, al mentado Organismo, el importe de la «liquidación de intereses tierra». El rematante deberá llevar en cultivo directo y personal las tierras integrantes de este patrimonio, quedando sometido a las limitaciones, disposiciones y obligaciones que se contienen en la L.R.D.A. de 12 de enero de 1973, y la Ley 49/1981, de fecha 24 de diciembre, debiendo igualmente, y a ser posible, residir en el núcleo urbano a que pertenece este lote.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Parcela de terreno en el poblado de Valareña (Ejea de los Caballeros), número 43, de 26-77-60 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 1.349, libro 221, folio 28, finca número 19.452.

Segundo.—Parcela de terreno en el poblado de Valareña, número 218, de 16 áreas. Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.349, libro 221, folio 30, finca 19.453.

Tercero.—Casa en Valareña, paseo del Caudillo, número 8, hoy 6. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.349, libro 221, folio 32, finca número 19.454.

Las descritas fincas, en conjunto, constituyen el lote 27 de Valareña, tasado en su conjunto en 16.695.000 pesetas.

Dado en Ejea de los Caballeros a 1 de abril de 1993.—La Jueza, María del Carmen Sanz Barón.—La Secretaria.—19.237.

ELCHE

Edicto

Don Julio José Ubeda de los Cobos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el expediente número 329/1992, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señorita García Mora, contra Miguel A. García Varón y Antonia Gómiz Alarcón, y en el que he acordado:

Sacar a la venta, en sucesivas subastas, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá.

La primera subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de junio de 1993, a las once horas.

La segunda el día 6 de julio de 1993, a la misma hora y Sala.

La tercera el día 15 de septiembre del mismo año, y en la misma Sala, y a la misma hora.

Las normas y condiciones que regirán serán las siguientes:

En la primera subasta el tipo será único, o sea 13.685.000 pesetas, que es el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

En la segunda regirá el descuento o rebaja del 25 por 100 del mencionado tipo.

En la tercera sin sujeción a tipo.

Los licitadores depositarán en el BBV, O. P. de esta ciudad y en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 de la cantidad resultante del tipo a aplicar en cada una de las subastas, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

El Pror. de la parte ejecutante podrá tomar parte en las subastas, sin exigirsele depósito alguno.

Se podrá tomar parte en calidad de ceder a tercero. Igualmente se admitirán posturas en plicas cerradas, depositadas en la Secretaría del Juzgado hasta el mismo momento de empezar la subasta. Serán abiertas en el acto del remate, surtiendo entonces efectos la oferta que contengan.

Los licitadores, previamente al acto de la subasta, ofrecerán al Juzgado las garantías suficientes de aceptar dichas normas, y también aquellas a que se refieren las reglas octava y decimotercera del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cargas anteriores y preferentes, si existieren, subsistirán y serán de cuenta del rematante, en las que se subrogará, no destinándose a su extinción el precio del remate.

La certificación de cargas a que se refiere el artículo 131 de la mencionada Ley, regla cuarta, se encuentra en autos y podrá ser examinada por todas aquellas personas que estén interesadas y hasta el mismo momento de la celebración de las subastas respectivas.

La finca que se subasta es la siguiente:

Bungaló marcado con el número 9 del plano de situación, que se compone de planta baja y dos pisos altos, con una superficie cubierta en cada planta de 27,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santapola al tomo 1.086, libro 206, folio 10 vuelto, finca 17.036, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en la escritura correspondiente en 13.685.000 pesetas.

Dado en Elche a 5 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Julio José Ubeda de los Cobos.—El Secretario.—19.387.

ELCHE

Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 277/1992, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra don Tomás Navarro García, vecino de Elche, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria, de la propiedad del demandado, que abajo se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de junio de 1993, a las diez treinta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 12 de julio de 1993, a las diez treinta horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adju-

dicación por el actor, el día 13 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta, el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Tipo: 7.177.000 pesetas.

Bienes objeto de subasta

Dos. Piso entresuelo que comprende una vivienda que tiene acceso por medio de la escalera común, y ocupa una superficie de unos 80 metros cuadrados, de los cuales 9 metros cuadrados están destinados a una terraza descubierta, a la que tienen servidumbre de luces y ventilación, las viviendas de los dos pisos altos, y linda: Por su frente, calle de su situación; derecha, entrando, con casa de Damiana Agulló Atienza; por la izquierda, con la de Asunción García Navarro, y por el fondo, con la de Josefa Meléndez, y consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y galería.

En el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos, representa una cuota de participación de 25 enteros por 100.

Forma parte y se integra en el edificio compuesto de planta baja para un local comercial, y entresuelo y dos pisos altos, para una vivienda por cada uno, situado en esta ciudad de Elche, calle Polit, número 9 de policía, que mide 87 metros cuadrados.

Inscrita un asiento anterior al tomo-libro 129 del Salvador, folio 104, finca 1.860, inscripción 16.ª

Dado en Elche a 9 de marzo de 1993.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—18.065.

ESTEPEONA

Edicto

Don Román M. González López, Juez de Primera Instancia número 2 de Estepeona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 294/1991, a instancia de «Banco Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra don Hilario Macado, por reclamación de cantidad, el tipo de la subasta serán los señalados más adelante; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adju-

dicación de las fincas que al final se describen, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 1 de junio de 1993.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 25 de junio de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio de 1993, si las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de la convocatoria de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca número 16.857. Tasada en 4.572.000 pesetas. Urbana número 25.

Finca número 16.859. Tasada en 4.572.000 pesetas. Urbana número 26.

Finca número 12.844. Tasada en 4.990.000 pesetas. Urbana número 18.

Dado en Estepeona.—El Juez, Román M. González López.—18.862.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 416/1992, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Eulogio Rosas Bueno, contra «Dova 2.000, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 3 de junio de 1993, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 2 de julio de 1993, a las once horas, para la segunda y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 30 de julio de 1993, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Noria,

sin número, y en la que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Finca que se subasta

Urbana. Vivienda señalada con el número 1, tipo A, dúplex, sita en las plantas baja y primera, del bloque número 30, del grupo de viviendas en construcción, sito en la urbanización Alhama, en el partido de Calahonda. Tiene una superficie total de 103 metros 9 decímetros cuadrados, aproximadamente, distribuida, en varias dependencias, más 4 metros cuadrados de jardín privado en planta baja. Linda: Al oeste, con zona de acceso; al norte y al este, con espacios comunes de la urbanización; y al sur, con vivienda número 2 del mismo bloque: Cuotas, le corresponde una cuota de participación en relación con el inmueble total de que forma parte y sus elementos comunes de 0,59800 por 100; y en la comunidad especial del bloque en que está situada, de 16,95 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.240, libro 462, finca número 33.186.

El tipo señalado de la finca hipotecada es de 22.180.000 pesetas para la primera subasta.

Dado en Fuengirola a 3 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—19.311-3.

GANDIA

Edicto

Don Francisco Canet Alemany, Juez de Primera Instancia e Instrucción en sustitución reglamentaria del número 3 de los de Gandia y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de La Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 326/1992, a instancias de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), representada por el Procurador de los Tribunales don Juan Román Pascual, contra don Emilio Pérez Morcillo y doña Concepción Amores Bayona, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describirá propiedad de los deudores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 21 de junio, a las diez horas de su mañana, en su caso, por segunda vez el día 21 de julio, a las diez horas, y, por tercera vez, el día 21 de septiembre, a las diez horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en la primera inferior al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de este Jugado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esa ciudad, cuenta número 4381000018032692, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación del edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez la cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Finca objeto de la subasta

Número 70. Vivienda unifamiliar, sita en la parcela número 74, del plan parcial, sector «Estrellas de Gandía», partida Camino del Mar, comprende una superficie de 213 metros 75 decímetros cuadrados, de los cuales ocupa la vivienda una superficie construida de 120 metros cuadrados, con la distribución propia de una vivienda moderna, en dos plantas comunicadas por escalera (en la inferior se sitúa el acceso a la vida nocturna como dormitorios y baño completo). Sus lindes son los de la parcela donde está enclavada y su conjunto, linda: Formando como frente de acceso, la calle de la Estrella Antares; derecha, entrando, parcela número 63; izquierda, parcela número 65, y fondo, área de juego. Forma parte en régimen de propiedad horizontal tumbada del complejo denominado «Estrella de Gandía», siendo en Gandía, partida Camino del Mar, situada entre la carretera comarcal 320 de Almansa al Puerto de Gandía y avinguda del Mar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.401, libro 629, folio 158, finca registral número 54.154, inscripción quinta.

A efectos de subasta se valora la finca en 15.120.000 pesetas.

Dado en Gandía a 6 de abril de 1993.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Canet Alemany.—El Secretario.—19.323.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Don José María Eguía Baltellas, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 146/1992, se sigue a instancia de doña Dionisia Zuazua Izaguirre expediente para la declaración de fallecimiento de don Juan Ignacio Solay Zuazua, natural de Busturia, vecino de Busturia, de treinta y cuatro años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Barrio Altamira, número 46, Busturia, no teniéndose de él noticias desde el 4 de septiembre de 1988, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Gernika-Lumo a 18 de marzo de 1993.—El Juez, José María Eguía Baltellas.—La Secretaria.—15.830.

y 2.ª 29-4-1993

GIRONA

Edicto

En virtud de lo que acordado en expediente de suspensión de pagos, seguido a instancias de la Entidad mercantil «Borrell Sureda, Sociedad Anónima», con el número 482/1990, se ha dictado la siguiente resolución:

«Propuesta de providencia de la Secretaria señora Mata, Girona a 31 de marzo de 1993.

Dada cuenta, y habiendo transcurrido el plazo de cinco días concedido por auto de fecha 15 de enero de 1992, sin que el suspenso ni sus acreedores hayan solicitado el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra, se acuerda la convocatoria a Junta general de acreedores, que se celebrará el próximo día 15 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, citese a tal efecto a los acreedores en legal forma. Fórmese pieza separada de calificación de las responsabilidades en que haya podido incurrir el suspenso, con testimonio de esta resolución y expresivo de la calificación de insolvencia definitiva, del informe de los Interventores y de los antecedentes que sirvan de base a las apreciaciones y conclusiones de aquel informe. Asimismo, y para que tenga la publicidad prevista en la Ley, librese oficio al excelentísimo Gobernador Civil de Girona y al señor Administrador del «Boletín Oficial del Estado», para insertar los edictos correspondientes. Así lo propongo a don Carles Cruz Moratones, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, doy fe, conforme, el Magistrado. Firmado.»

Y para que sirva de notificación y citación por edictos en la forma prevista en la Ley, libro y expido el presente en Girona a 31 de marzo de 1993.—La Secretaria.—19.240.

HELLIN

Edicto

Doña Caridad Algarra Vergara, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Hellín y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo 311/1991, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan A. Paredes Castillo, contra don Pedro Antonio Gómez Rubio y doña María Teresa Tomás Ruiz, mayores de edad, vecinos de Hellín, calle Mono, 6, en los cuales, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días los bienes inmuebles embargados a la parte demandada que más abajo se describirán con su precio, según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Secretaria de este juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de mayo, y hora de las diez de su mañana, por el tipo de su tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse podido adjudicar en debida forma por el demandante, el día 24 de junio, y hora de las diez de su mañana, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de julio, y hora de las diez de su mañana, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero el remate.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, no han sido suplidos por certificación registral.

Séptimo.—Que los autos, estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligación que de los mismos se derivan.

Bienes inmuebles objeto de subasta

1. Finca especial octava. Local comercial en planta baja, integrado en el bloque destinado a apartamentos, con fachada a la calle Juan Lencina Morales, de la urbanización sita en Hellín, calle Mono, sin número, esquina a calle Juan Lencina Morales, ocupa 98 metros cuadrados, útiles, inscrita al tomo 1.044, folio 211, finca 26.482, inscripción primera. Valorada pericialmente en 4.900.000 pesetas.

2. Finca especial decimotercera. Local destinado a trastero en planta de ático del bloque con fachada a la calle Juan Lencina Morales, de la urbanización en Hellín, calle del Mono, sin número, esquina a calle Juan Lencina Morales, ocupa 30,30 metros cuadrados útiles, está situada a la derecha subiendo por la escalera. Inscrita al tomo 1.044, folio 221, finca 36.487, inscripción primera. Valorada pericialmente en 1.212.000 pesetas.

Y para que lo acordado tenga lugar, libro el presente edicto que lo firmo en Hellín a 6 de abril de 1993.—La Jueza, Caridad Algarra Vergara.—La Secretaria.—19.298.

HUELVA

Edicto de subasta

En juicio ejecutivo número 363/1991, a instancias de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gómez López, contra «Pesqueras Lajumar, Sociedad Anónima», don Laureano Domínguez Fernández, don Juan M. Domínguez Fernández, doña Rosario López Zaran-dieta y doña Dolores Pérez Escalera, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes que al final se dirán, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 3, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 3 de junio próximo, a las once horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 30 de junio, siguiente, misma hora; con rebaja del 25 por 100, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 28 de julio, siguiente, igual hora; sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 1.913/0000/17/0363/91, establecida en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacer verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta

Buque moto-pesquero, con casco de madera y propulsión a motor, nombrado «Wamba». Valorado en la suma de 50.000.000 de pesetas.

Buque moto-pesquero, con casco de madera y propulsión a motor, denominado «Rebro». Valorado en la suma de 50.000.000 de pesetas.

Urbana, entreplanta destinada a garaje del edificio sito en Huelva, en calle Vázquez Limón, esquina a paseo de Buenos Aires, plaza número 4. Valorada en 1.700.000 pesetas. Una mitad indivisa de una diecisiete ava parte indivisa.

Urbana: Dos, piso primero A de la casa en Huelva, en calle Fuente Heridos, número 8. Es una vivienda con una superficie construida de 119 metros 33 decímetros cuadrados y útil de 95 metros 33 decímetros cuadrados. Valorada en 9.500.000 pesetas.

Urbana: Tres, piso tipo A, en planta alta del edificio en Punta Umbria, en la calle Jesús, número 8. Tiene una superficie construida de 86 metros cuadrados. Valorado en la suma de 7.200.000 pesetas.

Dado en Huelva a 2 de marzo de 1993.—El Secretario.—19.308-3.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido,

Se Hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 570/1992, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña Inmaculada Prieto Bravo, en nombre y representación de El Monte; Caja de Huelva y Sevilla, contra «Pescaven I, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día, 25 de mayo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta, por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma, será requisito previo, consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Oficina Principal), el 20 por 100 del tipo indicado, en la cuenta número 35.000 y clave procedimiento número 191300001857092.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará:

Segunda subasta: El próximo día 22 de junio, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte la adjudicación, se celebrará.

Tercera subasta: El próximo día 20 de julio, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración, para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Finca de referencia

1. Buque denominado «Prometeo», con las siguientes dimensiones, 24 metros de eslora entre perpendiculares, 7 metros de manga, 3,36 metros de punta, 158,93 T.R.B., casco de acero que está provisto de un motor diesel, marca Cartepillar de 380 HP. Inscripción: En el Registro de Buques de Huelva, al tomo 27 general, libro de buques, folio 123, hoja 1.032, inscripción 4.ª, y en la Comandancia Militar de Marina de Huelva, al folio 1.200, de la lista tercera. Valorado en 109.200.000 pesetas.

2. Buque denominado «Carmen Sánchez», con las siguientes dimensiones: Eslora entre perpendiculares 27,60 metros; manga 7 metros; puntal de construcción 3,75 metros, 200,46 T.R.B., casco de acero y esta provisto de un motor diesel, marca «Baudouin», de 600 HP. Inscripción: En el Registro de Buques de Huelva, al tomo 23 general, libro segundo de la sección de buques, folio 22, hoja 936, inscripción 6.ª Y en la Comandancia Militar de Marina de Huelva, al folio 1.098, de la lista tercera. Valorado en la suma de 101.400.000 pesetas.

3. Buque denominado «Quince de Mayo», con las siguientes dimensiones: Eslora entre perpendiculares, 32 metros; manga fuera-fuera 7,81 metros; puntal de construcción 3,85 metros: Está provisto de un motor diesel, tipo 8NVD-24, marca «S.K.L.», de 1.170 C. V. a 380 r.p.m. Inscripción: En el Registro Mercantil y de buques de La Coruña, tomo 34 del archivo, folio 98, hoy número 1.025, inscripción 2.ª Y en la Comandancia de Marina de la Coruña, al folio 3.603, de la lista tercera. Valorado en la suma de 101.400.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada «Pescaven, I, Sociedad Anónima».

Dado en Huelva a 15 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.292.

ICOD DE LOS VINOS

Edicto

Doña Pilar Vera Nafria, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Icod de los Vinos y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, con el número 112/1987, promovido por «Embutidos de Tenerife, Sociedad Anónima», contra doña Fermina Velázquez García, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de junio, y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el precio de su valoración.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de julio, y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de septiembre, a las once horas de su mañana, con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros sólo por el ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones número 374600015011287 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Icod de los Vinos, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la Certificación del Registro de la Propiedad, así como los autos y la certificación de cargas, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinadas por quien desee tomar parte en la misma, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Mitad indivisa del solar para edificar sito en Icod de los Vinos, en la calle Calvario, que tiene una extensión superficial de 220 metros cuadrados.

En dicho solar existe construido un edificio de cinco plantas, totalmente terminado y en uso, cuya planta primera o baja es un local comercial y en las cuatro restantes hay dos viviendas en cada planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos, finca número 10.263, al folio 234 del libro 167 de Icod.

Valorada pericialmente la mitad indivisa en 24.800.000 pesetas.

2. Rústica: Mitad indivisa de un trozo de terreno sito en Icod de los Vinos, en el barrio de La Mancha, lugar denominado «Lomo Blanco», que tiene una extensión superficial de 26 áreas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos, al folio 65 vuelto del libro 3 de Icod de los Vinos, finca número 8.251.

Valorada pericialmente la mitad indivisa en 2.860.000 pesetas.

Dado en Icod de los Vinos a 29 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Pilar Vera Nafria.—19.319.

INCA

Edicto

Don Jerónimo Beltrán Riera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 303/1992, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», representada por el Procurador B. Company Chacopino, contra «Mallorca Internacional, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del

presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 15 de junio de 1993.

Segunda subasta: A las diez horas del día 15 de julio de 1993.

Tercera subasta: A las diez horas del día 15 de septiembre de 1993.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 12.312.000 pesetas.

Para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya (BBV), en la cuenta número 42900018 030392.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Bien objeto de subasta

Porción de tierra, en término de Muro, llamada Son San Martí, que mide 20 áreas 42 centiáreas. En ella se halla ubicada una vivienda unifamiliar, aislada, que comprende planta semisótano y planta baja. La planta semisótano ocupa una superficie construida de unos 108 metros cuadrados y la planta baja tiene una superficie construida de 108 metros cuadrados, más unas terrazas circundantes, cuya superficie es de unos 60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.369 del archivo, libro 249 de Muro, folio 199, finca número 10.100, inscripción 5.ª

Dado en Inca a 5 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Jerónimo Beltrán Riera.—La Secretaría.—19.233.

JAEN

Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 4 de Jaén,

Hace saber: Que en los autos número 159/1992 de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», contra don Inocente Vizcaino Hernández y otros, se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Arquitecto Berges, 16.

Fecha, a las once horas de los días 28 de junio y 28 de julio, segunda y tercera; la segunda con el 25 por 100 de rebaja del tipo de tasación, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tipo: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los licitadores, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, consignación que se hará en la cuenta número 2.048-17 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén.

Títulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica denominada «La Huerta», término de Segura de la Sierra, con 74 áreas 75 centiáreas, dentro de cuyo perímetro se encuentra una casa cortijo. Finca número 3.343, valorada en 960.000 pesetas.

2. Rústica. Tierra labor al sitio «La Huerta», término de Segura de la Sierra, con 1 hectárea 26 áreas 25 centiáreas. Finca número 6.932. Valorada en 750.000 pesetas.

3. Usufructo de rústica-olivar con 41 áreas 30 centiáreas. Finca número 1.132. Valorada en 72.000 pesetas.

4. Usufructo de rústica-olivar al sitio «Llano del Robledo», término de Orcera, finca número 4.190. Valorada en 57.000 pesetas.

5. Rústica. Tierra en el pago del Ojuelo, término de Segura de la Sierra, con 32 áreas. Finca número 5.809. Valorada en 192.000 pesetas.

6. Urbana. Nave para granja en la aldea El Ojuelo, término de Segura de la Sierra. Finca número 5.810. Valorada en 630.000 pesetas.

7. Urbana. Vivienda quinta. Planta segunda, situada en Jaén, avenida de Barcelona, número 9, a la izquierda del edificio, con 68,48 metros cuadrados. Finca número 22.049. Valorada en 4.108.000 pesetas.

Dado en Jaén a 1 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Jesús María Passolas Morales.—El Secretario.—19.410.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Habiéndose acordado por resolución de esta fecha dictada por el Juzgado de Instrucción número 5, en las diligencias previas 655/1990, procedimiento abreviado 82/1992, por delito de robo, la busca y captura del denunciado Diego Mikaylovich Rodríguez, hijo de Emilio y Dolores, nacido el 20 de noviembre de 1972, natural de Jerez, con documento nacional de identidad número 31.677.672, por medio del presente se le requiere para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de

diez días con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que resulten, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de requerimiento al denunciado, expido y firmo la presente en Jerez de la Frontera a 2 de abril de 1993.—El Secretario judicial.—18.582-E.

LA BAÑEZA

Edicto

Doña Rosa María García Ordás, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bañeza,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, registrados bajo el número 337/1990 y promovidos por Banco Exterior de España, contra don Francisco Sanz Mesto, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que luego se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Travesía Doctor Palanca, número 2, de La Bañeza, el día 3 de junio de 1993 para la primera, el 30 de junio de 1993 para la segunda y el 22 de julio de 1993 para la tercera, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el BBV de esta localidad, en la cuenta número 2114/0000/17/337/90, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en la primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta; dichas cantidades podrán ser en efectivo o mediante cheque conformado por la entidad bancaria librada.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate en los términos y condiciones señalados en la Ley.

Sexta.—Los títulos de propiedad, si los hubiere, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Los bienes objeto de subasta y su precio son:

Finca rústica, al sitio de «Los Navares», en término de Horcajuelo de la Sierra; es la parcela número 741 del polígono 1. Tiene una superficie de 2 hectáreas 56 áreas y 60 centiáreas. Valorada en 256.000 pesetas.

Finca rústica, al sitio de «Pradillos», en término de Horcajuelo de la Sierra, de regadío; es la parcela número 172 del polígono 2. Tiene una superficie

de 13 áreas y 40 centiáreas. Valorada en 134.000 pesetas.

Finca rústica, al sitio de «El Lechar», en término de Horcajuelo de la Sierra, de labor y pasto; es la parcela número 57 del polígono 4. Tiene una superficie de 60 áreas. Valorada en 60.000 pesetas.

Finca rústica, al sitio de «Maillo», en término de Horcajuelo de la Sierra, de labor y pasto; es la parcela número 410 del polígono 1. Tiene una superficie de 68 áreas y 40 centiáreas. Valorada en 68.400 pesetas.

Finca rústica, destinada a pastos, al sitio de «Zarzo», en término de Horcajuelo de la Sierra; es la parcela número 313 del polígono 1. Tiene una superficie de 28 áreas y 80 centiáreas. Valorada en 28.800 pesetas.

Finca rústica, al sitio de «Segurizas», en término de Horcajuelo de la Sierra; es la parcela número 822 del polígono 1. Tiene una superficie de 44 áreas y 80 centiáreas. Valorada en 44.800 pesetas.

Finca rústica, conocida por Librera o Huerta del Río, en término de Horcajuelo de la Sierra; es la parcela número 29 del polígono 2. Tiene una superficie de 5 áreas y 80 centiáreas. Valorada en 58.000 pesetas.

Finca rústica, conocida por Cimigordo o Comigordo, o Huerta del Bombín, en término de Horcajuelo de la Sierra; es la parcela número 221 del polígono 6. Tiene una superficie de 5 áreas y 80 centiáreas. Valorada en 58.000 pesetas.

Una sexta parte de 4/5 partes indivisas de una finca rústica, terreno conocido por El Peñón y Rajanana, al sitio de «Las Sierras», en Horcajo. Tiene una superficie de 278 hectáreas y 56 áreas. Valorada en 1.853.300 pesetas.

Una sexta parte de 4/5 partes indivisas de una finca rústica, tierra, de Reajalando y el Toril, al sitio de «Las Sierras», en término de Horcajo. Tiene una superficie de 320 hectáreas 34 áreas y 40 centiáreas. Valorada en 2.135.700 pesetas.

Una sexta parte indivisa de una finca urbana, casa sita en término de Roblegordo, en la calle de Las Eras, número 12. Tiene una superficie de 72 metros cuadrados. Valorada en 500.000 pesetas.

Una sexta parte de la mitad indivisa por herencia de su hermana; 1/5 parte de 1/4 parte indivisa por herencia de su madre; 1/5 parte de 1/4 parte indivisa por donación de su madre; de la planta y cámara de una casa sita en Horcajuelo de la Sierra, en la calle Peligros, número 10. Tiene una superficie de 50 metros cuadrados. Valorada en 800.000 pesetas.

De su hermana, 1/6 parte de una mitad indivisa (1/2); de su padre, 1/5 parte de 1/4 parte indivisa; de su madre, 1/5 parte de 1/4 parte indivisa; de un pajar con corral sitos en Horcajuelo de la Sierra, en la calle Peligros, número 5. El corral tiene una superficie de 40 metros cuadrados y el pajar de 50 metros cuadrados. Valorado en 275.000 pesetas.

Una sexta parte de 1/2 mitad indivisa de su hermana; 1/5 parte de 1/4 mitad indivisa de su madre; 1/5 parte de 1/4 parte indivisa de su madre; de una finca urbana-pajar sita en Horcajuelo de la Sierra, en la calle Peligros, número 9. Tiene una superficie de 35 metros cuadrados. Valorada en 65.000 pesetas.

Una sexta parte de 1/2 de la finca rústica, en término de Horcajuelo de la Sierra, al sitio de «Padro del Arroyo» y «Linares de los Rosales». Tiene una superficie de 65 áreas y 57 centiáreas. Valorada en 45.000 pesetas.

Una sexta parte indivisa de una finca rústica, tierra, al sitio de «Los Cerrillos», en término de Horcajo. Está en el polígono número 3, parcela 10 (indivisible). Tiene una superficie de 1 hectárea 9 áreas y 60 centiáreas. Valorada en 20.000 pesetas.

Una sexta parte indivisa de una finca rústica, tierra, al sitio de «Heribáñez», en término de La Sierra. Tiene una superficie de 1 hectárea y 24 áreas. Valorada en 21.000 pesetas.

Una quinta parte de 4/5 partes de una finca rústica, huerta, en «Huertos del Calvario», en término de Horcajuelo. Tiene una superficie de 1 área y 90 centiáreas. Valorada en 20.000 pesetas.

Una sexta parte indivisa de una finca rústica, tierra en «El Cuchillar», en término de Horcajo. Es la

parcela 63 del polígono número 4. Tiene una superficie de 16 áreas. Valorada en 2.500 pesetas.

Una sexta parte indivisa de una finca rústica, tierra, al sitio de «Los Sanchos», en término de Roblegordo. Es la parcela 463 del polígono número 4. Tiene una superficie de 14 áreas y 20 centiáreas. Valorada en 2.500 pesetas.

Una sexta parte indivisa de una finca rústica, al sitio de «Huertos del Hospital», en término de Roblegordo. Es la parcela 607 del polígono número 4. Tiene una superficie de 8 áreas. Valorada en 1.400 pesetas.

Una sexta parte de una mitad indivisa (1/2) de su hermana; 1/5 parte de 1/4 parte indivisa de su padre; 1/5 parte de 1/4 parte indivisa de su madre; de una finca rústica, prado y tierra de labor en Horcajuelo de la Sierra, denominado «Rinas»; está cercado. Tiene una superficie de 79 áreas y 42 centiáreas. Valorada en 14.500 pesetas.

Una sexta parte de una mitad indivisa (1/2) de su hermana; 1/5 parte de 1/4 parte indivisa de su padre; 1/5 parte de 1/4 parte indivisa de su madre; de una finca rústica, huerta y tierra de labor, regadio, en término de Horcajo de la Sierra, al sitio denominado «Huerta de la Calle Blanca y Pinar de la Calle» Tiene una superficie de 18 áreas. Valorada en 3.500 pesetas.

Una sexta parte indivisa de una finca rústica, tierra, al sitio de «El Cuchillar», en término de Horcajo. Es la parcela 57 del polígono número 4. Tiene una superficie de 20 áreas y 40 centiáreas. Valorada en 3.500 pesetas.

Una sexta parte indivisa de una finca rústica, tierra, al sitio de «El Cuchillar», en término de Horcajo. Es la parcela 55 del polígono número 4. Tiene una superficie de 14 áreas y 40 centiáreas. Valorada en 2.500 pesetas.

Una sexta parte indivisa de una finca rústica, tierra, al sitio de «Pedazos de Amos» o «Avellanadillas», en término de Horcajuelo. Es la parcela 107 del polígono 2. Tiene una superficie de 52 áreas. Valorada en 8.500 pesetas.

Una sexta parte indivisa de una finca rústica, labor y riego, cerca de La Cruz, en Roblegordo. Es la parcela 597 del polígono número 1. Tiene una superficie de 6 áreas. Valorada en 1.000 pesetas.

Una sexta parte indivisa de una finca rústica, cerca de La Cruz, en término de Roblegordo. Tiene una superficie de 6 áreas y 40 centiáreas. Valorada en 1.000 pesetas.

Una sexta parte indivisa de una finca rústica, tierra, al sitio de «Navas del Cubillo», en Roblegordo. Es la parcela 693 del polígono número 1. Tiene una superficie de 1 área y 60 centiáreas. Valorada en 250 pesetas.

Una sexta parte indivisa de una finca rústica, tierra, al sitio de «Los Pozos», en Roblegordo. Es la parcela 274 del polígono 4. Tiene una superficie de 7 áreas y 20 centiáreas. Valorada en 1.250 pesetas.

Una sexta parte indivisa de una finca rústica, tierra, al sitio de «Los Rebollares», en Roblegordo. Es la parcela 355 del polígono número 4. Tiene una superficie de 7 áreas y 23 centiáreas. Valorada en 1.250 pesetas.

Una sexta parte indivisa de una finca rústica, al sitio de «El Lomo», término de Horcajuelo. Es la parcela 235 del polígono número 2. Tiene una superficie de 8 áreas y 80 centiáreas. Valorada en 1.300 pesetas.

Una sexta parte indivisa de una finca rústica, al sitio de «El Lomo», término de Horcajuelo. Es la parcela 199 del polígono número 2. Tiene una superficie de 12 áreas y 80 centiáreas. Valorada en 2.250 pesetas.

Una sexta parte indivisa de una finca rústica, al sitio de «El Lomo», término de Horcajuelo. Es la parcela 193 del polígono 2. Tiene una superficie de 8 áreas y 80 centiáreas. Valorada en 1.300 pesetas.

Una sexta parte indivisa de una finca rústica, al sitio de «El Lomo», término de Horcajuelo. Es la parcela 103 del polígono número 2. Tiene una superficie de 11 áreas y 30 centiáreas. Valorada en 1.500 pesetas.

Una sexta parte indivisa de una finca rústica, al sitio de «El Lomo», término de Horcajuelo. Es la parcela 59 del polígono 2. Tiene una superficie de 19 áreas y 40 centiáreas. Valorada en 2.250 pesetas.

Una sexta parte indivisa de una finca rústica, al sitio de «El Cuchillar», en término de Horcajuelo. Es la parcela 78 del polígono 4. Tiene una superficie de 34 áreas y 40 centiáreas. Valorada en 6.000 pesetas.

Una sexta parte indivisa de una finca rústica-prado, al sitio de «El Río» o «Maja Verano», en término de Horcajuelo. Tiene una superficie de 12 áreas. Valorada en 2.000 pesetas.

Una sexta parte indivisa de una finca rústica-prado, al sitio de «El Río» o «Maja Verano», en término de Horcajuelo. Tiene una superficie de 18 áreas. Valorada en 3.000 pesetas.

Una sexta parte indivisa de una finca rústica-prado, al sitio de «El Río» o «Maja Verano», en término de Horcajuelo. Tiene una superficie de 18 áreas. Valorada en 3.000 pesetas.

Una sexta parte indivisa de una finca rústica-prado, al sitio de «El Río» o «Maja Verano», en término de Horcajuelo. Tiene una superficie de 12 áreas. Valorada en 2.000 pesetas.

Una sexta parte indivisa de una finca rústica-prado, al sitio de «El Río» o «Maja Verano», en término de Horcajuelo. Tiene una superficie de 18 áreas. Valorada en 3.000 pesetas.

Una sexta parte indivisa de una finca urbana, solar, sito en la calle Real, de Roblegordo. Tiene una superficie de 63 metros cuadrados. Valorada en 50.000 pesetas.

Dado en La Bañeza a 31 de marzo de 1993.—La Jueza, Rosa María García Ordás.—La Secretaría.-19.347.

LA CORUÑA

Edicto

Don Juan Luis Martínez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, se ha dictado providencia en los autos del juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 561/1992 de registro, a instancia de «Entidad Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador, don Luis Sánchez González, contra don Manuel Tellado Díaz y doña Dolores López Zapata, por la que se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final del presente edicto se especifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 31 de mayo de 1993, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 29.881.358 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 28 de junio de 1993, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente; y no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio de 1993, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mis-

mas. En la tercera o ulteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda. La mencionada cuenta es 1519.000.18.0561.92 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de los Juzgados de La Coruña.

Tercera.—Todas las posturas, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá igualmente de notificación para los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate y condiciones para tomar parte en las subastas.

Fincas objeto de la subasta

Municipio de Oleiros, parroquia de San Pedro de Nos.

Casa, sin número de policía, en el lugar de Vilar, destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de semisótano y planta baja, y distribuida en los siguientes departamentos: Cocina, estar, cinco dormitorios, dos aseos, pasillo, «hall» dos terrazas. Ocupa la planta de semisótano 101 metros 82 decímetros cuadrados, y la planta baja una superficie construida de 186 metros 52 decímetros cuadrados y útil de 159 metros 36 decímetros cuadrados. Linda por todos sus aires con la finca sobre la que se edificó. Forma todo una sola finca de 40 áreas 73 centiáreas, equivalente a 9 ferrados 1 décimo. Linda: Norte, labrados de don Manuel Tellado Díaz y labradío unido a la casa de don José A. Díaz Rodríguez; sur, labrados de doña Mercedes Ucha, de don Manuel Tellado Díaz, de Manuel Gestal y de Anita Garrido; este, terreno de casas de don Manuel Tellado Díaz y camino servientía que separa la finca de los señores Montero; y oeste, labradío de don Manuel Tellado Díaz.

Inscripción: Libro 292 de Oleiros, folio 89 vuelto, finca 24.558 del Registro número 3 de los de La Coruña.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores demandados, que no puedan ser notificados de los señalamientos de las subastas, expido y autorizo el presente en La Coruña a 30 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Martínez López.—La Secretaria.—19.299-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Olga Peña García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.175/1991, instado por Caja de Ahorros de Cana-

rias, que litiga en concepto de pobre, contra don Juan Antonio Rey González y señora y entidad Monteguanche, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Juan Antonio Rey González y señora y entidad Monteguanche, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 1 de junio de 1993, a las once horas y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 3.400.000 pesetas, por la finca número 39 y la cantidad de 2.300.000 pesetas por la finca número 115; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 1 de julio de 1993, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 29 de julio de 1993, a las once horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 3.400.000 pesetas por la finca número 39 y a la cantidad de 2.300.000 pesetas por la finca número 115, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018117591, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Número 39, parcela número 39-A, con una superficie aproximada de 130,36 metros cuadrados, en la que se ha construido una vivienda de dos plantas tipo A, pareada, que consta de porche de entrada, salón estar comedor, cocina y porche lateral en planta baja y en planta alta, dos dormitorios uno de ellos con terraza y un cuarto de baño, con una superficie aproximada de 63,58 metros cuadrados construidos y 56,10 metros cuadrados útiles.

Linda: Este con parcela 58-B; oeste, con paseo elevado por el que tiene su entrada; norte, con acceso IX, y sur, con parcela 40-A y vivienda pareada.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mogán, tomo 755, libro 105, folio 77, finca 12.312 e inscripción 2.ª

Número 115. Parcela 115-H, con una superficie aproximada de 59,54 metros cuadrados, en la que se ha construido una vivienda de dos plantas tipo H, pareada, que consta de: Salón estar comedor,

cocina-office y un cuarto de baño en planta baja y en planta alta de un dormitorio, con una superficie aproximada de 43,94 metros cuadrados construidos y 40,36 metros cuadrados útiles.

Linda: Este, con calle B; oeste, con parcela 95-D; norte con acceso XXIII, por el que tiene su entrada, y sur, con parcela 114-G y vivienda pareada.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mogán, tomo 756, libro 106, folio 59, finca 12.472 e inscripción 2.ª

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 31 de marzo de 1993.—La Secretaria, Olga Peña García.—19.225.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Olga Peña García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 493/1990, instado por Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, contra don Valentín Félix Gómez Rodríguez y doña Juliana María León Ceballos, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Valentín Félix Gómez Rodríguez y doña Juliana María León Ceballos, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 2 de junio de 1993, a las nueve treinta horas y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.500.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 2 de julio de 1993, a las nueve treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 2 de septiembre de 1993, a las nueve treinta horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.500.000 pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018049390, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262

al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana 37. Piso vivienda G, izquierda subiendo la escalera situado en la planta primera de vivienda y tercera de la Torre número 1 del edificio denominado Ferrer y Perdomo, ubicado entre la avenida Marítima del norte, y la calle Luis Doreste Silva, de esta ciudad.

Ocupa una superficie de 115 metros 86 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte o frontis, tomando éste por el rellano de escalera y por donde tiene su entrada de servicio, en parte con ese mismo rellano, en otras dos con patios de luces y en otra con hueco del ascensor, al sur o espalda, en el aire, con zona ajardinada central del edificio, la naciente o izquierda entrando, con piso vivienda F de esa misma planta y en otra con patio de luces, al poniente o derecha, en parte con hueco del ascensor, en otra con rellano de escalera por donde tiene su entrada principal y en otra con patio de luces, en otra con piso vivienda H de esta misma planta y en otra con patio de luces.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 12 de abril de 1993.—La Secretaria, Olga Peña García.—19.227.

MADRID

Edicto

Doña María Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy en los autos de ejecutivo-letras de cambio, bajo el número 763/1990, dictada a instancia de doña Carmen de Ugarte Modrego, representada por el Procurador señor Navarro Flores, contra don Ricardo Párraga Urzaiz, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, término de veinte días, el bien embargado al demandado, y para lo cual se señala el próximo día 26 de mayo de 1993, a las doce cuarenta y cinco horas, por el tipo de 7.091.000 pesetas. Caso de que resulte desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el próximo día 30 de junio de 1993, a las doce cuarenta y cinco horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultase también desierta la segunda, se señala el próximo día 8 de septiembre de 1993, a las doce cuarenta y cinco horas, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, planta primera, de esta capital, y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 50 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas, pudiendo efectuarse posturas por escrito, previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría, y que los títulos de propiedad se han suplido por certificación registral, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se entienda que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El bien que sale a subasta es el siguiente:

Parcela en urbanización «El Candado», partido de Gálica, en Málaga, con una superficie de 1.054 metros cuadrados e inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al folio 244, tomo 1.028, sección primera, finca número 32.067.

Expido y firmo el presente en Madrid a 17 de noviembre de 1992.—La Secretaria, María Pilar Molina López.—19.504.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.732/1990, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Luis Pérez Mulet y Suárez, contra «Distribuciones Alimentarias Farras, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 3 de junio de 1993, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 19.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 8 de julio de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de septiembre de 1993, a las diez y diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 al tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001732/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Nave-almacén sita en término de Vilanova y la Geltrú, partida Mas Bertrán o Carro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú, tomo 1.058, libro 471 de Vilanova, folio 58, finca registral número 32.785, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 22 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—19.301-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.800/1992-A1, y a instancia de Domitila García Barrios Salcedo, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don José María Barrios Salcedo, nacido en Madrid, el día 16 de noviembre de 1943, hijo de doña Milagros Salcedo Carretero y don José María García Barrios Ortega, cuyo último domicilio conocido fue en paseo de La Habana, 15, 10.ª, izquierda, y con documento nacional de identidad número 2.299.46, quien desapareció del domicilio conyugal en febrero de 1978, donde residía con su mujer, doña Isabel Quilón García. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 7 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—El Secretario.—15.897-3. y 2.ª 29-4-1993

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.661/1991,

a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Luis Pérez Mulet y Suárez, contra María Isabel García Gómez Calcerrada, Emilio Carrillo-Cisneros Carrascosa y Elvira Carrillo-Cisneros Carrascosa, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 3 de junio de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación primer lote: 6.030.000 pesetas y para el segundo lote: 3.770.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 8 de julio de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 23 de septiembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000002661/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario

no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Tierra de secano cereal, en término de Las Labores, procedente de la finca «Quinta del Niño Jesús», que ocupa una superficie total de 17 hectáreas 81 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares (Ciudad Real), al tomo 841, libro 30 de Las Labores, folio 116, finca registral número 2.242, inscripción primera.

Segundo lote: Tierra de secano cereal, en término de Las Labores, al sitio del Majanar, conocida por monte, de caber 12 hectáreas 73 áreas 75 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro que la anterior al tomo 705, libro 29, folio 123, finca registral número 2.160, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—19.312-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 42/1991, a instancia de «Unión Detallistas Alimentación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José de Murga Rodríguez, contra don Juan González Alcaraz, doña María Rosario González Alcaraz y doña Concepción González Alcaraz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 3 de junio de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 50.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 8 de julio de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de septiembre de 1993, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 2459000000042/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el nume-

ral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana, parcela de terreno denominada parcela número 1, en la vereda de Móstoles, al sitio de Las Praderejas, sobre la que se halla edificada una vivienda con una superficie aproximada de 361,84 metros cuadrados. La superficie total construida es de 425 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa de Odón, al tomo 588, libro 146, folio 8, finca registral número 7.809.

Dado en Madrid a 19 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—19.314-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 78/1993 A1, y a instancia de doña Aurea Sánchez Barrilero, se siguen autos sobre declaración de ausencia de don Fernando Melgarejo Rodado, nacido en Madrid el día 10 de marzo de 1933, hijo de Francisco y Matilde, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Santa Felicidad, 3, 4.º, izquierda, quien desapareció del domicilio conyugal sito en dicha calle, el 30 de enero de 1969. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 21 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—La Secretaria judicial.—15.909-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, bajo el número 2.075/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Daniel Caballero Bardin y otro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 2 de junio de 1993, a las doce horas.

Tipo de licitación 20.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 7 de julio de 1993, a las once horas. Tipo de licitación 15.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 8 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001610/91. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario

no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Piso segundo derecha, tipo C, puerta letra B, de la planta tercera, edificio bloque A-13, de la calle Fernán Caballero, número 43, inscrito en el Registro de la Propiedad número 34 de Madrid, al tomo 740, libro 60 de la sección segunda, folio 144, finca 3.229, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 27 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—19.230.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.856/1991, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra «Instaladora Aguilar, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 23 de junio de 1993, a las diez y diez horas. Tipo de licitación, 28.606.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 8 de septiembre de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación, 21.454.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 6 de octubre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado, número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento, 2459000002856/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Sita en urbanización «Bel Air», conjunto urbanístico «The Wather Gardens», fase 2, bloque 8, vivienda número 2, inscrita al tomo 690, libro 489, folio 187, finca registral número 36.073, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 29 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—19.357.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.632/1989, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Antonio A. Huete Fernández y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 17 de junio de 1993, a las diez horas.

Tipo de licitación 23.787.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 22 de julio de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 30 de septiembre de 1993, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245000001171/1991. En tal supuesto, deberá

acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Calle Marqués de Lozoya, 3, 14.º B, Madrid.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—19.252.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 851/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Nematollah Mirsoltani y Firuoh Parhudeh, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de junio, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 3.024.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de julio, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de septiembre, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado,

en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Local oficina letra A, en tercera planta del bloque letra A, escalera número 1, calle Madrid, número 94 bis, en Getafe (Madrid), con una superficie de 45 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe al tomo 776, libro 9, 1.ª, folio 29, finca 1.230.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido en presente en Madrid a 5 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—19.306-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 391/1992,

a instancia de don Pedro López García, representado por la Procuradora doña Encarnación Alonso Leon, contra doña María Isabel Barrera Morate, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 3 de junio de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: 25.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 8 de julio de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 23 de septiembre de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000391/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Número 67. Piso segundo derecha, tipo A, de la planta segunda del bloque de edificios sito en Madrid, en ciudad Puerta de Hierro, calle Cantalejo, número 4. Mide una superficie útil de 166 metros 27 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 8 al tomo 868, libro 34, folio 35, finca registral número 1.389, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—19.321-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.187/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan José Macías Conejo y doña María Jesús Rodríguez Rosas Yot, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de junio de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.774.304 pesetas, finca registral número 26.143.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de julio de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de octubre de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Asntequera (Málaga), calle Fernández Rodas, 16 y 18, bajo G, hoy, Mesones, 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera al libro 501, folio 143, finca 26.143, segunda.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 19 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—19.283.

MADRID

Edicto

Don Luis Martín Contreras, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 167/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Reig Pascual, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Rodríguez Silva, y otros, en reclamación de la cantidad de 1.223.199 pesetas de principal, más 400.000 pesetas de costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado, y que es de la descripción siguiente:

Piso bajo letra A. Delantero izquierda, de la casa número 2, calle de Paracuellos, en Torrejón de Ardoz, sin número. Mide 55,65 metros cuadrados, y linda: Al sur, con portal de la casa y patio de luces; por la derecha, entrando, al este, con patio de luces y piso letra B; por la izquierda, al oeste, con terreno de la finca matriz, a los que hace fachada, y por el fondo, al norte, con la casa número 1. Figura inscrita a favor de los esposos don Pedro Rodríguez Silva y doña Fermina Gómez Cáceres, al tomo 2.120, libro 227, folio 13, finca 15.361.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, planta tercera, el próximo día 3 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 470, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor los consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidados por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ello, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación de las subastas señaladas a los demandados don Pedro Rodríguez Gómez, don Pedro Rodríguez Silva y doña Fermina Gómez Cáceres, para el caso de ser negativa la notificación en su domicilio.

Dado en Madrid a 2 de marzo de 1993.—El Secretario, Luis Martín Contreras.—19.334-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 215/1991, a instancia de Banco Español de Crédito, contra don Hilario Galarre Ta Bezars y doña Remedios Sáez Hernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de junio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 76.650.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 1 de julio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de septiembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos

a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Solar en Nájera, plaza del Mercado, número 15, de 5.043 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando o sur, calle Palomares; izquierda, terrenos del Ayuntamiento; fondo, río Najerilla, y frente, plaza del Mercado y Adolfo Montejo. Sobre dicha finca existe construida la siguiente edificación:

Urbana.—Nave industrial en Nájera, plaza del Mercado, número 15, con entrada también por la calle Palomares, sin número, con una superficie construida de 3.680 metros cuadrados, estando el resto hasta la total del solar, o sea, 1.363 metros cuadrados descubiertos y destinados a patio, es de planta baja y se encuentra distribuida en seis pabellones o locales de 1.360 metros cuadrados, 351 metros cuadrados, 355 metros cuadrados 594 metros cuadrados, 720 metros cuadrados y 290 metros cuadrados, respectivamente, dispone de los servicios comunes de agua, luz y alcantarillado y tiene los mismos linderos de la finca que se ubica.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera al tomo 913, libro 110, folio 99, finca 11.487, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 5 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—19.322-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.074/1991, a instancia de La Caixa, representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra don José Carretero Santiago y doña Almudena Rodríguez López-Cañadillas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 20 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 5.763.585 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de octubre de 1993, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 4.322.688 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 15 de noviembre de 1993, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002074/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana, sita en Madrid, vivienda en la calle don Ramón Gómez de la Serna, número 41, piso primero, letra B. Ocupa una superficie aproximada de 83 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid, al tomo 1.566, libro 75, folio 44, finca número 4.674, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—19.231.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 693/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Salvador Doblado Martín, por los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día de junio de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 516.102 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 14 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 19 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que se puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas, que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, y las cargas y gravámenes que tengan la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Décimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1972.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Utrera (Sevilla), barriada Madres Carmelitas, carretera Ecija, bloque 5, segundo D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, finca número 11.305.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 15 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—19.290.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 140/1990, se sigue procedimiento ejecutivo-letras de cambio, a instancia de don Ventura Jiménez Martínez, representado por el Procurador don Enrique Monterroso Rodríguez, contra don Germán Velamazán Aragoncillo, Procuradora Carmen Moreno Ramos, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento: Siete secadores industriales con sus correspondientes motores, turbinas, conductos de aire etc. Valorados en 3.500.000 pesetas. Y 5.000 piezas de jamón serrano, a 2.000 pesetas/unidad. Valorados en 10.000.000 de pesetas.

Los bienes salen a licitación en lotes separados. La subasta se celebrará el próximo día 3 de junio de 1993, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, primer piso, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.500.000 pesetas para los siete secadores industriales, con sus correspondientes motores, turbinas, conductos de aire, etc. y 10.000.000 de pesetas para las 5.000 piezas de jamón serrano, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100

del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de julio de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de octubre de 1993, también a las doce, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente Madrid a 17 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.316-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 561/1988, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio a instancia de la Procuradora doña Amalia Jiménez Andosilla, en representación de «Genilco, Sociedad Anónima», contra doña María Rosa Villeta Rodríguez y don Miguel Agustín Casajuana Nieves, representados por el Procurador señor Reina Guerra, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Miguel Agustín Casajuana Nieves y doña María Rosa Villeta Rodríguez:

Piso urbano situado en planta segunda A, izquierda, calle Fermín Caballero, 42, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad 34 de Madrid, libro 68, tomo 919, sección segunda de Madrid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66-3, el próximo día 7 de junio de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 29.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado, y de los autos número 561/1988, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de julio de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de septiembre de 1993, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido y firmo el presente en Madrid a 17 de marzo de 1993.—El Secretario.—19.371.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 639/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Pablo Oterino Menéndez, en representación de «Española de Financiaciones Generales, Sociedad Anónima», contra los herederos de don Melchor Gallardo Ródenas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana, casa en planta baja, distribuida en cuatro locales señalada con el número 9 de la calle Mar de Berin, con vuelta a la calle Mar de Japón, de Madrid, tiene una superficie de 227,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, tomo 361, folio 208, finca número 3.077.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 1 de junio, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 30.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 18.000-6, clave 2436 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 29 de junio, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera,

excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de septiembre, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.351.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 95/89, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Federico Olivares de Santiago, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña Inés Martín Rodríguez y don Francisco Soler García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Francisco Soler García y su esposa doña Inés Martín Rodríguez, cuya descripción es la siguiente:

Finca, inscrita en el Registro de la Propiedad 32 de Madrid, al folio 83, tomo 279, libro 195, finca número 15.186.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, tercera planta, el próximo día 24 de junio de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.280.058 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que los admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores, se ha fijado en este Juzgado los miércoles de diez treinta a doce treinta horas de su mañana.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de julio de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre de 1993, también a las once horas, rigiendo para la misma

las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Significándose que por medio del presente, se le notifican las subastas a los demandados en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 26 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—19.358.

MADRID

Edicto

Cédula de notificación de existencia del procedimiento

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, bajo el número 2.671/1991, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio José Sala Candela y doña María Sagrario Matilla Inés, por la presente, se notifica a usted que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad, de la finca sita en San Lorenzo de El Escorial, Los Arroyos pc. 14, c-3, l a 9, consta como titular de una carga o derecho, constituida con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la facultad que tiene de satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas aseguradas con la hipoteca de la finca, quedándose subrogado en los derechos del actor, haciéndole saber que para la distribución del sobrante, si lo hubiere, se seguirá el orden de antigüedad de los asientos registrales.

Caso de que el interesado no se mostrase conforme con esa distribución deberá comparecer en este Juzgado alegando los motivos para sustentar su preferencia sobre los asientos registrales anteriores.

Y para que conste y sirva de notificación a Junta de Compensación Ciudad Bosque los Arroyos, con ignorado domicilio, para lo cual expido el presente en Madrid a 30 de marzo de 1993.—El Secretario.—19.326.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.431/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Inmobiliaria Valdivia, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 7 de octubre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: Se describe a continuación, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 4 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 2 de diciembre de 1993, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001171/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Primer lote. Finca número 8.367. Vivienda cuarto derecha, está situada en la planta cuarta del edificio casa, calle Los Olivos, número 1, de Algete (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete al tomo 3.114, libro 118, folio 18, finca registral número 8.367.

Tipo: 5.750.000 pesetas.

Segundo lote. Finca número 8.369. Vivienda cuarto izquierda, está situada en la planta cuarta del edificio sito en la calle de Los Olivos, número 1, de Algete (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete al tomo 3.114, libro 118, folio 20, finca registral 8.369.

Tipo: 5.750.000 pesetas.

Dado en Madrid a 31 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—19.336.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.561/1990, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Feliciano Hernández Durillo en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de junio, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 38.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de julio, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de septiembre, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Haza de tierra de 5 hectáreas 15 áreas y 81 centiáreas 15 decímetros cuadrados, a los sitios Cerro del Ahorcado y Pozo de Linares, de Linares, inscrita en el Registro de la Propiedad de Bailén, al tomo 1.138, libro 374, folio 18, finca número 23.888.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 31 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—19.305-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.828/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro Rico Coleto y doña Lucía Martín Mazuecos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 24 de mayo de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.096.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de septiembre de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Piso D de la planta segunda, con acceso por el portal 3 de la calle Cuatro Esquinas de Aznalcóllar (Sevilla).

Tiene una superficie útil de 70 metros 15 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, tomo 1.388, libro 81 de Aznalcóllar, finca registral 4.126.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 2 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—19.289-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.251/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Promociones de Viviendas número 10, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 20 de mayo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 29.818.800 pesetas, cada una de las fincas números 8.075, 8.076 y 8.077; 29.805.600 pesetas la finca 8.080, y 29.383.200 pesetas la finca número 8.105.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de junio de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de julio de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la

cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda el mejor postor, la que se reservará en depósito con garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese señalado un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Calle Saboya, sin número, urbanización Parquelagos, Galapagar (Madrid), registrales números 8.075, 8.076, 8.077, 8.080, y 8.105, inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de El Escorial, las tres primeras al tomo 2.062, libro 139, y las dos últimas en el tomo 2.099, libro 140.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expidió el presente en Madrid a 12 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—19.288-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.751/1992,

a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Araez Martínez, contra «Química Científica, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del siguiente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 28 de octubre de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación 9.000.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 25 de noviembre de 1993, a las diez diez horas, tipo de licitación pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de diciembre de 1993, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expedientes o procedimiento: 245900001751/1992. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente hábil —según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Calle Roma, número 24, planta baja, local comercial, Madrid inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid al libro 1.264, folio 69, finca número 42.346, inscripción quinta. Tipo: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 12 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—19.330.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.350/1990, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Pedro Alarcón Rosales, en representación de «Alequinsa», contra don Francisco Romero Vidaña y doña Dulce Granados Medina, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avaluo, la siguiente finca embargada a los demandados don Francisco Romero Vidaña y doña Dulce Granados Medina:

Vivienda dúplex, número 4-C, orientado al oeste, en término de Vicar, paso Balsa de las Losas, Cerrillo Blanco y Cabañuelas, sobre un solar de 155 metros cuadrados. La vivienda consta de planta alta: Cuatro dormitorios y cuarto de baño; planta baja: Vestíbulo, estar-comedor, aseo y garaje. Con una superficie de 145 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, quinta, de Madrid, el próximo día 2 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.706.250 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 2 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta

dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 13 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.362.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 260/1991, a instancias de La Caixa, contra doña María Julia Dorotea González Martín, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 27 de septiembre de 1993, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.766.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 25 de octubre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 10 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 29 de noviembre de 1993, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las

consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Getafe, calle Flor de Lis, número 2, segundo, centro izquierda, ocupa una superficie de 62 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro, de la Propiedad de Getafe, número 1, al tomo 847, libro 80 de la sección primera, folio 101, finca registral 6.475.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 14 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—19.232.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.851/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Joaquín S. del Castillo Fernández, doña Francisca Sánchez Gonsuegra y Angel Cimarra Vega, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 20 de mayo de 1993, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.975.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de junio de 1993, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de julio de 1993, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos

terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Calle Callao, 38 bloque «Escorial», 1.º, B de Fuenlabrada (Madrid), inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, tomo 1.098, libro 40, finca número 6.353.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—20.619-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.128/1990, a instancia de «Gestión Financiera Escudero, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Gumersindo L. García Fernández, contra don Luis Miguel Ramos Cano, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 25 de mayo de 1993, a las diez cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación: 8.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 29 de junio de 1993, a las diez cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación: 6.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 14 de septiembre de 1993, a las diez diez horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio «Juzgados de Instrucción y Penal». Número de expediente o procedimiento: 2459000002128/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Calle Marqués de Asprillas, número 62, 2.ª, izquierda, de Elche (Alicante).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche al tomo 965, libro 589, folio 131, finca número 53.089.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—20.597.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 172/1992, a instancia del Procurador señor Calderón Martín en representación de Montes de Piedra y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería,

Málaga y Antequera «Unicaja», se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana, parcela de terreno al partido de La Campiña procedente de la suerte de tierra que se llamó La Montua, y de la antigua hacienda de campo denominada San Isidro, sita en éste término municipal. Linda: Al norte, con terrenos del señor Gagnaire; al sur, con camino general de la finca; al este, con propiedad del señor Kulmegies, y al oeste, con propiedad de la señora Moller. Tiene una extensión superficial de 2.000 metros cuadrados.

Título de compra a don Juan Hiraldo Román y su esposa-doña Josefa Robledo Villalba, en escritura otorgada ante el Notario que fue de Marbella, señor Oliver Sacristán el 4 de septiembre de 1985. Inscripción primera de la finca 6.439, folio 45, libro 85, Registro número 2 de Marbella.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 16 de junio y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 12.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 2.960, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero solamente el ejecutante.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar el próximo día 20 de julio, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 21 de septiembre, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100, del tipo de la segunda subasta.

Y para que sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular.

Dado en Málaga a 12 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.346.

MARBELLA

Edicto

Doña Blanca E. Diez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio universal de concurso voluntario de acreedores, seguido a instancia de don Antonio Vera Blázquez, registrados con el número 215/1991, en los que se dictó auto, por el que se declaraba al mencionado anteriormente en situación de concurso, habiendo quedado incapacitado para administrar sus bienes y teniéndose por vencidas todas sus deudas a plazos, embargado sus bienes y depositados todos los bienes del deudor en la persona de don Juan Antonio Campos Sánchez, que se nombró depositario, formándose inventario de los libros de

cuentas y papeles, ordenándose la retención de la correspondencia postal y telegráfica, decretándose igualmente la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra el concursado, con excepción de aquellas en el que se persigan bienes especialmente hipotecados.

Habiéndose acordado por proveído de 17 de los corrientes, convocar a los acreedores del concursado don Antonio Vera Blázquez, a fin de que concurran a este juicio, presentando los títulos acreditativos de sus créditos y convocar a dichos acreedores para la Junta que, al efecto de nombramiento de síndicos, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, primera planta, el próximo día 23 de junio, y hora de las diez treinta, con las prevenciones a los acreedores de que cuarenta y ocho horas antes del señalamiento de la celebración de la Junta, se cerrará el plazo de presentación de acreedores para el efecto de concurrir a ella y tomar parte en la elección de los síndicos, debiendo hacerlo por escrito los acreedores que se presentaren después de dicho término, y previniéndose que ningún deudor deberá efectuar pago alguno al concursado bajo pena de ser tenido por ilegítimo dicho pago, el cual deberá hacerse al depositario don Juan Antonio Campos Sánchez.

Dado en Marbella a 18 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, Blanca E. Diez García.—La Secretaria.—19.361.

MARBELLA

Edicto

La ilustrísima señora doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos ejecutivo, seguidos en este Juzgado bajo el número 24/1991, a instancia de «Hecuator, Sociedad Anónima», contra «Playa Monte, Sociedad Anónima», se saca a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido, previamente, los títulos de propiedad encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlo a tercero en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 28 de mayo de 1993, a las once horas; y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda, el día 28 de junio de 1993, con rebaja del 25 por 100 en el mismo lugar y hora; y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 28 de julio de 1993.

Inmuebles objeto de subasta

Sito en el edificio ubicado en la calle Cristo de los Molinos, sin número, procedente del partido de las Albarizas y sitio denominado «Arroyo del Tejar», del término municipal de Marbella.

Finca número: 1. Registral número: 20.717. Valoración porcentual: 2.948.076,319 pesetas.

Finca número: 2. Registral número: 20.718. Valoración porcentual: 3.803.969,444 pesetas.

Finca número: 3. Registral número: 20.719. Valoración porcentual: 2.948.076,319 pesetas.

Finca número: 4. Registral número: 20.720. Valoración porcentual: 3.925.004,835 pesetas.

Finca número: 5. Registral número: 20.721. Valoración porcentual: 3.795.324,058 pesetas.

Finca número: 6. Registral número: 20.722. Valoración porcentual: 3.795.324,058 pesetas.

Finca número: 7. Registral número: 20.723. Valoración porcentual: 3.788.033,288 pesetas.

Finca número: 8. Registral número: 20.724. Valoración porcentual: 2.688.714,766 pesetas.

Finca número: 9. Registral número: 20.725. Valoración porcentual: 2.965.367,089 pesetas.

Finca número: 10. Registral número: 20.726. Valoración porcentual: 2.948.076,319 pesetas.

Finca número: 11. Registral número: 20.727. Valoración porcentual: 2.965.367,089 pesetas.

Finca número: 12. Registral número: 20.728. Valoración porcentual: 4.115.203,307 pesetas.

Finca número: 13. Registral número: 20.729. Valoración porcentual: 3.051.380,965 pesetas.

Finca número: 14. Registral número: 20.730. Valoración porcentual: 2.688.714,766 pesetas.

Finca número: 15. Registral número: 20.731. Valoración porcentual: 3.051.380,965 pesetas.

Finca número: 16. Registral número: 20.732. Valoración porcentual: 2.948.076,382 pesetas.

Finca número: 17. Registral número: 20.733. Valoración porcentual: 4.071.976,382 pesetas.

Finca número: 18. Registral número: 20.734. Valoración porcentual: 2.688.714,766 pesetas.

Finca número: 19. Registral número: 20.735. Valoración porcentual: 2.948.076,319 pesetas.

Finca número: 20. Registral número: 20.736. Valoración porcentual: 2.948.076,319 pesetas.

Finca número: 21. Registral número: 20.737. Valoración porcentual: 2.948.076,319 pesetas.

Finca número: 22. Registral número: 20.738. Valoración porcentual: 2.896.204,008 pesetas.

Finca número: 23. Registral número: 20.739. Valoración porcentual: 2.896.204,008 pesetas.

Finca número: 24. Registral número: 20.740. Valoración porcentual: 2.688.714,766 pesetas.

Finca número: 25. Registral número: 20.741. Valoración porcentual: 2.948.076,319 pesetas.

Finca número: 26. Registral número: 20.742. Valoración porcentual: 2.948.076,319 pesetas.

Finca número: 27. Registral número: 20.743. Valoración porcentual: 2.948.076,319 pesetas.

Finca número: 28. Registral número: 20.744. Valoración porcentual: 207.489,432 pesetas.

Ascende la valoración total a la suma de 86.453.851 pesetas.

Dado en Marbella a 22 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, Mariana Peregrina Blanco.—El Secretario.—19.345.

MARBELLA

Edicto

Dña María R. Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria segundo en este Juzgado por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Arabe, Sociedad Anónima» y «Arabe Española de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Benitez Donoso contra Promotora

Real de Zaragoza, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas los bienes que al final concisamente se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta o subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número Marbella primera planta; por primera vez el día 22 de junio de 1993, a las once treinta horas de su mañana.

Para el supuesto de que no concurren postores se señala por segunda vez por las once treinta horas del día 19 de julio de 1993, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta se señala por tercera vez el día 13 de septiembre de 1993, a las trece horas de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta o subastas a celebrar el que aparece señalado al final de la descripción de los inmuebles objeto de la presente.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Solo podrán realizar posturas en calidad de ceder a terceros el actor, así mismo podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a lo establecido en los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente de notificación a los mismos del triple señalamiento, del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Descripción concisa y datos registrales de los inmuebles a subastar:

1. Número 3, apartamento ubicado en la planta jardín del edificio denominado «La Palma» integrado en el conjunto residencial «Golden Beach», primera fase, partido de Las Chapas. Es del tipo AP-2. Tiene una superficie construida de 77,30 metros cuadrados, a la que hay que añadir 15,41 y 9,52 metros cuadrados, de porche y patio respectivamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella al tomo 1.134, libro 86, folio 85, finca número 2.942.

Tasada a efectos de subasta en 18.500.000 pesetas.

2. Número 15, apartamento ubicado en la planta segunda del edificio denominado «La Palma» en el conjunto residencial «Golden Beach» primera fase, partido de Las Chapas. Es del tipo A-B. Tiene una superficie construida de 104,81 metros cuadrados, a la que hay que añadir 17,33 y 15,37 metros cuadrados destinados a terraza y porche respectivamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella al tomo 1.092, libro 46, folio 106 vuelto, finca número 2.949.

Tasada a efectos de subasta en 24.800.000 pesetas.

3. Número 16, apartamento ubicado en la planta segunda del edificio denominado «La Palma» en el conjunto residencial «Golden Beach» primera fase, partido de Las Chapas. Tiene una superficie construida de 104,81 metros cuadrados, a la que hay que añadir 17,33 y 15,37 metros cuadrados destinados a terraza y porche respectivamente. Es

del tipo A-B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella al tomo 1.119, libro 72, folio 74 vuelto, finca número 2.950.

Tasada a efectos de subasta en 24.800.000 pesetas.

4. Número 23, apartamento ubicado en la planta tercera del edificio denominado «La Palma» en el conjunto residencial «Golden Beach» primera fase, partido de Las Chapas, es del tipo A-1. Tiene una superficie construida de 97,34 metros cuadrados a la que hay que añadir 10,72 y 11,41 metros cuadrados destinados a terraza y porche respectivamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 1, al tomo 1.119, libro 72, folio 91, finca número 2.957.

Tasada a efectos de subasta en 21.500.000 pesetas.

5. Número 9, apartamento ubicado en la planta primera del edificio denominado «La Palma» en el conjunto residencial «Golden Beach» primera fase, partido de Las Chapas, es del tipo AP-1. Tiene una superficie construida de 115,86 metros cuadrados, a las que hay que añadir 11,53 metros cuadrados de porche. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 1, al tomo 1.119, libro 72, folio 91, finca número 4.857.

Tasada a efectos de subasta en 23.000.000 de pesetas.

6. Número 11, apartamento ubicado en la planta primera del edificio denominado «La Palma» en el conjunto residencial «Golden Beach» primera fase, partido de Las Chapas, es del tipo AP-1. Tiene una superficie construida de 115,86 metros cuadrados a la que hay que añadir 11,53 metros cuadrados de porche. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 1, al tomo 1.119, libro 72, folio 97, finca número 4.859.

Tasada a efectos de subasta en 23.000.000 de pesetas.

7. Número 12, apartamento ubicado en la planta primera del edificio denominado «La Palma» en el conjunto residencial «Golden Beach» primera fase, partido de Las Chapas, es del tipo AP-1. Tiene una superficie construida de 115,86 metros cuadrados a la que hay que añadir 11,53 metros cuadrados de porche. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 1, al tomo 1.119, libro 72, folio 100, finca número 4.860.

Tasada a efectos de subasta en 23.000.000 de pesetas.

8. Número 3, apartamento tipo dúplex que se desarrolla en las plantas jardín (principal del apartamento) y planta primera (alta del apartamento), del edificio denominado Hierro, primera fase, partido de Las Chapas, es del tipo A-J. Tiene una superficie construida de 183,15 metros cuadrados a la que hay que añadir 8,90 y 7,48 metros cuadrados destinados a patio y porche respectivamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 1, al tomo 1.092, libro 46, folio 162, finca número 2.977.

Tasada a efectos de subasta en 34.500.000 pesetas.

9. Número 6, apartamento tipo dúplex que se desarrolla en las plantas jardín (principal del apartamento) y planta primera (alta del apartamento), del edificio denominado Hierro, en el conjunto residencial «Golden Beach» primera fase, partido de Las Chapas, es del tipo A-J. Tiene una superficie construida de 183,15 metros cuadrados a la que hay que añadir 8,90 y 7,48 metros cuadrados destinados a patio y porche respectivamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 1, al tomo 1.092, libro 46, folio 168 vuelto, finca número 2.980.

Tasada a efectos de subasta en 34.500.000 pesetas.

10. Número 34, apartamento ubicado en la planta tercera del edificio denominado Hierro del conjunto residencial «Golden Beach», primera fase, partido de Las Chapas, es del tipo A-2. Tiene una superficie construida de 64,32 metros cuadrados a la que hay que añadir 24,12 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 1, al tomo 1.093, libro 47, folio 50 vuelto, finca 3.008.

Tasada a efectos de subasta en 14.500.000 pesetas.

11. Número 36, apartamento ubicado en la planta tercera del edificio denominado Hierro del conjunto residencial «Golden Beach», primera fase

partido de Las Chapas, es del tipo A-2. Tiene una superficie construida de 64,32 metros cuadrados a la que hay que añadir 24,12 metros cuadrados destinados a terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 1, al tomo 1.119, libro 72, folio 166 vuelto, finca 3.010.

Tasada a efectos de subasta en 14.500.000 pesetas.

Dado en Marbella a 1 de abril de 1993.—La Magistrada-Juez, María R. Torres Donaire.—La Secretaría.—19.344.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 220/1992, promovido por el Procurador don Miguel A. Montero Reiter, en representación de Banco Exterior de España, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas. Por finca número 6.141-N, en 63.040.000 pesetas; finca número 6.143-N, en 94.560.000 pesetas, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 27 de mayo a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad anteriormente citada, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de junio, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de julio, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad anteriormente citada, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos todos, los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado ostenta en la surcursal número 234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obli-

gaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana, edificio industrial de sólida construcción de mampostería con cubierta de uralita, con cielo raso o entretecho de aluminio y sobre estructura metálica, que consta de tres naves industriales de una sola planta, de superficie total 4.098 metros cuadrados, esto es, 1.525 metros cuadrados, 1.350 metros cuadrados y 5.125 metros cuadrados, cada una de ellas, estando adosada a esta última un cuarto en forma irregular y de superficie 25 metros cuadrados. El solar de la total finca sita en Olesa de Montserrat, partida Los Closos, mide 8.268,22 metros cuadrados de superficie. Linda: Por el norte, con la carretera de Abrera a Manresa; por el sur, con el río Llobregat; por el este, parte con finca de don José María Gaztelu Echebarne, don Pedro Sipres Soro y doña Justa Trallero Bello, y en parte con carretera de Abrera a Manresa, y por el oeste, con parte de la finca de que procede. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.086, libro 198, folio 214, finca número 6.141-N, inscripción 7.ª de hipoteca.

2. Urbana, edificio industrial, sito en el término municipal de Olesa de Montserrat, partida Los Closos, construido a base de mampostería con la cubierta de uralita, que consta en parte de sótanos y semi-sótanos y planta destinada a contener una industria, el solar ocupa una superficie de 9.112 metros cuadrados, edificados 6.784 metros cuadrados, estando adosados a la planta sótano dos cuartos de superficie 177,95 metros cuadrados, destinados al tinte y al laboratorio, respectivamente. Igualmente y a nivel de la planta, existe adosado un cuarto transformador y de acondicionador de aire, por último y adosado al edificio industrial, existen tres plantas situadas a distinto nivel en las que se ubican las oficinas teniendo una superficie total de 1.005 metros cuadrados a razón de 335 metros cuadrados cada una de ellas. El solar linda: Al norte, con la carretera de Abrera a Manresa; por el sur, con el río Llobregat y en parte con la finca de don José Aquiluz Echevarne; con el este, parte resto de finca de que procede y parte con dicha carretera de Abrera a Manresa, y por el oeste, con parte de la finca de que procede. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 3, al tomo 2.181, libro 212, folio 56, finca número 6.143-N, inscripción sexta de hipoteca.

Dado en Martorell a 10 de marzo de 1993.—El Juez de Primera Instancia.—19.297-3.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María José Sanz Alcázar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Molina de Segura y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 111/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «P.S.A. Credit España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Octavio Fernández Herrera, contra don Domingo José Vidal Fernández y otra, sobre reclamación de 1.555.600 pesetas, en las que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, los bienes embargados a los demandados que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta, el día 3 de junio de 1993; en

segunda subasta, el día 1 de julio de 1993, y en tercera subasta, el día 27 de julio de 1993, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Madrid, a las diez horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rigen para esta subasta.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y queda subrogado a ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Quinta.—Que el tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hechos por el Perito, para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1.º Vehículo turismo, marca «Citroën», modelo AX 14 RD, matrícula MU-4606-AJ, valorado en 190.000 pesetas.

2.º La mitad indivisa, en nuda propiedad cada una de ellas, de un solar en el pago del Llano y Saladar, del término municipal de Molina de Segura; que tiene una superficie de 266 metros cuadrados. Inscrita al tomo 162 general y 36 de Molina de Segura, folio 7, finca número 6.361, inscripción octava. Valorada en 5.918.000 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos propiedad de los bienes embargados, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que respecto de ellos aparezca en el Registro de la Propiedad.

Dado en Molina de Segura a 11 de marzo de 1993.—La Juez, María José Sanz Alcázar.—El Secretario.—9.303-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 432/1992, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don José María Martín González y doña María del Rosario Humana Hidalgo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de junio de 1993 próximo a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.009.238 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de julio de 1993 próximo a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de septiembre de 1993 próximo a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3.084, de la sucursal de Infante don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 25. Vivienda letra G-3 (dúplex en plantas primera y segunda), distribuido en diferentes habitaciones y dependencias en cada una de sus plantas, con una superficie útil de 72 metros 21 decímetros cuadrados, siendo la construida de 87 metros 94 decímetros cuadrados, que linda: Por la derecha, con calle de la comunidad; por la izquierda, vivienda letra F-7; por el fondo, calle Galeón, y por el frente, pasillo de distribución. Inscrición, en el Registro de la Propiedad de Orihuela en el tomo 1.465, libro 377 de Torreveja, folio 85, finca número 29.269, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 5.009.238 pesetas.

Dado en Murcia a 27 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.302.3.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Carmen Tolosa Parra, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 335/1992, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Caja Territorial Hipotecaria, Sociedad Anónima», he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 20 de julio; por segunda, el día 20 de septiembre, y por tercera, el día 20 de octubre, todos próximos y a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca. No se admitirán posturas inferiores.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo

se pagará el importe de la consignación previo o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente si fuere estivo al día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Bien que se subasta

Urbana.—23. Apartamento número 23, en planta 2.ª del edificio de apartamentos denominado bloque IV de la manzana uno de la urbanización denominada «Calas Blancas», perteneciente al conjunto conocido en el entorno como Pueblo Español, en término de Torreveja. Es el 23.º de la planta 2.ª, contando de derecha a izquierda, según se mira al edificio desde su frente. Tiene carácter de dúplex, por constar de dos partes, una en planta baja y otra en planta alta, unidas entre sí por una escalera interior; además tiene un solárium en planta de cubierta comunicado con la planta superior con escalera también interior. Consta de varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie aproximada de 73,27 metros cuadrados. Linda: Frente y fondo, con parcela sobre la que se asienta el edificio; derecha, sobre parcela y apartamento número 22; izquierda, apartamento número 24. Se forma por división de la inscrita con el número 22.066, que es la extensa. Cuota: 6,16 por 100.

Inscrición: Al tomo 1.469, libro 38 de Torreveja, folio 38, finca número 22.112, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela. Valorada en 5.200.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 22 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez, María Carmen Tolosa Parra.—El Secretario.—19.386.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez-Crespo Payá, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 30/1992, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja de Ahorros de Murcia, Sociedad Anónima», contra don Antonio Peral Esclapez y desconocidos e ignorados herederos de don José Peral Torres, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 22 de junio de 1993; por segunda el día 20 de julio de 1993 y por tercera vez, el día 21 de septiembre de 1993, todos próximos y a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se de cumpli-

miento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Finca número 15.661, inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.401, folio 67, libro 181 de Almoradí, inscripción segunda. Parcela en término de Almoradí, paraje denominado «Era Alta», de 43 áreas, 56 centiáreas sobre cuya superficie, ocupando 2.310 metros cuadrados, concretamente en el ángulo formado por la carretera de Dolores, la vía férrea de Albaterra a Torreveja, existe una nave industrial cuya forma viene a ser la de un trapecio rectángulo, constando de un almacén y otro local disponible sobre el cual se ha situado la zona destinada a oficinas, y de una pequeña vivienda que consta a su vez, de pasillo, comedor, cocina, aseo y dos dormitorios. Todo ello linda: Norte, resto de finca que procedió; este, resto de finca y de edificación de que procedió; sur, carretera de Dolores, y oeste, vía férrea de Albaterra a Torreveja. Se encuentra valorada a efectos de subasta en 74.550.000 pesetas.

En cumplimiento de lo acordado expido el presente, que servirá de notificación en forma a los expresados demandados don Antonio Peral Esclapez y los desconocidos e ignorados herederos de don Antonio Peral Esclapez, en Orihuela a 29 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, José María Pérez-Crespo Payá.—La Secretaría judicial.—19.376.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Tomás Eduardo Blanes Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 634/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Socías Rosselló, en representación de «Banca Jover, Sociedad Anónima»; contra «Microondas, Sociedad Anónima»; don Julio García Mir y don Juan Carlos Plaza López, en reclamación de 1.371.033 pesetas de principal, más 475.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados

«Microondas, Sociedad Anónima», don Julio García Mir y don Juan Carlos Plaza López

1. Furgoneta matriculada PM-0205-AV, valorada en 450.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de urbana: Número 22 de orden. Vivienda tipo D, puerta tercera, del piso quinto, con fachada al camino Salart y a la calle de la urbanización. Se sitúa en el cuerpo de la escalera del bloque J de un edificio en la urbanización «Rafael Nou», procedente del predio «Rafael Vei» de esta ciudad, con un área de 77 metros 11 decímetros cuadrados útiles. Su acceso se verifica por el zaguán de este cuerpo recayente al vial interior que separa los bloques J e I, su escalera y ascensor. Le es inherente el uso exclusivo de la terraza situada a lo largo de su fachada del camino de Salart sus linderos son: Frente, terraza exclusiva; por la derecha, dicha terraza y patio de luces; por la izquierda, patio interior y cuerpo de la escalera 2; por fondo, escalera, su rellano, ascensor y viviendas puertas primera y cuarta de la misma planta y cuerpo, tipos C y A. su cuota es del 1,10 por 100.

Inscrita al libro 651 de Palma IV, folio 46, finca 39.047.

Se valora dicha mitad indivisa en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

3. Urbana. Número 14 de orden. Vivienda puerta B del piso tercero, posterior derecha, mirando desde la calle letra D, que forma parte del bloque 25 ó 3 B del parque los Almendros, en Son Rapinya, término de esta ciudad. Tiene su acceso por dicha calle a través de una aporción de terreno no edificado de la propia finca, el «hall» de la planta baja y escalera general. Mide 102,66 metros cuadrados construidos y 89,6 metros cuadrados útiles, ambas en renta limitada. Mirando desde la calle letra D, linda: Frente, con la vivienda puerta A de la misma planta; derecha, con vial de terreno común adyacente; izquierda, con el «hall», la vivienda puerta C de la misma planta, y con espacio libre de servicios de luces, vistas y ventilación; fondo, con el bloque 15. Tiene una cuota en relación al total valor del inmueble del 6,29 por 100.

Inscrita al tomo 2.021, libro 303 de Palma VI, folio 138, finca 16.105.

Se valora en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, el próximo día 24 de mayo de 1993, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la Plaza Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200017063490.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservan en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Septima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de junio de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio de 1993, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Tomás Eduardo Blanes Valdés.—El Secretario.—20.692.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Juan Fernando Socias Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 61/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bauzá Miró, contra don Pedro Velasco Soler y doña Rosa Casanova Ruiz, en reclamación de 2.253.468 pesetas de principal y 1.100.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede, y que constan al pie del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 24 de junio, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 26 de julio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar la segunda desierta, se celebrará una tercera subasta, el día 23 de septiembre, a la misma hora que la anterior. Ello tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el de la peritación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, ni en primera ni en segunda subastas, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta número 0468-000-17-0061-91.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de embargamiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirse de que antes de verificar el

remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Fincas objeto de la subasta

1. Urbana.—Local número 6.—Piso primero, puerta número 5, del edificio señalado con el número 22, antes 34, de la calle Teniente Torres, sito en término municipal de esta ciudad, recayente al centro de la fachada principal. Se destina a vivienda, y se compone de: Vestíbulo, comedor-salón, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y galería. Ocupa una superficie de 64 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Teniente Torres; derecha, zaguán del mismo; izquierda, vivienda puerta 4; fondo, esta vivienda y patio de luces. Su cuota es del 1,32 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, sección VII, libro 268, tomo 2.174, folio 73.

Valoración: 5.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Número 1 de orden.—Planta baja sita en calle Espartero, de esta ciudad, con una superficie de 147 metros cuadrados, y linda: Al frente, con calle Espartero; por la derecha, entrando, casa de doña María Frau Bosch y otra de Juana Coll Gómez; y en parte, con espacio ocupado por la escalera de acceso a los pisos; por la izquierda, con finca de don Juan Ferragut Mulet. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, sección VII, tomo 2.077, libro 235, finca 2.363.

Valoración: 20.000.000 de pesetas.

3. Mitad indivisa de un aparcamiento para coches, señalado con el número 18 del plano, sito en la planta sótano segundo. Mide 10,4 metros cuadrados. Linda: Frente, paso común; derecha, entrando, aparcamiento número 19; izquierda, con el número 17; y fondo, dependencia aneja al local de la planta sótano primero. Su cuota es de 0,157, y la que le corresponde en los gastos generales de entretenimiento de la planta sótano segundo es de 1,539 por 100. Forma parte de un edificio denominado «Gomila Centro», con frente a las calles Teniente Mulet García, hoy Robert Graves y Joan Miró, frente a la plaza Gomila, de esta ciudad, accediéndose al sótano por dos rampas que arrancan de la calle Bellver.

Valoración: 700.000 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 24 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Socias Fuster.—19.385.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.082/1990-2 M, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y de Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Cristina Ripoll Calatayud, contra doña María del Pilar Ferrer Bascuñana, en reclamación de 11.095.451 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Casa radicada al angulo frente derecha, mirando desde el camino de Son Escanellas o noreste de la villa de Valldemosa, construida sobre una porción de terreno llamada «Camp de Na Buger», de 785 metros cuadrados, que se desarrolla en semisótano, planta baja y pisos primero y segundo, comunicados todos dichos niveles por escalera y cuyo portal, desde el camino de referencia número 18 de poicica urbana, se encuentra en planta baja. Se destina en su totalidad a vivienda con sus peculiares depen-

dencias de salón-comedor, dormitorios, vestíbulo pasos, cocina, baños y porches. La superficie construida en semisótano es de 79 metros cuadrados, más 77 metros 32 decímetros cuadrados de porche a la parte sur; la planta baja ocupa 136 metros 6 decímetros cuadrados, más 15 metros 79 decímetros cuadrados de porche, y cada uno de los pisos primero y segundo miden 78 metros cuadrados. La cubierta es de tejado. Inscripción folio 133, tomo 4.362 del archivo, libro 44 del Ayuntamiento de Valldemosa, finca número 474, inscripción octava.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 30 de junio de 1993, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 2 de septiembre de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 4 de octubre de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 20.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 045100018108290, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Únicamente podrá ser cedido el remate a un tercero, en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a la demandada doña María del Pilar Ferrer Bascuñana o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Diligencia.—En Palma de Mallorca a 14 de abril de 1993. Para hacer constar que la Entidad actora, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, goza del beneficio de justicia gratuita.—Doy fe.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 31 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.216.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Tomás Eduardo Blanes Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.402/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora

doña Cristina Ripoll Calatayud, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Juan Francisco Castillo de la Iglesia, doña Carmen Molina Jerónimo y don Francisco Sánchez Cirer, en reclamación de 1.428.368 pesetas, de principal, más 500.000 pesetas, señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Juan Francisco Castillo de la Iglesia y doña Carmen Molina Jerónimo.

Urbana.—Número 20. Vivienda puerta primera, con acceso por la escalera B del zaguán número 29 y su correspondiente ascensor. Tiene anejas una terracita a su fondo y una galería que da a un patio de luces interior. Mide unos 96,53 metros cuadrados.

Linda: Al frente, con la aludida calle; derecha, con la vivienda puerta segunda, escalera C; izquierda, con la misma vivienda, puerta segunda, misma escalera B, mediante rellano, hueco de escalera y ascensor y patio de luces; al fondo, con terreno remanente de la finca de que se segregó el solar, por arriba, con la planta del piso segundo, y por abajo, con la planta baja.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Palma, 2, tomo 2.108, libro 368, folio 61, finca 20.150.

Son sus titulares don Juan Francisco Castillo de la Iglesia y doña Carmen Molina Jerónimo, en virtud de escritura pública de compraventa otorgada por los señores Mestre y Salom en fecha 15 de marzo de 1988 ante el Notario de esta ciudad don Jaime Cerdó Serra.

Por su superficie, ubicación y aplicado el correspondiente índice corrector por antigüedad (unos 24 años aproximadamente), se estima su valor en venta en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, el próximo día 28 de junio de 1993, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza Olivar, sin número de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200017140290.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósitos, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, supeditados por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de julio de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de septiembre de 1993, también a la diez horas, rigiendo para

la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Se hace constar que la actora goza de justicia gratuita.

Dado en Palma de Mallorca a 31 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Tomás Eduardo Blanes Valdés.—El Secretario.—19.218.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», Procuradora: Doña Margarita Excker Cerdá.

Demandada: «Itsias, Sociedad Anónima».

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 50/1993.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días del bien que se dirá al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 18 de junio de 1993, a las diez horas; caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 16 de julio de 1993 y hora de las diez, y para en su caso tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de septiembre de 1993 y hora de las diez; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113-1.º de Palma de Mallorca (Balears), y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de la finca hipotecada, a efecto de la subasta, es el de 414.187.000 pesetas.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0470.000.18.005093, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que se celebrará que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Undécima.—La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Edificio sito en avenida de Pedro Vaquer Ramis, sin número, Cas Sabones, Calviá, y consta de planta baja con superficie construida de 967,43 metros cuadrados y en porches 126,33 metros cuadrados, aproximadamente; plantas primera y segunda, con una superficie construida en cada una de ellas de 672,21 metros cuadrados y en porches unos 130 metros cuadrados, y en planta tercera una superficie de 653 metros cuadrados y porche de 104 metros cuadrados. El resto del solar no ocupado por la edificación se halla destinado a jardín, espacio de aparcamientos y piscina. El edificio se halla sobre el solar 24 bis de la urbanización Cas Sabones y Torrenova, de Calviá, Palma de Mallorca. Al tomo 2.085, libro 642 de Calviá, folio 52, finca 34.342, inscripción sexta.

Dado en Palma de Mallorca a 31 de marzo de 1993.—La Secretaria.—19.019.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Tomás Eduardo Blanes Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00438/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Gabriel Buades Salom, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Miguel Vaquer Gelabert, doña María Gelabert Llinas y doña Antonia Vaquer Font, representado el primero de ellos por el Procurador don Miguel Amengual Sansó, en reclamación de 3.785.653 pesetas de principal, más 1.400.000 pesetas, señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Primera.—Rústica, finca procedente de la llamada «Cas Porch Cuit», sita en el término municipal de esta ciudad, y lugar de Establiments, comprensiva de una casita, de extensión aproximada 2 cuarteones, equivalentes a 35 áreas 53 centiáreas, según título que se inscribe y según el Registro tiene una extensión de 34 áreas 17 centiáreas, y linda: Por el norte, con camino; por el sur, con propiedad de doña Francisca Gil Serra y con carretera común a esta finca y la de dicha doña Francisca Gil; por el este, con camino de Cán Florit en la que lleva el número 10, y por el oeste, con tierra de don Rafael Lladó. Inscrita al tomo 1.919, libro 39 de Palma IV, folio 94, finca 170. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Segunda.—Urbana, casa señalada con el número 186 de la calle Alcázar de Toledo de esta ciudad, con porción de tierra aneja, de superficie 7 áreas 81 centiáreas. Linda: Al norte, con tierra de don Juan y don Pablo Vaquer; oeste, don Juan Mas; sur, casa de don F. Mas; este, y tierra de don Francisco Mas. Inscrita al libro 28 de Palma, sección V, folio 16, finca 843. Valorada en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Tercera.—Urbana, casa de planta baja con corral al fondo, señalada con el número 168 hoy 88 de la carretera de Esporlas, antes Alcázar de Toledo, de esta ciudad, lugar de Establiments. Su solar pro-

cede del predio Son Verga Vell, mide 210 metros cuadrados de los que la edificación ocupa unos 63 metros cuadrados, estando el resto destinada a corral o patio. Linda: Al frente, con la citada calle; derecha, entrando; sur y por fondo; este, con terrenos de la misma procedencia, y por la izquierda; norte, finca de don Antonio Coll Nadal. Inscrita al tomo 1.551, libro 131 de Palma VI, folio 96, finca 6.103. Valorada en la suma de 6.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 26 de julio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza Olivar, sin número de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452000170043890.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplicados por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Tomás Eduardo Blanes Valdés.—El Secretario.—19.234.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña María Pilar Buelga Alvarez, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.063/1992, promovido por «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don Bernardino Homar Solivellas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, será en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de mayo próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 34.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de junio próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de julio próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar aislada que consta de planta semisótano y baja, comunicadas interiormente por medio de escalera. La planta semisótano ocupa una superficie construida de 145 metros 60 decímetros cuadrados, destinada a garaje, y la planta baja con una superficie construida de 137 metros 29 decímetros cuadrados comprende las dependencias propias de la vivienda.

Se halla construida en una parcela de terreno, solar señalado con el número 88, que forma parte de la manzana 10 del Plan Parcial, polígono 11-2 de Sa Cabana, en el lugar del Pont d'Inca, en término de Marratxí, que mide 405 metros cuadrados, o lo que fuere, y linda: Al norte, con el solar número 89 de la misma manzana; al sur, con vial que lo separa de la manzana número 9; al este, con el solar número 93 de la propia manzana 10; al oeste, con vial que lo separa de la manzana número 4.

Datos registrales: Registro de la Propiedad de Palma V, folio 44, tomo 5.126 de archivo, libro 268 de Marratxí, finca 13.513, inscripción segunda.

Y para conocimiento general y en particular para el demandado, en caso de que intentada la notificación personal esta no pudiera llevarse a cabo.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de abril de 1993.—La Secretaria, María Pilar Buelga Alvarez.—20.248.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 1 de julio, 2 de septiembre y 6 de octubre de 1993, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta, en pública subasta, de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio número 261/1992-B del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Rural de Navarra, contra don Marcos Pejenaute, doña Amacia Prat, don Pedro Angel Rubio y doña María Angeles Pejenaute.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20

por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, y del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder, el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

En jurisdicción de Cadreita:

1. Heredad de secano en el término de «Cuarto Grande», parcela número 11-C, con una superficie de 2 hectáreas 9 áreas 58 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela al tomo 2.281, folio 4, finca 2.820. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

2. Heredad de regadío en el término de «Tejería», parcela número 2-C, con una extensión de 24 áreas 83 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela al tomo 2.281; folio 7, finca 2.821. Valorada en 1.538.000 pesetas.

En jurisdicción de Alfaro:

3. Heredad de regadío en el término de «Soto Grande», paraje de «Quiñón», 6.º, parcela número 12, con una superficie de 50 áreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro al tomo 394, folio 61, finca 25.021. Valorada en 920.000 pesetas.

1. Heredad de regadío en el término de «Soto Grande», paraje de «El Romerizo», con una superficie de 56 áreas 88 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro al tomo 394, folio 63, finca 25.022. Valorada en 1.846.000 pesetas.

2. Heredad de regadío en el término de «Soto Grande», paraje de «La Fresnera», con una superficie de 45 áreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro al tomo 394, folio 64, finca 25.023. Valorada en 1.538.000 pesetas.

Jurisdicción de Cadreita:

3. Heredad de regadío en el término de «Balsa de Afuera», parcela número 59-bis-B, con una extensión de 48 áreas 35 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 2.281, folio 10, finca 2.822. Valorada en 1.538.000 pesetas.

4. Heredad de regadío en el término de «Balsa de Adentro», en la parcela número 7, con una extensión de 15 áreas 10 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela al tomo 2.281, folio 13, finca 2.823. Valorada en 620.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 14 de abril de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario, Martín Corera Izu.—19.355.

PONFERRADA

Edicto

Doña María Antonia Gutiérrez Gutiérrez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ponferrada (León), y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 235/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo pro-

movidos por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, en nombre y representación de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), contra don Eloy Vigil Merayo y doña Delmiña Das Gracias Estévez, con domicilio en Bembibre, avenida Villafranca, número 94, tercero A, sobre reclamación de 3.730.341 pesetas de principal y la de 1.500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más adelante se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 24 de junio, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 19 de julio, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 14 de septiembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la avenida de España, número 9, el 20 por 100 del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2142-000-17-0235-92, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el BBV, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—El actor está exento para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Esta cesión podrá ser únicamente hecha por la parte actora.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ello los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de subasta y precio

Número 7.—Vivienda de la planta tercera, sita a la izquierda del edificio, visto desde la calle en proyecto y está señalada con la letra A). Ocupa una superficie útil de 89 metros 73 decímetros cuadrados. Tiene su correspondiente distribución interior. Linda: Frente, calle en proyecto, y vista desde ésta; derecha, vivienda de esta misma planta señalada con la letra B), pasillo de acceso y patio de luces; izquierda, avenida de Villafranca, y fondo, de Bernardo Martínez Rodríguez. Se le asigna una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos, de 14 enteros por 100. Tiene como anejos: Una carbonera en el semisótano y una cochera en la planta baja, ambas diferenciadas con las siglas 3.º A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 1.397, libro 94, folio 26, finca número 10.684, inscripción primera. Forma parte la descrita finca de la casa en Bembibre al sitio de Mojasacos, en la avenida de Villafranca, que hace esquina a la calle en proyecto, por donde tiene su entrada y se compone de planta semisótano, planta baja y tres plantas altas. Valorada pericialmente en 10.500.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 30 de marzo de 1993.—La Secretaria, María Antonia Gutiérrez Gutiérrez.—19.360.

POSADAS

Edicto

Don Florentino Gregorio Ruiz Yamuza, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Posadas (Córdoba),

Hace saber: Que en el juicio de faltas número 58/1991, seguido en este Juzgado por hurto el 2 de marzo de 1990, en Palma del Río, contra don Manuel Jiménez Ramírez, natural de Palma del Río, nacido el 2 de agosto de 1959, hijo de don Francisco y doña Francisca, y con último domicilio conocido en calle Ronda del Jardín, número 5-1.º-D, se dictó sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que debo condenar y condeno a don José Cristóbal González Fernández y a don Manuel Jiménez Ramírez, como responsables en concepto de autores de una falta prevista en el número primero del artículo 587 del Código Penal y penada en el inciso primero del mismo precepto a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno y al abono por mitad de las costas del presente procedimiento. Notifíquese esta resolución a las partes.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Córdoba, que se interpondrá ante este Juzgado, mediante escrito razonado en el plazo de cinco días de la última notificación.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a don Manuel Jiménez Ramírez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Posadas a 15 de abril de 1993.—El Juez, Florentino Gregorio Ruiz Yamuza.—19.393-E.

POSADAS

Edicto

Don Florentino Gregorio Ruiz Yamuza, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Posadas (Córdoba),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita juicio de faltas 140/1991, por reyerta con lesiones leves, contra don Francisco Martín Flo-

res, nacido el 11 de agosto de 1943, hijo de don Francisco y doña Antonia, provisto de documento nacional de identidad número 30.021.145, y cuyo último domicilio conocido es avenida Aulio Cornelio Palma, número 2 de Palma del Río (Córdoba), se dictó sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que debo absolver y absuelvo a todos los implicados en el presente juicio de faltas, declarando de oficio las costas ocasionadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.»

Notifíquese la presente resolución a las partes. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Córdoba, que se interpondrá ante este Juzgado, mediante escrito razonado en el plazo de cinco días a partir de la última notificación.

Y para que sirva de notificación en forma a don Francisco Martín Flores, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Posadas a 15 de abril de 1993.—El Juez, Florentino Gregorio Ruiz Yamuza.—19.390-E.

PUERTOLLANO

Edicto

Doña Virginia Antón Guijarro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Puertollano y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 158/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Entidad «Arrendamientos Financieros Inmobiliarios, Sociedad Anónima» (ARFI), con domicilio social en Madrid, contra «Ufeme, Sociedad Anónima», declarada en rebeldía, don Eusebio Rodríguez Molina y su esposa doña María Dolores Barahona Martín y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, por término de veinte días, en pública y primera subasta y, en su caso, segunda y tercera, los bienes inmuebles embargados como de la propiedad de los demandados, señores Rodríguez y Barahona, para responder de las cantidades reclamadas, cuyos actos tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puertollano, sito en la calle Cruces, 8 (edificio Juzgados), primera planta, los días 15 de los próximos meses de junio, julio y septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, que es la número 1.388, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Puertollano, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para las mismas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose las consignaciones a sus respectivos dueños acto seguido del remate, a excepción de la que corresponda al mejor postor.

Segunda.—Que la segunda subasta tendrá lugar con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación de los bienes, y la tercera sin sujeción a tipo; celebrándose ambas en la misma forma que la anterior y debiendo los licitadores consignar la cantidad correspondiente en el caso de llevarse a efecto las mismas.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio tipo de la subasta, a excepción de la tercera, que se celebrará sin sujeción a él, incidiendo para ello las rebajas en los supuestos de celebrarse segunda y tercera, y que sólo la parte ejecutante podrá hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero. Que también podrán formular por escrito en pliego cerrado, observando para ello las prescripciones a que se alude en el artículo 1.499 y concordantes de la Ley Procesal Civil.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin que se hayan suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Bien objeto de subasta

Casa en Villamayor de Calatrava y su calle Generalísimo, número 16; de 350 metros cuadrados e inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, al folio 52, tomo 1.298, finca 5.029, inscripción segunda, como de la propiedad de los señores Rodríguez Molina y Barahona Martín. Tasada pericialmente en 7.900.800 pesetas.

Dado en Puertollano a 29 de marzo de 1993.—La Secretaria, Virginia Antón Guijarro.—19.251-11.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 64/1993, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña María Arrieta Zaldúa y Albizu Inchausti, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Vivienda unifamiliar número 4, tipo chalé, situada en las parcelas números 32, 33, 34, 39, 40, 41, 42 y 43, de la urbanización «El Casalot», en término de Mont-Roig, «Villas Mont-alt», segunda de la fase; consta de planta baja, con una superficie útil de 34 metros 5 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, con la cocina integrada y un dormitorio doble, con baño incorporado; una planta altillo con una superficie útil de 16 metros 75 decímetros cuadrados, en la que existe un dormitorio, un pequeño estudio, un aseo y terrazas; ambas plantas se comunican entre sí por una escalera interior; y, un garaje en la planta baja, compuesto de una sola nave sin distribución interior de superficie útil 17 metros 10 decímetros cuadrados. Tiene como anejo inseparable una zona de terreno destinada a esparcimiento, que ocupa una superficie de 188 metros 64 decímetros cuadrados.

Tasada en 8.504.000 pesetas.

No hay cargas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de julio y hora de las once quince, siendo requisito indispensable consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0064 93, sólo podrá ceder el remate a tercero la parte ejecutante.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 15 de septiembre y hora de las once cuarenta y cinco, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 20 por 100 del tipo de tasación.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera, sin fijación de tipo para el día 20 de octubre y hora de las once quince, pero con un depósito previo igual a la de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 14 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—19.365:

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, se tramita procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 48/1993, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Carmen Díaz Fernández y don Pedro Pérez Sánchez, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Cuatro.—Vivienda letra A, existente en la primera planta en alto del edificio situado en Reus, partida «Vilà», con frente a la calle Antoni Maria Claret, sin número; de superficie 74 metros 66 decímetros cuadrados; se compone de comedor-estar, tres habitaciones dormitorio, cocina, cuarto de baño, y galería.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 1.816, libro 10, folio 76, finca número 666.

Tasada en 5.600.000 pesetas.

No constan cargas anteriores y por tanto preferentes.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de julio y hora de las once y treinta, siendo requisito indispensable consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4190 000 18 0048 93.

Sólo podrá ceder el remate a tercero la parte ejecutante.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 8 de septiembre, y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 20 por 100 del tipo de tasación.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera, sin fijación de tipo para el día 6 de octubre y hora de las doce, pero con un depósito previo igual a la de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo este no de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 14 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—19.363.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de primera Instancia e Inscripción, número 5 de Reus y su partido.

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 258/1992, instados por Caja de Ahorros de Sabadell, contra don Stephen John McDonnell y doña Sandra Anne Gouch de McDonnell, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Porción de terreno, sito en Cambrils, integrada por parcela 77, hoy calle Córdoba, número 3 de la urbanización de Vilafortuny, 2, de superficie 430 metros 50 decímetros cuadrados. Contiene vivienda unifamiliar en planta baja y piso, con garaje en semi-

sótano. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 519, libro 304 de Cambrils, folio 169, finca 21.369, inscripción sexta.

Valorada en: 35.819.845 pesetas.

Primera subasta: Día 14 de septiembre, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: Día 19 de octubre, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: Día 16 de noviembre, a las diez treinta horas.

Preveniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (sucursal plaza Prim), una cantidad igual, por lo menos al 30 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores don Stephen John McDonnell y doña Sandra Anne Gouch de McDonnell, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 14 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, Ana María Mestre Soro.—La Secretaria.—19.367.

SABADELL

Edicto

Don José Manuel Terán López, Magistrado-Juez del Juzgado número 8 de Sabadell,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 450/1991, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra los deudores don Juan Pérez Rius y doña Angustias Soriano Reina, en reclamación de la suma de 5.011.161 pesetas de principal y otras prudencialmente fijadas para intereses y costas, y hoy en período de ejecución de sentencia, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, los bienes embargados al demandado y que luego se dirán. En caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 de la valoración, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta y por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Narcís Giralt, números 74-76, tercero, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 3 de junio, para la segunda el próximo día 7 de julio, y para la tercera el próximo día 15 de septiembre, y todas ellas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo

de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate dándose cumplimiento a lo previsto en las reglas 11 y 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta 820 Banco Bilbao Vizcaya de Sabadell, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—El presente edicto servirá también de notificación, en su caso, a la parte demandada si resultare negativa la personal practicada según corresponde legalmente.

Bienes objeto de subasta

1. Una quinceava parte indivisa de urbana.—Finca número 1, local destinado a garaje o aparcamiento de vehículos planta sótano. Local único del edificio sito en la calle Roura, número 12, de Viladecans, a la que se accede por una rampa, por acceso peatonal y por el rellano de la escalera del edificio y ascensor. Tiene una superficie de 308,90 metros cuadrados, distribuido en nave diáfana. La participación indivisa de esta finca da derecho al aparcamiento dentro de los límites de la plaza número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans al tomo 945, libro 301, folio 80, finca número 23.832. Valorada en 1.100.000 pesetas.

2. Urbana.—Finca número 9, local destinado a vivienda, planta cuarta, puerta primera del edificio sito en la calle Roura, número 12, de Viladecans, a la que se accede desde el rellano de la escalera por una puerta que comunica con el interior. Tiene una superficie de 109,94 metros cuadrados, distribuida interiormente y unas pequeñas terrazas delantera y trasera, con una superficie total de 13 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans al tomo 924, libro 280, folio 91, finca número 23.848.

Valorada en 12.540.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 15 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel Terán López.—La Secretaria.—19.223.

SABADELL

Edicto

Doña Asunción Claret Castany, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 108/1988, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don José Martínez Valverde, doña Montserrat Juan Plana, don Manuel Martínez Valverde y «Hotel Codina Park, Sociedad Anónima», en reclamación

de 4.395.899 pesetas, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a la parte demandada que al final se describe, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.205.540 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Narciso Giralt, 74, 2.º piso, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 26 de julio, y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 22 de septiembre, hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 22 de octubre, y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Número 5. Piso primero, puerta primera y escalera izquierda, planta segunda, de la casa números 36 y 38 de la calle Eduardo Tubau de Barcelona, tipo D. Tiene una superficie construida de 54 metros 25 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor, cocina, terraza con lavadero, cuarto de aseo y dos dormitorios. Linda: Tomando como frente la calle Eduardo Tubau, frente sur, proyección vertical de dicha calle; espalda, norte, rellano escalera izquierda por donde tiene su entrada, hueco de escalera y patio central y del ascensor del lado izquierdo y vivienda primero segundo primera el lado izquierdo le corresponde un coeficiente en relación con el total edificio de 2 enteros 21 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, número 2, al tomo 1.570, libro 260, sección 2.ª, folio 233, finca 14.308, antes 21.111.

Dado en Sabadell a 23 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Asunción Claret Castany.—El Secretario.—20.586.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Ane Maite Loyola Iriondo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 946/1992, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Julia Arteaga Urrutia y don Gonzalo Berrueta Ganuza en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de septiembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de noviembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Finca, número 16, planta de ático o piso cuarto, destinado a vivienda, de la casa número 6 de la calle Istingorra, en el barrio del Antiguo, de esta ciudad de San Sebastián. Tiene una extensión superficial de 92 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, sur, este y oeste, con los generales de la finca, de los que se encuentra separada en superficie abuhardillada. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de 10,25 por 100. Inscrita en libro 564 de la sección segunda de San Sebastián, folio 126, finca número 26.710, inscripción primera.

Tipo de subasta, valorada en 16.808.750 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 14 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, Ane Maite Loyola Iriondo.—El Secretario.—19.315.

SANTANDER

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de los de Santander,

Hago saber: Que este Juzgado, bajo el número 572/1992 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Proyectos Navales de Cantabria, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la finca que se describirá al final del presente edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Pedro San Martín, sin número (edificio Las Salesas), de esta ciudad, el próximo día 21 de julio a las trece treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 36.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta número 3.847 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta número 3.847 del Banco Bilbao Vizcaya, la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de septiembre a las trece treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de octubre a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar, que el presente edicto servirá de notificación a los demandados si no fueren hallados en la finca a subastar.

Finca objeto de la subasta

Urbana, número 8, piso segundo, letra C, situado a la derecha subiendo por la escalera o lado sur, de un edificio radicante en Santander, señalado con el número 17, de la avenida de los Infantes. Ocupa una superficie construida aproximada de 129 metros 39 decímetros cuadrados, distribuida en hall, cocina, pasillo, dos baños, sala de estar y cuatro dormitorios, con una terraza al este. Linda: Norte, caja de escalera y pisos tipos A y B, de su misma planta y terreno sobrante de edificación; sur y oeste, terreno sobrante de edificación, y este, terreno sobrante de edificación, caja de escalera y piso letra B, de su misma planta. Le corresponde como anejo la plaza de aparcamiento señalada con el número 1 del plano, radicante en la planta sótano de una superficie construida aproximada de 42 metros 14 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santander a 8 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—19.342.

SEGORBE

Edicto

Doña María Carmen Albert Hernández, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Segorbe y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 176/1992, seguidos a instancia del Procurador, don Luis Enrique Bonet Peiró, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra «Albors Import, Sociedad Limitada», en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, de los bienes más abajo relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Bonifacio Ferrer, 1 de esta ciudad, el próximo día 8 de junio de 1993, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes señalados, salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se indicará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subastas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Para tomar parte en la subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ella.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 8 de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, debiendo consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo inicial.

Se celebrará tercera subasta en su caso, el día 6 de septiembre de 1993, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bienes objeto de la subasta

1.º Finca número 2. Vivienda tipo D, situada en la planta baja, con una superficie construida de 57 metros 4 decímetros cuadrados, siendo la útil de 44 metros 2 decímetros cuadrados, sita en Altura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe, tomo 354, libro 58, folio 158, finca 7.440, inscripción 4.ª

Precio de tasación: 1.300.000 pesetas.

2.º Finca número 5. Vivienda tipo A, situada en la primera planta alta, con una superficie construida de 55 metros 50 decímetros cuadrados, siendo la útil de 44 metros 94 decímetros cuadrados, sita en Altura. Inscrita al tomo 293, libro 49, folio 149, finca 7.443, inscripción 4.ª

Precio de tasación: 1.300.000 pesetas.

3.º Finca número 6. Vivienda tipo C, situada en la segunda planta alta, con una superficie construida de 73 metros 36 decímetros cuadrados, siendo la útil de 60 metros 25 decímetros cuadrados, sita en Altura. Inscrita al tomo 293, libro 49, folio 152, finca 7.444, inscripción 4.ª

Precio de tasación: 1.700.000 pesetas.

4.ª Finca número 8. Vivienda tipo A, situada en la segunda planta alta, con una superficie construida de 55 metros 50 decímetros cuadrados, siendo la útil de 44 metros 94 decímetros cuadrados. Sita en Altura. Inscrita al tomo 293, libro 49, folio 158, finca 7.446, inscripción 4.ª

Precio de tasación: 1.300.000 pesetas.

Dado en Segorbe a 2 de abril de 1993.—La Juez, María Carmen Albert Hernández.—El Secretario.—19.236.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 7/90-2, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Martínez Retamero, contra don Salvador Florencio Ordaz, doña Josefa Castellano Liger, don Manuel Florencio Castellano, doña Encarnación Gallego Castro y «Comercial Salvador Florencio, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 7 de junio de 1993.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 1 de julio de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio de 1993, si las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 50 por 100 del tipo que sirve de base, y, en la segunda y tercera, el 50 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderán señaladas su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y títulos a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, permitiéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellas, y que no tendrán derecho a exigir ninguno otro.

La cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado se halla abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Sevilla, sucursal 6013, número 403200017000790.

Las subastas salen por lotes independientes.

Fincas a que se hace referencia

1. Urbana. Número 4. Local letra D, en planta de sótano de la casa de esta ciudad, en la avenida del Aeropuerto o de Kansas City, número 42. Mide la superficie de 68 metros cuadrados. Carece de distribución interior. Sus linderos a nivel del suelo son los siguientes: Por su frente, con espacio libre, elementos comunes de la finca, que lo separa de

la avenida de Kansas City; por su derecha, desde dicha avenida, con el sótano letra E; por la izquierda, con el sótano letra C, y por el fondo, con el otro espacio libre, también elemento común de la finca, situado en la parte posterior de la edificación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al folio 31, tomo 1.948, libro 209, sección quinta, finca número 11.507.

El referido local, lo tienen los propietarios destinado a garaje, encontrándose situado en el sótano.

El tipo de la subasta para esta finca es de 4.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Número 25. Piso letra B, en la planta sexta, de la casa de esta ciudad, en la avenida de Aeropuerto o de Kansas City, número 42, edificio «El Greco II». Mide la superficie de 77 metros cuadrados. Se distribuye en «hall», salón-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, pasillo, distribuidor, lavadero, cocina y terraza principal. Linda: Por su frente, con espacio libre, elemento común de la finca, que lo separa de la avenida Kansas City; por la derecha, mirando desde la avenida Kansas City, con piso letra C, de esta planta; por la izquierda, con piso letra A de esta misma planta; por el fondo, con los citados pisos letras A y C y zona de escalera y ascensor del bloque. Inscrita al folio 166, tomo 522, libro 476, finca registral número 29.086, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla.

El tipo de la subasta para esta finca es de 6.500.000 pesetas.

3. Urbana. Número 26. Piso letra C, en la planta sexta de la casa de esta ciudad, en la avenida del Aeropuerto o de Kansas City, número 42. Edificio «El Greco II». Mide una superficie de 120 metros cuadrados. Se distribuye en «hall», salón-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, dos cuartos de aseos, pasillo repartidor, cocina y lavadero. Linda: Por su frente, con pasillo libre, elemento común de la finca que lo separa de la avenida Kansas City y el piso tipo B de esta planta; por la derecha, mirando, desde dicha avenida, con finca de los señores Palacios y Ruiz Cabello Jimena, donde está edificado el bloque número 1; por la izquierda, con el citado piso, letra B y escalera de la finca, y por el fondo, con el otro espacio libre, también elemento común de la finca, situado en la parte posterior de la edificación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 169, tomo y libro citados, finca registral número 29.088, inscripción primera.

El tipo de la subasta para esta finca es de 11.000.000 de pesetas.

4. Urbana. Parcela de terreno número 23, en término de Carmona, al pago de La Fuente de la Cierva, con una superficie de 1.275 metros cuadrados. Linda: Por su derecha, entrando, con la parcela número 24; por la izquierda, con la parcela número 22; por el fondo, con parcela número 2, y por el frente, con calle Corzo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona, tomo 596, libro 501, folio 230, finca registral número 20.742.

El tipo de la subasta para esta finca es de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 23 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—La Secretaria.—19.267.

SEVILLA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.239/1991 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario Ley 2 de diciembre de 1872, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra don Rafael Ibáñez Rincón y doña Filomena Luisa Muñoz Cordero, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte

días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Casa en Guadalcanal, calle López de Ayala, número 29, compuesta de planta baja y alta, con varias habitaciones y patio, ocupa una superficie de 180 metros cuadrados, está inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra al folio 193, del tomo 674, libro 128, de Guadalcanal, finca número 7.337, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Alberche, número 4, principal, de esta capital, el próximo día 6 de septiembre del corriente año, a las diez horas de su mañana; para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de octubre, a la misma hora y lugar, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75 por 100 del valor del que sirvió de tipo para la primera, y para el caso de que tampoco concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 5 de noviembre, a la misma hora y lugar, llevándose todas a efecto bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 4.205.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ésta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta provisional del Juzgado, clave cuenta número 4053, oficina Banco Bilbao Vizcaya 6013, de calle Alcalde Juan Fernández, 9, de Sevilla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del autor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuartos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente en Sevilla a 2 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—19.265.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en esta fecha en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 304/1992-2A, a instancias de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don Diego Garrido Garucho, doña Sebastiana Macías Martín y doña Josefa Marquez Macías, se saca a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 3 de junio de 1993 a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad de 3.800.000 pesetas, en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, cuanta corriente 4.037, Urb. Zeus, cuando menos el 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado y junto a aquél el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 29 de junio a la misma hora, y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 22 de julio de 1993, y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, finca número 7 del grupo denominado, Príncipe Juan Carlos, sita en el bloque 15, de la casa número 4, de la plaza de Pascual Cervera, planta cuarta, letra A, en Huelva. Inscrita al folio 83, libro 91, sección 3, tomo 1.513, finca 31.968.

Dado en Sevilla a 5 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—19.338-3.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 266/1991-G, se sigue procedimiento Judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por el Procurador, don Angel Martínez Retamero, contra don Antonio García Chica y doña María Ruiz García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de la subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bda. El Juncal, calle Alberche, sin número, el próximo día 9 del mes de junio; a las doce horas, en primera subasta, si resultare desierta la primera, el día 9 de julio, a la misma hora la segunda, y el día 9 de septiembre, a la misma hora, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente

tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al término del acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta, valorada en la cantidad de 5.600.000 pesetas, es la siguiente:

Finca. Casa, marcada con el número 3 de la calle de Alhama, en término municipal de Zafarraya, inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja, al tomo 410, libro 23, folio 72, finca 3.516, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 10 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—La Secretaria.—19.257.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 840/91-A, a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra don Agustín Carmona Martos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los que bienes que luego se dirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 15 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.440.000 pesetas.

Segundo.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 15 de julio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 15 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo a la cuenta provisional de este Juzgado en la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, agencia 6.013, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla, cuenta del Juzgado número 4036, número de expediente o procedimiento y bajo referencia 4036/000/18/número de expediente/año. En tal supuesto deberá acompañar el resguardo del ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, del siguiente día hábil.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbana 4.—Vivienda unifamiliar en calle Maestro Luis Rivas de Lucena, construida en una parcela de terreno con superficie de 115 metros 60 decímetros cuadrados. Cuenta con un pequeño jardín delantero, donde existe una leñera, patio posterior y la vivienda propiamente dicha, que tiene dos plantas, con una superficie total construida, entre ambas plantas, de 119 metros 52 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 84 decímetros cuadrados, y según la cédula de calificación definitiva de 90 metros cuadrados. En la planta baja tiene: Vestíbulo de entrada, salón-comedor, cocina, repostero, lavadero y aseo, y en la planta alta, que se comunica con la baja mediante escalera que arranca del salón-comedor, tiene cuatro dormitorios y un cuarto de baño. Linda: Derecha, entrando, parcela número 5; fondo, parcela de don Dionisio Algar, e izquierda, parcela número 3.

Ha obtenido la calificación definitiva de viviendas de protección oficial de promoción privada.

Inscrita al tomo 779, libro 695 de Lucena, folio 65, finca número 25.066.

Dado en Sevilla a 16 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario, G. Cobos Amo.—19.272.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en providencia dictada en esta fecha, en el juicio declarativo de menor cuantía, número 420/91-R, seguido a instancia del «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Martínez Retamero, sobre

reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación, el bien inmueble embargado a la Entidad «Pañoleta Records, Sociedad Anónima».

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de julio, y hora de las diez treinta.

En prevención de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 6 de septiembre, y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el supuesto de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 6 de octubre y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores, además de acreditar la personalidad, depositar en uno de los establecimientos destinados al efecto el 20 por 100 como mínimo, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, para tomar parte, en su caso, en la segunda y tercera subastas, los licitadores habrán de consignar el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la segunda convocatoria.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada subasta, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros sólo por la parte ejecutante, que los autos se encuentran en Secretaría de manifiesto para su examen por los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que se de ellos resulta y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y posteriores. Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, se hará en el posterior inmediato hábil, y que podrán hacerse, hasta la fecha señalada para la celebración, posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado caso de no poderse verificar personalmente.

El bien inmueble objeto de la subasta, que se halla valorado pericialmente en 15.000.000 de pesetas, es el siguiente:

Finca rústica. Suerte de tierra procedente de la hacienda de «San Ambrosio de Tarazona», término de La Rinconada. Ocupa una superficie de 1 hectárea 7 áreas 92 centiáreas. Sus linderos son: Norte, parcela 17; sur, con camino de Arrecife; este, parcela 16, y oeste, parcela 4. Inscrita a nombre de la Entidad «Pañoleta Records, Sociedad Anónima» al tomo 412, libro 184, sección de La Rinconada, folio 66, finca registral número 9.574.

Dado en Sevilla a 24 de marzo de 1993.—El Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—19.270.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistra Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hago saber: Que en los autos de Ley 2 de diciembre de 1872, número 1373/91-3, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Turismo y Hoteles Andaluces, Sociedad Anónima», he acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán, por el precio de 3.326.472.000 pesetas en que ha sido valorado el inmueble hipotecado y término de quince días cada una de ellas, la finca embargada que luego se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 24 de junio, a las doce horas, al tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de septiembre siguiente, sirviendo de tipo el 75 por 100 de tal tasación; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre siguiente, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (clave de la oficina 6000), cuenta número 399700010137391, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, en la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta antes indicada.

Cuarta.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Octava.—Para el caso de que no pudieran notificarse estos señalamientos a la demandada, servirá de notificación el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Derecho de superficie sobre el que se ha declarado una obra nueva y cuya descripción es la siguiente:

Hotel de cinco estrellas, sito en el Actur de la Cartuja, en parcela identificada como E-3, de la Unidad de Actuación 12 del Plan Especial del Sector S-1. Complejo hotelero en el que las distintas unidades que componen la obra se agrupan en tres edificios circulares que conforman unos grandes patios o atrios, en el conjunto en cuyas plantas superiores se agrupan las habitaciones del hotel cuyas galerías se conectan con una sección longitudinal en la cual se encuentran los servicios de recepción y atención al público y las demás depen-

dencias de carácter común a todas las instalaciones del total propiamente dicha. La distribución es la siguiente:

1. Área de accesos y recepción: Planta (0). Exedra de desembarco de automóviles, corta-aíres, vestíbulo general del hotel, mostrador de atención al público, recepción, consejería, servicios de caja, reservas, alquiler de automóviles, servicio de información turística, escalera automática de enlace con los aparcamientos de automóviles, vestíbulo galería general de circulación, central telefónica con servicios de cabinas, enlaces con el pabellón de salas de fiestas y casino, locales comerciales.

2. Atrio de restaurantes. Planta (-1). Servicios de aseos masculinos y femeninos. Planta (0). Jardines y zonas centrales de encuentro del atrio, columna de ascensores panorámicos y escaleras, restaurante número 1, restaurante número 2, área de mesas, barra de bar, área de apoyo, almacenes, servicios de empleados, bar, locales comerciales, peluquería, área de espera, salas de peluquería, almacén, núcleo de servicio, aparatos elevadores, escaleras, almacenamientos. Planta (1). 24 habitaciones dobles. De ellas 23 por cada planta tienen una superficie de 30,70 metros cuadrados y una por planta la superficie de 50,40 metros cuadrados. Se componen de: Vestíbulo de ingreso con armarios, dormitorios de dos camas, área de trabajo, televisión y video, radio y servicio musical, baño, galería de acceso, tránsitos, columna de ascensores panorámicos y escaleras, núcleo de servicios, área de servicios, aparatos elevadores, escaleras, almacenamiento, aseo de servicio, conductos de columnas, verticales de instalaciones generales. Planta (2). 24 habitaciones dobles. De ellas 23 por cada planta tienen una superficie de 30,70 metros cuadrados y una por planta la superficie de 50,40 metros cuadrados. Se componen de: Vestíbulo de ingreso con armario, dormitorio de dos camas, área de trabajo, televisión y video, radio y servicio musical, baño, tránsitos, columna de ascensores panorámicos y escaleras, núcleo de servicios, área de servicios: Aparatos elevadores, escaleras, almacenamiento, aseo de servicio, conductos y columnas: Verticales de instalaciones generales. Planta (3). 24 habitaciones dobles. De ellas 23 por cada planta tienen una superficie de 30,70 metros cuadrados y una por planta la superficie de 50,40 metros cuadrados. Se componen de: Vestíbulo de ingreso con armario, dormitorios de dos camas, área de trabajo, televisión y video, radio y servicio musical, baño, galería de acceso, tránsitos, columnas de ascensores panorámicos y escaleras, núcleo de servicios, área de servicios: Aparatos elevadores, escaleras, almacenamiento, aseo de servicio, conductos y columnas: Verticales de instalaciones generales. Planta (4). 24 habitaciones dobles. De ellas 23 por cada planta tienen una superficie de 30,70 metros cuadrados y una por planta la superficie de 50,40 metros cuadrados. Se componen de: Vestíbulo de ingreso con armario, dormitorios de dos camas, área de trabajo, televisión y video, radio y servicio musical, baño, galería de acceso, tránsitos, columna de ascensores panorámicos y escaleras, núcleo de servicios, área de servicios: Aparatos elevadores, escaleras, almacenamiento, aseo de servicio, conductos y columnas: Verticales de instalaciones generales.

3. Atrio de suites. Planta (-1). Servicios de aseo masculinos y femeninos. Planta (0). Jardines y zonas centrales de encuentro del atrio, columna de ascensores panorámicos y escalera, 15 módulos unitarios de suites, incluyendo: Distribuidor de ingreso, dormitorio, área de descanso, patio jardín, pequeña piscina. Con una superficie total para los 15 módulos de 744,75 metros cuadrados. Galería de acceso a la suite, cafetería, área de comedor, barra de auto-servicio, caja, mesa caliente, área de apoyo, cocina de cafetería, almacenamientos, cámara frigorífica, área de lavado y almacenamiento de menaje de comedor y cocina, bodega de cafetería, aseo de empleados, bar, área de encuentro para atención en mesas, área de apoyo, almacenes, servicio de empleados, terraza sobre los jardines interiores, núcleo de servicios, aparatos elevadores, escalera, almacenes. Planta (1). 24 habitaciones dobles. De ellas 23 por cada planta tienen una superficie de

30,70 metros cuadrados y una por planta la superficie de 50,40 metros cuadrados. Se componen de: Vestíbulo de ingreso con armario, dormitorio de dos camas, área de trabajo, televisión y video, radio y servicio musical, baños, galería de acceso, tránsito, columna de ascensores panorámicos y escaleras. Núcleos de servicios: Área de servicios: Aparatos elevadores. Escaleras. Almacenamiento. Aseo de servicio. Conductos y columnas. Verticales de instalaciones generales. Planta (2). 24 habitaciones dobles. De ellas 23 por cada planta tienen una superficie de 30,70 metros cuadrados y una por planta la superficie de 50,40 metros cuadrados. Se componen de: Vestíbulo de ingreso con armario, dormitorio de dos camas, área de trabajo, televisión y video, radio y servicio musical, baño, galería de acceso, tránsito, columna de ascensores panorámicos y escaleras, núcleo de servicios, área de servicios, aparatos elevadores, escaleras, almacenamiento, aseo de servicio, conductos y columnas, verticales de instalaciones generales. Planta (3). 24 habitaciones dobles. De ellas 23 por cada planta tienen una superficie de 30,70 metros cuadrados y una por planta la superficie de 50,40 metros cuadrados. Se compone de: Vestíbulo de ingreso con armario, dormitorio de dos camas, área de trabajo, televisión y video, radio y servicio musical, baño, galería de acceso, tránsito, columna de ascensores panorámicos y escaleras, núcleo de servicios, área de servicios, aparatos elevadores, escaleras, almacenamiento, aseo de servicio, conductos y columnas, verticales de instalaciones generales. Planta (4). 24 habitaciones dobles. De ellas 23 por cada planta tienen una superficie de 30,70 metros cuadrados y una por planta la superficie de 50,40 metros cuadrados. Se componen de: Vestíbulo de ingreso con armario, dormitorio de dos camas, área de trabajo, televisión y video, radio y servicio musical, baño, galería de acceso, tránsito, columna de ascensores panorámicos y escaleras, núcleo de servicios, área de servicios, aparatos elevadores, escaleras, almacenamiento, aseo de servicio, conductos y columnas, verticales de instalaciones generales.

4. Atrio de convenciones. Planta (-1). Jardines y zonas centrales de encuentro, salas de convenciones adicionales, vestíbulos de descanso, almacenes de mobiliario, servicios de aseo masculinos y femeninos, bar, barra del bar, área de apoyo, almacenes, servicio de empleados, galería de acceso desde el exterior, mostrador de atención al público, almacén de folletos y documentación y guardarrropas, corta-aire, área exterior de entrada. Planta (0). Columna de ascensores panorámicos y de escaleras. Sala de convenciones (transformables en comedores), galerías de paseo y escalera de enlace de los dos niveles del área de convenciones, oficinas ejecutivas, enlace y área de apoyo del oficio del área de convenciones, vestíbulo de enlace con los servicios deportivos y centro de salud, bar, área de encuentro para servicio en mesas, barra del bar, área de apoyo, almacenes, servicios de empleados. Planta (1). 24 habitaciones dobles. De ellas 23 por cada planta tienen una superficie de 30,70 metros cuadrados y una por planta la superficie de 50,40 metros cuadrados. Se componen de: Vestíbulo de ingreso con armario, dormitorio de dos camas, área de trabajo, televisión y video, radio y servicio musical, baño, galería de acceso, tránsito, columna de ascensores panorámicos y escaleras, núcleo de servicios, área de servicios, aparatos elevadores, escaleras, almacenamiento, aseo de servicio, conductos y columnas, verticales de instalaciones generales. Planta (2). 24 habitaciones dobles. De ellas 23 por cada planta tienen una superficie de 30,70 metros cuadrados y una por planta la superficie de 50,40 metros cuadrados. Se componen de: Vestíbulo de ingreso con armario, dormitorio de dos camas, área de trabajo, televisión y video, radio y servicio musical, baño, galería de acceso, tránsito, columnas de ascensores panorámicos y escaleras, núcleo de servicios, área de servicio: Aparatos elevadores, escaleras, almacenamiento, aseo de servicio, conductos y columnas, verticales de instalaciones generales. Planta (3). 24 habitaciones dobles. De ellas 23 por cada planta tienen una superficie de 30,70 metros cuadrados y una por planta la superficie de 50,40

metros cuadrados. Se componen: Vestíbulo de ingreso con armario, dormitorio de dos camas, área de trabajo, televisión y video, radio y servicio musical, baño, galería de acceso, tránsito, columna de ascensores panorámicos y escaleras, núcleo de servicios, área de servicios, aparatos elevadores, escaleras, almacenamiento, aseo de servicio, conductos y columnas. Verticales de instalaciones generales. Planta (4). 24 habitaciones dobles. De ellas 23 por cada planta tienen una superficie de 30,70 metros cuadrados y una por planta la superficie de 50,40 metros cuadrados. Se componen: Vestíbulo de ingreso con armario, dormitorio de dos camas, área de trabajo, televisión y video, radio y servicio musical, baño, galería de acceso, tránsito, columna de ascensores panorámicos y escaleras, núcleo de ascensores panorámicos y escaleras, núcleo de servicios, área de servicio, aparatos elevadores, escaleras, almacenamiento, aseo de servicio, conductos y columnas, verticales de instalaciones generales.

5. Oficinas de Administración: Planta (1). Archivos generales, almacenes de impresos, almacenes de objetos perdidos, consigna de equipajes a nivel de garaje con cinta elevadora. Planta (0). Patio exterior de acceso, corta-aíres, vestíbulo y zona portero y control, aseo de portería, guardarrropa, escalera de enlace con aparcamientos, despachos administrativos, archivos, cuarto de ordenadores, almacenes, aseo de personal masculino y femenino, área de apoyo a los mostradores de atención al público, oficinas generales, facturación de Caja «Servicios Interiores», cajas de seguridad para el público, consigna superior de equipajes y cinta de enlace con los niveles de aparcamiento, espera y Secretaría de dirección, despacho del Director, despacho del Subdirector, aseos de dirección.

6. Instalaciones deportivas y Centro de salud: A) Exteriores. Planta (-1). Vestuarios de piscina para hombres y mujeres, aseos masculinos y femeninos. Planta (0). Dos pistas de tenis. Piscina exterior y terraza a nivel jardín, duchas de piscina. B) Interiores: Servicios y vestuarios masculinos y femeninos, centro de salud, corta-aíres del centro de salud, vestíbulo, control, almacén de toallas, sala general de gimnasia, escalera de enlace con la piscina, aseos generales masculinos y femeninos, vestuarios masculinos y femeninos, sala de masaje masculinos y femeninos, solarios artificiales masculinos y femeninos, saunas (2) masculinas y femeninas, vestuarios, duchas, vestíbulo de la sauna de calor seco, sala de sauna de calor seco, sala de calor húmedo. Planta (0). Centro de salud, despacho del monitor, escalera de enlace con la piscina.

7. Servicios de cocinas y almacenamientos. Planta (-1). Vestuarios y aseos masculinos y femeninos de personal del hotel, vestíbulo de cocinas, columna de elevadores de cocinas, bodega general, bodega de diario, almacenes de cocinas, cámaras frigoríficas, economato, oficinas de archivo de economato, comedor de empleados, barra de autoserivicio del comedor de empleados, aseos masculinos y femeninos del comedor de empleados, vestíbulo y lavabos del comedor de empleados, talleres de almacenes de mantenimiento, carpintería, electricidad, pintura, fontanería, almacenes generales, almacén de muebles, centro de control y de inteligencia, despacho del controlador. Planta (0). Patio de servicio, rampa de aprovisionamiento, entrada de empleados, corta-aíres, vestíbulo general de empleados y control de entrada, almacén de paquetería, aseo de portería, escalera de acceso a vestuarios de personal, vestuarios y aseos masculinos y femeninos de personal de cocina, cocinas centrales, lavadero de cocinas, servicio de cafetería, servicio de licores, servicio de repostería, almacenes y cámaras de uso diario, mesas calientes de entrega y distribución, oficina de comedores, área de cocina del servicio de habitaciones, aseos generales masculinos y femeninos del personal de cocina, oficio del servicio del área de convenciones, área de apoyo del servicio de cafetería, área de apoyo del servicio de bares, bar del atrio de convenciones (ya incluido en el epígrafe atrio de restaurantes), bar del atrio de suites (ya incluido en el epígrafe atrio de suites). Planta (1). Estación central de reparto del servicio de habitaciones.

8. Aparcamientos. Planta (-1). Aparcamiento con 45 plazas de garajes, muelle de desembarque de viajeros, vestíbulo de acceso, escaleras automáticas de enlace con el vestíbulo del hotel, consigna de equipajes y control de transportes, cuarto de mecanismos, aseo del cuarto de mecanismos, compuerta de emergencia para el acceso al muelle de descarga de los servicios de cocina, escalera de acceso al área de oficinas de administración, almacén de garaje.

9. Instalaciones generales. Planta (1). Sala de transformadores y acumuladores, cuadro y contadores de electricidad, contadores y bombas hidráulicas, instalaciones de aire acondicionado, cuarto de calderas, instalaciones sectorizadas de aire acondicionado y azoteas. Superficie construida sobre rasante 20.240,40 metros cuadrados. Superficie construida bajo rasante 7.628,60 metros cuadrados. Total superficie construida 27.869 metros cuadrados. Título: La parcela le pertenece por escritura de segregación y constitución de derecho de superficie, otorgada por Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en esta capital, el día 29 de diciembre de 1988, ante el Notario don Joaquín Serrano Valverde, número 3.834 de su protocolo; y la obra nueva por haberla declarado en escritura otorgada en Madrid, el día 24 de abril de 1989, ante el Notario don José Ignacio Fuentes López, bajo el número 1.378 de su protocolo, y subsanada por otra otorgada ante el mismo Notario el día 19 de julio de 1989, número 2.549 de su protocolo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, según resulta de las inscripciones primera y segunda de la finca 9.662 de la Primera Sección, obrantes a los folios 114, 115, 116, 117 y 118 del tomo 1.450, libro 139 de la citada Sección, y al folio 65 del tomo 1.452, libro 140 de la misma Sección, las cuales han sido rectificadas respectivamente por las inscripciones quinta y sexta obrantes a los folios 67 del tomo 1.452, libro 140 y 142 del tomo 1.516, libro 148 de repetida Sección, por la primera de las cuales se modifica lo siguiente: La superficie de la parcela queda establecida en 48.212 metros 4 decímetros cuadrados, así como su edificabilidad, que pasa a ser de 32.000 metros cuadrados de techo, y en sus linderos, que conservando los mismos se ven retranqueados en la medida necesaria para asumir la nueva cabida, salvo en su lindero sur que permanece igual. El aumento de edificabilidad viene determinado por la apreciación inicial de una modificación puntual que se establece sobre el planeamiento de fecha 18 de diciembre de 1990. Permanece invariable el uso establecido en la escritura que causó la citada inscripción 1. Se establece como día para la finalización de la obra el 31 de agosto de 1991, presentándose el plan de obra a «Epsa» para su aprobación en el plazo de diez días, a partir del 31 de enero de 1991. Dado que la escritura que causó la citada inscripción se basa en el canon establecido de 3.000 pesetas metro cuadrado techo construible, se estipula un canon global anual de 60.900.000 pesetas, actualizándose como las variaciones del IPC. Al haberse modificado la edificabilidad, el canon anual que se estipula y al haber solicitado la superficiaria licencia de edificación hasta 25.332 metros 40 decímetros cuadrados techo construible, el canon anual que estipula nuevamente será de 75.997.200 pesetas, actualizándose con las variaciones del IPC. No obstante, si se solicitara en su día por la superficiaria licencia de edificación complementaria hasta agotar la edificabilidad de la parcela, es decir, 32.000 metros cuadrados techo construible sobre rasante, se revisará el canon anual hasta adecuarlo a la nueva edificabilidad consumida, actualizándose con las variaciones del IPC. Estas modificaciones se hicieron en virtud de escritura otorgada en Sevilla el 31 de enero del pasado año ante el Notario don Antonio Ojeda Escobar, y por la inscripción 6 última relacionada se modifica la descripción del complejo hotelero que se describe en la citada inscripción 2 en el sentido siguiente:

1. Área de Accesos y Recepción: Se suprimen las «escaleras automáticas de enlace con los aparcamientos de automóviles». Asimismo se suprime

el «Enlace con el pabellón de salas de fiesta y casino».

2. Atrio de restaurantes: Se suprimen los siguientes servicios: Peluquería, salas de peluquería y almacén.

3. Atrio de suites: Se suprimen los siguientes servicios: Área de comedor, barra de autoservicio. El servicio de área de lavado y almacenamiento de menaje de comedor y cocina queda sustituido por área de lavado y almacenamiento. El servicio de «Servicios de empleados» queda sustituido por «Servicios».

5. Oficinas de Administración: El servicio «Consigna de equipajes a nivel de garaje con cinta elevadora» queda sustituido por «Consigna de equipaje a nivel de garaje».

6. Instalaciones deportivas y Centro de salud: Se suprime en la planta -cero- el servicio «Dos pistas de tenis» y en la planta -uno- el servicio «Duchas» de piscina.

8. Aparcamientos: Se amplían las plazas de garaje que pasan a ser noventa y cinco, en vez de cuarenta y cinco. Asimismo, se sustituye el servicio «Escaleras automáticas de enlace con el vestíbulo del hotel», por el de «Ascensor de enlace con el vestíbulo del hotel». Superficie: La superficie construida como consecuencia de las anteriores modificaciones pasa a ser la siguiente: Superficie construida sobre rasante, 25.332 metros 40 decímetros cuadrados. Superficie construida bajo rasante, 13.844 metros 6 decímetros cuadrados. Total superficie construida, 39.176 metros 46 decímetros cuadrados. La hipoteca que se ejecuta figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital al folio 65, tomo 1.452, libro 140-1, finca 9.662, inscripción tercera.

Dado en Sevilla a 26 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Francisca Torrecillas Martínez.—La Secretaria.—19.339.

SEVILLA

Edicto

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 16 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.363/1991-4.º, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Izquierdo Fernández, contra don Pedro Jurado Gramádi y doña Mercedes Aragón Palomeque, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de junio de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.460.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de junio de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de julio de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación de este edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 403800018136391, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la avenida Alcalde Juan Fernández, sin número, edificio «Zeus Sevilla», presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite

haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán-subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

34.—Vivienda unifamiliar señalada con el número 34 del conjunto. Consta de jardín, planta baja y planta alta. Aquéllas disponen de vestíbulo, salón-comedor, cocina, despensa y garaje, más escalera de acceso a la planta, la que, a su vez, se compone de distribuidor, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Su cubierta es de tejas planas a dos aguas, y tiene la superficie útil de 105 metros 60 decímetros cuadrados, y la construida de 126 metros cuadrados. La superficie del solar de la finca es de 112 metros 50 decímetros cuadrados, de los que 63 metros están ocupados por la vivienda o construcción propiamente dicha, y el resto de 49 metros 50 decímetros cuadrados, a jardín posterior.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, folio 25, tomo 2.409, libro 161, sección sexta, finca 7.997.

Dado en Sevilla a 1 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaria.—19.382.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 773/1991, se siguen autos de eje-

cutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Angel Martínez Retamero, en representación de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Eleuterio Garrido Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Eleuterio Garrido Rodríguez:

Piso A en planta primera de la casa en Sevilla, antes de Dos Hermanas, en la calle Isabel Cheiz, número 4. Se compone de cuatro dormitorios, salón comedor, cocina y baño. Linda: Mirando desde dicha calle, por la derecha, con el piso B; izquierda de la casa 6 de la misma calle, y fondo, con patio de interior de la casa. Tiene una superficie de 112,30 metros cuadrados. Valorada en 6.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio Viapol, portal B, planta 2, módulo 11, el próximo día 15 de junio de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento designado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 4.001), el 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 40 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de julio de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de septiembre de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sevilla a 5 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—19.273.

TARRAGONA

Edicto

Don Florencio Izquierdo Calpe, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario hipotecario que se tramitan en este Juzgado, bajo el número 4/1993, a instancia de «Banca Eurohipotecaria, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación el Procurador señor Colet Panadés, contra don Antonio Gil Gispert y doña Mercedes Gutiérrez García, sobre reclamación de 5.200.000 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo

segunda y tercera convocatorias, para el caso de resultar, respectivamente, desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el 3 de junio de 1993, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el 5 de julio de 1993, e igualmente una tercera subasta en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 6 de septiembre de 1993, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observan las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Para el caso que la parte demandada/propietaria de la finca a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto.

Finca objeto de subasta

Vivienda piso quinto, puerta primera, escalera A, del piso sito en Tarragona, avenida Catalunya, número 40. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1, tomo 1.007, folio 131, finca 30.578, inscripción segunda. Cabida: 85 metros 87 decímetros cuadrados.

Dado en Tarragona a 8 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Florencio Izquierdo Calpe.—El Secretario.—19.329-3.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 343/1992, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por el Procurador señor Solé Tomás, contra Amador Ramírez Ramírez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de octubre de 1993, a las doce horas, por el tipo fijado en la escritura de préstamo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación de debida forma por el demandante, el día 4 de noviembre de 1993, a las doce horas, por el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 3 de diciembre de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 25.451.250 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse, previamente, en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, y sólo por parte del ejecutante.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación supletoria a los demandados.

La finca que se subasta es la siguiente

Urbana: Una porción de terreno sita en el término de Vilaseca, urbanización «Pinos Mar», de cabida 362 metros 9 decímetros cuadrados. Consta en su interior de un edificio destinado a bar-restaurante, con dependencias anejas, o sea, cocina, office, aseos y demás, con una terraza en la parte superior, ocupando la parte edificada que lo es en planta baja, una total cabida de 337 metros 3 decímetros cuadrados, existiendo a la izquierda entrando una zona de 25 metros 6 decímetros cuadrados, destinado a acceso que puede ser transitada por los habitantes de la urbanización. Linda: Al frente, con carretera intermedia de la urbanización; a la derecha, entrando, y a la izquierda, con terrenos de la urbanización, y al fondo, con zona de jardines de las maisonnettes del edificio «Elisabeth». Inscrita al folio 113 del tomo 1.604 del archivo y libro 516 de Vilaseca finca número 14.894, del Registro Civil de Vila Seca.

Se hace constar que la actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Tarragona a 31 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—19.226.

TERRASSA

Edicto

Don Iñigo Elizburu Aguirre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 384/1992, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Silvio Jo Hierro contra doña Dolores Páez Fernández y don Quirico Ruiz Heras, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y su Reglamento con una antelación de veinte días, el bien que se describirá, por primera vez el próximo día 3 de junio de 1993, a las trece treinta horas, con tipo inicial igual a la valoración dada de, los bienes, y para el, caso de que resultara desierta se señala segunda subasta para el día 1 de julio de 1993, a las trece treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si ésta resultara igualmente desierta se celebraría tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 29 de julio de 1993, a las trece treinta horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencia de este Juzgado y previniendo a los licitadores que deberán previamente depositar una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bien objeto de subasta

Finca urbana 222: Piso 2.º, puerta 4.ª en la 2.ª planta alta de la escalera K de la casa con frente a la carretera de Martorell, número 45, sito en el término municipal de Terrassa consta de recibidor, paso, cocina y lavadero, cuatro dormitorios, comedor-estar, baño, aseo y terraza; tiene unas superficies construidas de 104 metros 43 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 1.507, libro 456 de la sección 1.ª, folio 140.

Valoración inicial: 6.400.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 8 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Iñigo Elizburu Aguirre.—El Secretario.—19.340-3.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 136/1988, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez Calvo, contra doña Higinia Navas Madrigal, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de tasación que se indicará, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerardo Lobo, sin número, de Toledo, el próximo día 21 de junio de 1993, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

TOLEDO

Edicto

Don Alfonso González Guija Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez Calvo, contra «Entidad Hilaturas Caudete, Sociedad Limitada», Jesús Ferre Bodí, Antonio Ferre Bodí, Vicente Albero Bodí, Concepción Torro Ferrero, Dolores Molina Giménez, Carmen Guerola Calabuig, con el número 224/1990, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se indicarán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de junio de 1993, a las once treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 24.375.000 pesetas fijadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4316, clave 18 (procedimiento hipotecario), sita en calle Comercio, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Tercero.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta, el día 28 de junio de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de julio de 1993, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el previo del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Igualmente, en caso de que no fuera posible la notificación a los demandados por encontrarse en paradero desconocido, sirva el presente de notificación a los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Parcela de terreno, situada en Caudete, partido de los Viñales, de cabida total 6.627 metros cuadrados, dentro de su perímetro y hacia su parte este existe una nave industrial de una sola planta, que ocupa una superficie de 2.500 metros cuadra-

dos, con una dependencia para taller, y linda todo: Al norte, con Fulgencia López Huesca y Francisco Valdés Albertos; sur, los comparecientes, y poniente: Carmen Sánchez Medina. Inscripción: Tomo 920, libro 288, folio 7, finca 24.328, inscripción primera de Caudete.

El Magistrado-Juez, Alfonso González Guija Jiménez.—La Secretaria.—19.307-3.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 425/1992, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Emilio Sanz Osset, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Salva Salva, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado.

Bienes objeto de la subasta

Rústica, en término de Pedreguer, partida Caragus, de una superficie de 58 áreas 17 centiáreas. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.537, libro 82 del Ayuntamiento de Pedreguer, folio 45, finca 8.519, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 15.820.000 pesetas.

Rústica, en término de Pedreguer, partida Mirabo, de una superficie de 20 áreas 78 centiáreas. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.311, libro 78 del Ayuntamiento de Pedreguer, folio 214, finca 8.520, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 1.977.500 pesetas.

Rústica, monte en término municipal de Gata de Gorgos, partida de Mirabarques, de una superficie de 99 áreas 72 centiáreas. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.390, libro 43 del Ayuntamiento de Gata de Gorgos, folio 73, finca 3.467, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 6.921.250 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 3 de junio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones número 4.449 de este Juzgado, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en esta sede, calle Navarro Reverter, número 1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 4.316, clave 17 (procedimiento ejecutivo), el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero el remate.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia.

Sexta.—No aceptándose la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 14 de julio de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de septiembre de 1993, a las once horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Igualmente, en caso de que no fuera posible la notificación a los demandados por encontrarse en paradero desconocido, sirva el presente de notificación a los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Vivienda piso primero, en la plaza Colón, número 4, de Illescas; consta de pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo y terraza, ocupando una extensión superficial de 89 metros 55 decímetros cuadrados. Linda, por su frente, por donde tiene su puerta de entrada, con descansillo de la escalera, corral de don Francisco Caballero y patio de la casa al que tiene un balcón con terraza. Su cuota en los elementos comunes del edificio es del 25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas (Toledo), al tomo 1.390, libro 137, folio número 154 (1), finca número 6.744.

Valorada a efectos de subasta en 3.300.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda del piso tercero, en la plaza de Colón, número 4, en Illescas, que consta de pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo y terraza, ocupando una extensión superficial de 89 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, por donde tiene su puerta de entrada, con descansillo de la escalera, corral de don Francisco Caballero y patio del local y zaguán de la misma casa, al que tiene un balcón con terraza. Su cuota en los elementos comunes del edificio es del 25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas (Toledo), al tomo número 1.390, libro 137, folio 155 (1), finca número 6.748.

Valorada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

Dado en Toledo.—19.369.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de julio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo en su caso, el presente de notificación al demandado del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 3 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.318-3.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 696/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia de la Procuradora doña María del Pilar Areces Ilarri, en representación de Caja España de Inversiones, contra doña Felisa Milán Macías, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Felisa Milán Macías:

Finca rústica al sitio de El Chispole, sita en la localidad de Villar de los Comuneros (Valladolid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas al tomo 734, libro 45, folio 234, finca 1.474, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Rosarillo, 1, segundo, de Valladolid, el próximo día 3 de junio de 1993, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.953.680 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Duque de la Victoria, 12, número de cuenta 4619000017069689, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le

sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de junio de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de julio de 1993, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Dado en Valladolid a 12 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.327-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Angel Requejo Liberal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado, en el día de la fecha, en el procedimiento de la Ley de 2 de diciembre de 1872, de creación del Banco Hipotecario, número 674/1991, seguido a instancia del Banco Hipotecario, representado por el Procurador don José Miguel Ramos Polo, contra don Felipe Carrasco Segovia y doña Piedad Gamazo Gutiérrez, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de quince días cada una de ellas, las fincas hipotecadas al final relacionadas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, 8, en esta ciudad, por primera vez, el próximo día 3 de junio del corriente año, a las once horas, con arreglo al tipo pactado en la escritura de préstamo. No concurren postores, se señala por segunda vez, el día 2 de julio, siguiente, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 3 de septiembre siguiente, celebrándose en su caso estas dos últimas, a la misma hora y sitio que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda a cada subasta, y en su caso en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, en la cuenta número 4.632 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Duque de la Victoria, 12, en esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta depositando en la Mesa de este Juzgado junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente, a los deudores, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiere hacerse dicha notificación, con arreglo a lo prevenido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de subasta

Número 1. Local en la planta sótano, del edificio sito en Toro (Zamora), calle de Trasalfóndiga, número 13, de una superficie construida de 154 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle Trasalfóndiga, por el frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con calle Zapateros; por la izquierda, con don Teófilo Hernández, fondo, con herederos de don Abelardo Carballo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toro, al tomo 1.750, libro 41, folio 163, finca 38.342.

Número 2. Local comercial en la planta baja del edificio sito en Toro (Zamora), calle Trasalfóndiga número 13, de una superficie construida de 154 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle Trasalfóndiga, por el frente, con dicha calle y portal y caja de escalera; derecha, entrando, con calle Zapateros; izquierda, portal y caja de escalera y finca de don Teófilo Hernández, fondo, con herederos de don Abelardo Carballo.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.750, libro 417, folio 164, finca 38.343.

Forman parte del edificio sito en Toro (Zamora), calle Trasalfóndiga, número 13, que se asienta sobre un solar de 185,2 metros cuadrados y es la finca 38.341 del citado Registro.

Servirá de tipo para la primera subasta las cantidades fijadas a tal fin en la escritura de préstamo y es la siguiente:

Para la finca número 38.342: 2.841.000 pesetas.
Y para la finca número 38.343: 8.060.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 5 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Angel Requejo Liberal.—La Secretaria.—19.317-3.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía, recurso de cantidad, con el número 611/1987, a instancia de don Mariano Heras Sierra y don Leonides Gómez Sanz, contra don Faustino Paniagua Rancaño, y, en ejecución de sentencia, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, conforme a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según redacción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de julio próximo, a las once horas de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de septiembre próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en las anteriores, el día 21 de octubre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Santiago, cuenta número 4618/000/15/611/87, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado en el plazo de tres u ocho días, según los casos, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente a la consignación por el cesionario del precio del remate; que, a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, y que el precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante, una vez consta en autos la entrega del bien al comprador en el caso de bienes muebles, o una vez se haya dictado el auto aprobando el remate en el caso de bienes inmuebles. Sirva este edicto de notificación al ejecutado para el supuesto de que no fuera posible la notificación personal.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de licitación es el siguiente:

Piso segundo, D, de la casa número 9, de la calle Tirso de Molina. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 al tomo 640, folio 96, finca 4.703. Valorado en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 15 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.359.

VIC

Edicto

Don Esteve Hosta Soldevila, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vic y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 371/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra don Rodolfo Roca Bruguera y doña María Luisa Utzinger Helbling, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, que es de 79.779.158 pesetas, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de mayo de 1993, a las doce horas, el bien embargado a don Rodolfo Roca Bruguera y doña María Luisa Utzinger Helbling. Y para para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 25 de junio de 1993, a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 26 de julio de 1993, a las doce horas,

celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar, en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana, casa señalada con el número 24, en el pasaje Montornés, de Barcelona, compuesta de planta sótano, con una superficie de 123,08 metros cuadrados; planta baja de 148,53 metros cuadrados, y planta piso, con una superficie de 148 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo 233, libro 233 de Horta, folio 153, finca 9.894, inscripción tercera.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados para el caso de no ser hallados en su domicilio.

Dado en Vic a 24 de marzo de 1993.—El Juez, Esteve Hosta Soldevila.—El Secretario.—19.354.

VIGO

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo número 1.136 de 1991, tramitados a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Roberto Alvarez Rodríguez y doña Dionisia Andrés Lago, con domicilio en la parroquia de Torroso, municipio de Mos, sobre reclamación de 1.607.482 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados a dichos demandados, que se dirán a continuación, por el término de veinte días:

Condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

La primera subasta, se celebrará el día 17 de junio de 1993, a las trece horas.

La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 19 de julio, a las trece horas.

Y la tercera subasta, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 13 de septiembre, a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 del 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, tenién-

dose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vigo, número 361500017113691), una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse, únicamente por el ejecutante, a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes embargados objeto de subasta

1. Terreno a tojal, denominado «Barxas do Pino Manso», de la superficie de 5 áreas 78 centiáreas, iguales a 115 varas agrimensas. Límita: Al norte, María Rodríguez; sur, Elías Rivero, zanja, María Rodríguez y otro; este, zanja y terreno de José Lago; y oeste, Antonio Pampillón, María Rodríguez, Matías Iglesias e Indalecio Campo. Dicho terreno se encuentra en la parroquia de Torroso, barrio de Lourido. Valorada en 433.500 pesetas.

2. Terreno a tojal, denominado «Barxas de Abajo», de la superficie de 6 áreas 25 centiáreas, equivalente a 125 varas agrimensas. Límita: Al norte, Gumersindo Seijo; sur, Camilo Pérez Pérez; este, Virtuosa Bastos; y oeste, herederos de Zenón Campo. Se encuentra en la parroquia de Torroso, barrio de Cerdeiro. Valorada en 468.750 pesetas.

3. Finca rústica.—Ubicada en el lugar de Cotofo, 8, Torroso, municipio de Mos, finca cerrada de unos 1.500 metros cuadrados, aproximadamente, en la que se hallan ubicadas una nave dedicada a reparación de automóviles, de aproximadamente 300 metros cuadrados, y una casa en fase de construcción, compuesta de bajo, piso y aprovechamiento bajo cubierta. Límita: Frente u oeste, con carretera general; al fondo o este, con camino vecinal; a la derecha o sur, con finca propiedad de doña Magdalena Campo; y a la izquierda o norte, con la finca propiedad de Juan Lago Montero. Valorada en 18.600.000 pesetas.

Las fincas objeto de subasta, antes descritas, no figuran inscritas en el Registro de la Propiedad.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 23 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 1.533/1993 se tramitan autos de Hipoteca Naval,

a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra «Pesquera Areso, Sociedad Anónima», y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta, por primera, y en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 4 de junio próximo, para la segunda, el día 12 de julio próximo, y para la tercera, el día 16 de septiembre próximo, todas ellas a las diez horas de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado en este Juzgado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bien objeto de subasta

Buque pesquero congelador de arrastre con casco de acero, nombrado «Erasun», que tiene asiento al folio 242 de la lista 6.ª de la Comandancia Militar de Marina de San Sebastián, de 32,60 metros de eslora, 8,80 metros de manga, 3,85 metros de puntal y tonelaje total de 295 toneladas.

Valorado en 100.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 22 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—La Secretaría.—20.591.

VITORIA

Edicto

Don Ramón Ruiz Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 747/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Vital, contra don Lorenzo García Revuelta y doña María de los Angeles Sánchez González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de junio, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para esta segunda subasta de 4.275.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra A de la planta segunda de la casa número 4 de la calle Paula Montal, de Vitoria. Tipo por el que sale: 4.275.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 9 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Ramón Ruiz Jiménez.—El Secretario.—19.328-3.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que autos número 0157/1991, de ordenación sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo contra «Verjuest, Sociedad Anónima», con domicilio en rambla de Cataluña, número 87 (Barcelona), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los

hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas, de la siguiente fecha:

Tercera subasta: El 20 de julio de 1993, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Es dicho bien:

Vivienda letra I, dúplex, situada en plantas primera, segunda, escalera séptima, del edificio sito en San Vicente de Montalt (Barcelona), camino de los Olivos, sin número, intermediando zonas de holganzas con los lindes de la propia finca. Mide una superficie de 143,50 metros cuadrados. Coeficiente general, 1,69 por 100. Especial del bloque, 2,88 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró al tomo 2.578, libro 84 de San Vicente de Montalt, folio 81, finca 1.955-N. Valor: 30.000.000 de pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 23 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.285.

ZARAGOZA

Edicto

Don Alfonso Ballestín Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 2/1992, instado por el Procurador don José Andrés Isiegas Gerner, en representación de la mercantil «Estructuras Metálicas, Sociedad Limitada» (ESTRUME), y por auto de esta fecha se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a dicha mercantil ESTRUME, y se ha convocado a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala 16, sita en planta primera del edificio A de los Juzgados, sitios en plaza Pilar, número 2, el próximo día 9 de junio, a las diez horas, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente, así como con el título justificativo de su crédito, sin el cual no serán admitidos, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma acordada y prevista en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Zaragoza a 17 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Alfonso Ballestín Miguel.—El Secretario.—19.238.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Solá Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 675-A/1992, a instancia de la Procuradora señora Bonilla, en representación de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Fernando Madre Román y doña Ana María Briega Royo. Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, 2, el

día 1 de junio, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Padrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto, número 94, número de cuenta 4.878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postura en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de junio, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 27 de julio, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Sirva esta notificación a los demandados, caso de que no puedan ser citados personalmente.

Bien objeto de subasta

Número 23. Vivienda o piso cuarto, J, en la cuarta planta superior, de 73 metros 29 decímetros de superficie útil. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 2.023, libro 938 de la sección tercera, folio 204, finca número 27.130-N, inscripción tercera. Se valoró en 5.719.478 pesetas.

Dado en Zaragoza a 17 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez, Beatriz Solá Caballero.—La Secretaria.—16.195.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GIJÓN

Edicto

Don Francisco José de Prado Fernández, Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante este Juzgado, registrado al número 549/1990, ejecución número 129/1990, a instancia de don Baldomero Cachón Astorga, contra doña Concepción Álvarez González, en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Local de negocio sito en el bajo del edificio de Gijón, calle Cataluña, 9, esquina a calle Soria. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, libro 96, tomo 1.671, folio 11, finca 9.152. Valorado en 9.800.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 2 de Gijón, en primera subasta, el día 10 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de julio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de septiembre, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar el bien, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando la consignación correspondiente.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de subasta.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Sexta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien.

Séptima.—Que la segunda subasta tendrá una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiera postor que ofreciese suma superior, se aprobará el remate.

Novena.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o sus representantes legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin un plazo de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se procederá al alzamiento del embargo.

Décima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» correspondiente, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido la presente en Gijón a 16 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco José de Prado Fernández.—La Secretaria.—19.373.

EDICTOS

Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se notifica a don José Luis Sánchez Martín, hijo de Andrés y de Gumersinda, nacido en Salamanca con fecha 19 de septiembre de 1967 y documento nacional de identidad número 7.868.151, cuyo último domicilio conocido era calle La Paloma, 10, tercero, B, en Salamanca, distrito postal 37001, que deberá incorporarse al servicio militar en el NIR 49, Centro de Instrucción de Infantería de Marina, sito en carretera de Algameca, sin número, Cartagena (Murcia), entre las ocho y las doce horas del día 7 de julio de 1993.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Salamanca, 12 de abril de 1993.—El Coronel Jefe, Alfredo Calvo García.—19.208-F.